

• *Edición*

Iltre. Ayuntamiento de San Juan de La Rambla
C/19 de marzo, 31, San José
San Juan de La Rambla

• *Coordinación y gestión editorial*

Cultania. Gestión Integral del Patrimonio Cultural
Calle Molinos de Agua, 10, planta 1, local 3
La Laguna, 38207, Santa Cruz de Tenerife

• *Textos*

Ricardo A. Guerra Palmero | Capítulos 4 y 11

Yago Viso Armada (*Cultania*) | Capítulos 1, 5, 6, 7 y 10

C. Cathaysa Cabeza Carrillo (*Cultania*) | Capítulos 2, 3, 8 y 9

• *Diseño gráfico y maquetación*

Mauro Sánchez (*Cultania*)

Proyecto totalmente financiado por el Cabildo de Tenerife

Recuerdos de silencios y resistencias

*La recuperación de la Memoria
Histórica-Democrática de San Juan de la Rambla*





Estimado lector,

En las páginas de este libro vas a encontrar un recorrido por, quizá, la época más oscura de la historia más reciente de nuestro municipio, y a la par, vas a ser partícipe del cumplimiento de una deuda histórica con familiares y amigos de aquellos que fueron víctimas de un régimen injusto y cruel, que se llevó consigo miles de vidas provocando el desasosiego de aquellos que buscaban respuestas y solo obtenían silencio.

Las conclusiones de este trabajo de investigación ponen en valor, y nunca mejor usada la palabra “valor”, la historia de aquellos rambleros, representantes municipales, que tuvieron el dudoso honor de ser recordados por haber sido represaliados por el régimen Franquista. La historia de José Dorta Díaz, Rafael Llanos Rodríguez o José García Pérez aquí recogida, sirven como ejemplo para ilustrar este periodo histórico, desde lo local hasta lo nacional, dando foco a aquellas vidas que, como ellos, se vieron truncadas por defender unos ideales, y que, sin saberlo, iban a marcar un antes y un después en el destino de su municipio.

La excelencia del equipo encargado de ejecutar la encomienda del proyecto “La recuperación de la memoria histórica de la Villa de San Juan de la Rambla” queda de sobra manifestada al comprobar que las conclusiones aquí recogidas son una radiografía exacta de aquella época, desde su contexto social y político hasta las historias de vida perfectamente detalladas. Todo esto va más allá de lo exigido en la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática.

Este texto es esencial y de obligado conocimiento para no sólo evitar que no caiga en el olvido la vida de aquellos que fueron víctimas, en toda la amplitud de la palabra, de una guerra civil que supuso un tsunami para un país que aún se está recuperando. Asimismo, estamos obligados, como ciudadanos, en ser conscientes de todo lo que un día pasó, para que no vuelva este dolor y para evitar que algo así vuelva a repetirse.

Juan Ramos Reyes

Alcalde - Presidente



Un compromiso implícito que debe ser de obligado cumplimiento para cualquier representante público, con independencia del partido político en el que se milita, debe ser el saldar deudas históricas con sus vecinos y con su pueblo. Este libro es fiel ejemplo de este compromiso y debe ser leído, más como una obra literaria, como una obra didáctica que ha de ser estudiada con detalle para entender lo que pasó en una época oscura de

nuestra historia reciente y por ende, para no volver a repetirla.

Recuperar para no olvidar, es el eje central de este proyecto. Cuando el paso del tiempo, de manera natural, hace que se suavice el recuerdo en nuestra memoria, es bueno volver a poner el foco y arrojar luz a lo que verdaderamente sucedió. La guerra civil española, la posguerra y el franquismo fueron épocas duras, que golpearon con virulencia la vida de muchas familias, entre ellas muchas rambleras, cambiando el futuro para siempre. Poner en valor la vida de aquellos que fueron represaliados y recordar su historia responde a ese eje: Recordamos su vida para no olvidarla, y la dejamos materializada en estas páginas para las generaciones venideras, para que la memoria, muchas veces frágil, nunca olvide lo que pasó y todo aquello que hicieron los que lucharon por lo que hoy tenemos. San Juan de la Rambla siempre ha sido un municipio de gente valiente. Estas páginas dan fe.

Invito, sin ningún tipo de duda, a explorar con el más puro detalle e interés cada dato aquí recogido y a disfrutar del excelente trabajo de investigación realizado por la empresa a la que le encomendamos el trabajo. El resultado, de una calidad exquisita, es digno de convertirse en obra esencial de la biblioteca de cada ramblero.

Nunca volveremos a recuperar esos años y nunca devolveremos el daño causado, pero lo que sí podemos hacer, al menos, es rendir el homenaje merecido a la memoria de todos aquellos que, sin quererlo, fueron víctimas de sus ideales y su lucha.

Juan Agustín Siverio González
Concejal de Cultura

ÍNDICE

1.	Introducción	8
	Agradecimientos	11
2.	Fases del Proyecto de Recuperación de la Memoria Histórico-Democrática de San Juan de la Rambla	12
	2.1. Documentación y archivo	13
	2.2. Memoria oral	13
	2.3. Actividades de difusión	16
3.	Represión y personas represaliadas	18
	3.1. La Ley	19
	3.2. Métodos de represión	20
	3.3. Miedo social	21
	3.4. La pérdida de derechos de las mujeres	23
4.	Contexto histórico	26
	4.1. El poder y la tierra	27
	4.2. La Segunda República y la Guerra Civil	35
5.	Reclusiones y experiencias de detención y tortura	42
	5.1. Formaciones políticas en San Juan de la Rambla en los momentos previos al golpe de Estado	45
	5.2. Represión y Control: Los Tribunales de Responsabilidades Políticas	55
6.	Destinos forzados y los que nunca volvieron	68
	6.1. Los momentos posteriores al Golpe de Estado	73
	6.2. El exilio francés: el principio del fin	74
	6.3. Sin paz para las familias	76
7.	Pueblo pequeño, infierno grande	82
	7.1. Emigrantes de San Juan de la Rambla El caso de Antonio Montes	86
8.	Represión económica y el austero día a día	96
	8.1. Una nueva organización	100
	8.2. El Mando Económico	107
	8.3. Integración nacional (1946 – 1959)	110

9.	Disidencias ocultas	112
	9.1. Diferencias por regiones, Canarias	118
	9.2. ¿Cómo era ser homosexual durante el franquismo?	123
	9.3. Lo que dice y calla la documentación en San Juan de la Rambla	126
10.	Despojadas y despojados de sus cargos	130
	10.1. La depuración del funcionariado	132
	10.2. La educación: propaganda implícita	134
11.	La imposición simbólica, otra forma de violencia	142
12.	Bibliografía	158

1.

Introducción

La historia reciente de España, marcada por la represión y el autoritarismo que siguieron al golpe militar de 1936, exige un esfuerzo colectivo para su recuperación y comprensión crítica. La Ley de Memoria Democrática establece un marco esencial para reunir y preservar los testimonios y documentos de ese periodo, permitiendo no solo la investigación académica, sino también el acceso ciudadano a estos relatos, como un acto de justicia y reparación histórica.

Esta publicación tiene como finalidad la recopilación, preservación, análisis y difusión de fondos documentales y bibliográficos, así como testimonios orales y otros recursos obtenidos a través de diversos medios. Este proyecto abarca el periodo histórico comprendido entre 1936 y 1959, un intervalo crucial para la comprensión de la represión política y social sufrida en San Juan de la Rambla durante la Guerra Civil y la dictadura franquista.

De acuerdo con el artículo 25.3 de la Ley de Memoria Democrática, se busca poner a disposición de investigadores e investigadoras, y del público en general, todo lo necesario para profundizar en el conocimiento de nuestra historia reciente.

Este proyecto surge ante la necesidad de rescatar las voces e historias de quienes vivieron los años posteriores a la Guerra Civil y las décadas bajo el yugo franquista en San Juan de la Rambla. En un contexto donde los últimos testigos de esos acontecimientos se acercan a edades avanzadas, el registro de su experiencia resulta fundamental para la historiografía canaria. Al llevar a cabo dicho proyecto no solo se recupera una memoria individual, sino que se teje una narrativa colectiva que permite entender los impactos de la represión en la sociedad local, sus estructuras y sus relaciones de poder.

No se limita a destacar figuras de renombre, también da cabida a todos los grupos sociales implicados, incluyendo un enfoque de género que visibiliza las vivencias de las mujeres, habitualmente marginadas en los relatos oficiales.

La investigación parte de los principios de verdad, justicia y reparación, pilares fundamentales para la construcción de una memoria colectiva. Así se establece una conexión entre el pasado, el presente y el futuro, garantizando que las injusticias pretéritas no sean olvidadas ni se repitan. Para ello, el estudio incorpora varias perspectivas y mecanismos metodológicos:

- **Derecho a la verdad:** obligación de esclarecer y revelar a las víctimas y a la sociedad toda la información disponible sobre los crímenes cometidos.
- **Perspectiva de género y diversidad afectivo-sexual:** análisis de cómo la represión afectó de manera diferenciada a hombres, mujeres y colectivos LGTBIQ+.
- **Enfoque intergeneracional:** articulación de las luchas por los derechos humanos, feministas y LGTBIQ+ del pasado con los movimientos actuales, con el fin de construir una base sólida para el presente y el futuro.
- **Enfoque intercultural:** análisis de la intersección entre género, diversidad afectivo-sexual y otras cuestiones como el origen étnico, nacional o religioso.
- **Reconocimiento de las víctimas:** una representación justa y equitativa de todos los colectivos implicados en aquellos procesos represivos.
- **Garantía de no repetición:** mediante la promoción de una memoria histórica crítica y consciente, llegar a un compromiso para evitar que los crímenes del pasado se repitan.

Por ello, este proyecto tiene un planteamiento integral y multi-dimensional que busca rescatar y preservar la memoria histórica de San Juan de la Rambla, con el objeto de proporcionar a la sociedad las herramientas necesarias para reflexionar sobre su pasado, entender su presente y construir un futuro más justo, plural y consciente de su propia historia.

Agradecimientos

Este trabajo no habría sido posible sin el apoyo de instituciones, archivos y personas que, desde el comienzo, nos brindaron su tiempo, conocimientos y recursos.

En primer lugar, agradecemos al Cabildo Insular de Tenerife, cuya financiación ha hecho posible tanto esta investigación como su plasmación en un libro accesible al público. Su compromiso con la memoria histórica y su interés en que las nuevas generaciones la conozcan permiten seguir indagando y compartiendo estos fragmentos de historia.

Expresamos nuestra gratitud a los responsables de los archivos históricos que nos abrieron sus puertas y nos permitieron acceder a una documentación inédita y valiosa. Gracias a los Archivos Provinciales de Santa Cruz de Tenerife y de Las Palmas Gran Canaria y al Centro de Recuperación por la Memoria Histórica de Salamanca por su colaboración y esfuerzo en preservar este material tan fundamental para comprender las historias de nuestro pueblo. Sin su ayuda muchas de las voces e historias aquí recogidas podrían haberse perdido en el tiempo.

A todas las personas entrevistadas como Antonio Ruiz, Cecilio Yanes, José María Pérez Montes, Julia Borges, Martín Rodríguez, Pedro Barreto o Pepe Falcón, a la Asociación Tercera Edad Baray «San José» y a quienes, aunque prefirieron permanecer en el anonimato, nos compartieron sus recuerdos. Agradecemos de corazón su generosidad y valentía para revivir una época de sufrimientos y resistencias. Sus relatos nos permitieron acercarnos, de una forma más humana, a los impactos del franquismo y la represión en San Juan de la Rambla, y llenar de vida estas páginas.

Este libro es tanto nuestro como suyo, un testimonio que esperamos sea un tributo a las voces de San Juan de la Rambla y a la memoria de su gente.

2.

**Fases del Proyecto
de Recuperación de la
Memoria Histórico-
Democrática de
San Juan de la Rambla**

Esta publicación surge gracias a las subvenciones otorgadas al Ayuntamiento de San Juan de la Rambla por el Cabildo Insular de Tenerife durante los años 2023 y 2024. Dichas ayudas se destinaron a proyectos dedicados a la recuperación de la memoria histórico-democrática, para contribuir así a preservar el legado y los testimonios de una parte crucial de nuestra historia colectiva.

El desarrollo de este proyecto comenzó con una primera fase en 2023 que se centró en un proceso de investigación. Esta etapa abarcó el periodo comprendido entre la fundación de la Villa de San Juan de la Rambla, que data de 1925, y finales de la década de 1950. Durante este intervalo se llevó a cabo un análisis de los acontecimientos históricos, con especial énfasis en la recuperación de la memoria de los habitantes de la villa. El objetivo principal fue rescatar y dar valor a los recuerdos, experiencias y vivencias de los residentes, que vivieron momentos de significativa trascendencia en el contexto sociopolítico de la época.

Este trabajo de recuperación pretende arrojar luz sobre los sucesos del pasado, honrar a quienes vivieron aquellos años y fomentar una mayor comprensión de la historia local para fortalecer la identidad comunitaria del vecindario del municipio. Con el apoyo del Cabildo Insular y el Ayuntamiento de San Juan de la Rambla se han sentado las bases para que futuras generaciones puedan conocer y apreciar las experiencias que marcaron la vida de sus antecesores, contribuyendo así al proceso de construcción de una memoria histórica compartida y democrática.

2.1. Documentación y archivo

Las principales consultas bibliográficas se hicieron en las bibliotecas universitarias de Las Palmas de Gran Canaria y La Laguna, donde se hallaron publicaciones científicas relacionadas con la Segunda República, el golpe de Estado y la represión a nivel nacional. Sin embargo, se observó una escasez significativa de publicaciones sobre el municipio de San Juan de la Rambla. No se pudo consultar en la Biblioteca Municipal debido a su cierre durante el proyecto. A pesar de ello, los vecinos y la Fundación Martín Rodríguez proporcionaron valiosas fuentes bibliográficas que ayudaron a contextualizar la historia del municipio. Aunque algunas de estas publicaciones la narraban en el siglo XX, ninguna abordaba de manera específica los

hechos relacionados con el golpe de Estado, la represión y la dictadura franquista.

La documentación conservada en el Ayuntamiento de San Juan de la Rambla se encuentra dividida entre su antigua y actual sede. En la actual se consultaron los Libros de Actas municipales correspondientes desde 1928 hasta 1939, aunque no se lograron localizar los documentos posteriores a esa fecha. En el Archivo Histórico de San Juan de la Rambla se encontraron documentos militares, censos poblacionales y expedientes incompletos sobre el Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife y la Comandancia General de las Islas Canarias, así como algunos vinculados con los Tribunales de Responsabilidades Políticas de Las Palmas.

En el Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife se investigaron los fondos de Responsabilidades Políticas y se localizaron expedientes de seis miembros de Unión Republicana. Además, se revisaron los del Gobierno Civil, donde se registró la creación de asociaciones entre 1919 y 1936, así como la fundación de partidos políticos después de la victoria del Frente Popular en 1936.

El acceso a algunos archivos, como los del Centro Penitenciario de Santa Cruz de Tenerife y el Centro Documental de la Memoria Histórica, estuvo restringido por causa de la falta de digitalización y al continuo proceso de catalogación de documentos. En el Archivo General de la Administración de Alcalá de Henares se consultaron fondos relacionados con la depuración de maestros nacionales.

La visita al Archivo Histórico Provincial «Joaquín Blanco» de Las Palmas de Gran Canaria fue la pieza fundamental para la redacción de este proyecto. En este lugar se localizaron los expedientes completos de los Tribunales de Responsabilidades Políticas de quienes eran cargos políticos en el momento del golpe de Estado. Gracias a estos documentos se ha conseguido llenar un vacío historiográfico en el municipio ramblense.

La investigación en estos archivos también permitió identificar nuevos nombres y datos de personas represaliadas que enriquecen la historia local. Hasta ahora, el más conocido era José Dorta Díaz, fundador de la Agrupación Socialista, que fue encarcelado y asesinado en el campo de concentración nazi de Gusen. Sin embargo, se identificaron a otros individuos que, aunque no sufrieron una represión tan violenta, continuaron bajo cargos hasta 1959. Entre ellos destaca Rafael Llanos, una figura olvidada cuyo legado ha permanecido en el anonimato.

2.2. Memoria oral

Este proceso comenzó a través de entrevistas cualitativas, grabadas en formato de audio y luego transcritas. Cada una se analizó cuidadosamente utilizando una tabla interpretativa y aplicando técnicas como la observación participante y las entrevistas no estructuradas. Este enfoque cualitativo busca entender las realidades de manera holística, considerando a las personas y sus entornos como un todo interrelacionado. Como señalan Taylor y Bogdan¹, este método genera datos descriptivos tanto de las palabras como de las conductas observadas, lo que ofrece una visión profunda y cercana de las experiencias humanas.

Las fuentes orales fueron esenciales para recuperar la memoria colectiva y dieron voz a quienes no aparecen en las fuentes históricas convencionales. A través de las entrevistas se descubrió que muchos habitantes tenían un conocimiento limitado de los hechos en los primeros años de la dictadura, en gran parte debido al miedo a represalias. Aunque muchos recordaban a los políticos locales anteriores al golpe de Estado, pocos conocían la magnitud de la represión que sufrieron aquellos vinculados al Frente Popular.

También se pudo explorar la vida cotidiana en el municipio durante la infancia de los entrevistados. Uno de los recuerdos más comunes era el de una Cruz a los Caídos, que actualmente se encuentra en el cementerio de San José, aunque pocos sabían los detalles sobre su historia. De los entrevistados tres mencionaron tener familiares que sufrieron represión, aunque no todos mostraban un interés activo en recuperar la memoria de su antepasado.

En la última fase del proyecto el alcance de la investigación se ha ampliado, especialmente con más entrevistas en la zona alta del municipio, donde se han recogido valiosos testimonios. Estos relatos han permitido recopilar aspectos poco conocidos de la historia local y han contribuido significativamente a la reconstrucción de la memoria colectiva al rescatar historias que habrían permanecido en el olvido.

Por respeto y deseo de quienes participan en este libro se conservará su anonimato.

1 Taylor, S. J. y Bogdan, R. (1986). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Ediciones Paidós. p. 20.

2.3. Actividades de difusión

Uno de los mayores problemas que aparecen cuando se escribe sobre represión o franquismo es la poca difusión que se hace con la publicación. Muchas veces esto va ligado a que son publicaciones científicas en revistas especializadas, a las que el público general o no tiene acceso o no sabe de su existencia. Por eso, con este proyecto se han planteado diferentes actividades de difusión en el municipio para darlo a conocer.

El primero y más importante es la creación de una programación didáctica para el Instituto de Enseñanza Secundaria. Se han utilizado los materiales de archivo y testimonios recopilados durante toda la investigación planteando diferentes actividades adaptadas a sus necesidades y nivel educativo que permitan a los jóvenes de San Juan de la Rambla conocer en profundidad su pueblo. También tuvieron lugar dos charlas presenciales en el mismo centro, lo que permitió que analizaran la historia de su localidad desde una perspectiva crítica y participativa.

En segundo lugar, tras acabar la primera fase del proyecto en octubre de 2023, se celebró una jornada de divulgación para compartir los avances obtenidos hasta el momento atraer a nuevos informantes, a los que se contactó durante la segunda fase.

Ambas culminaron con la creación y diseño de esta publicación, que pone a disposición los hallazgos y avances obtenidos. No solo facilita el acceso a los contenidos documentados, sino que también se convierte en una herramienta para que la comunidad y futuras investigaciones sigan explorando la memoria democrática de San Juan de la Rambla. De este modo, se asegura que las historias y testimonios recogidos permanezcan vivos y accesibles para las generaciones venideras, lo que contribuye a mantener la memoria histórica del municipio y de sus habitantes.

3.

Represión y personas represaliadas

3.1. La Ley

Este proyecto queda amparado bajo la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, que en su preámbulo define como uno de sus objetivos el «deber moral que es indispensable fortalecer para neutralizar el olvido y evitar la repetición de los episodios más trágicos de la historia». Además, en su Artículo 1 se recoge:

La presente ley tiene por objeto la recuperación, salvaguarda y difusión de la memoria democrática, entendida ésta como conocimiento de la reivindicación y defensa de los valores democráticos y los derechos y libertades fundamentales a lo largo de la historia contemporánea de España, con el fin de fomentar la cohesión y solidaridad entre las diversas generaciones en torno a los principios, valores y libertades constitucionales.

Según lo dispuesto en el Artículo 3 de la misma ley reconocemos como víctimas de memoria democrática trece categorías diferentes. A continuación abordaremos aquellas de las que hemos podido obtener datos en la investigación.

3.2. Métodos de represión

«La convivencia era muy mala, pues mientras estuvo en la cárcel, la casa era asediada cada poco. La revisaban todo, levantaban todo, giraban todo y volvían a buscar cualquier cosa. A veces para hacérselo pasar mal».

La represión fue un fenómeno de múltiples facetas. No se limitó solo a los consejos de guerra, fusilamientos y «desapariciones», sino que alcanzó todos los aspectos de la vida cotidiana. En sus variadas formas se extendió durante todo el periodo dictatorial, como lo ejemplifican los últimos fusilamientos, ocurridos el 27 de septiembre de 1975. Las modalidades se pueden agrupar en cuatro grandes apartados²:

2 Guerra Palmero, R. A. *El franquismo en Canarias*. Proyecto Archipiélago Memorias. Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes. Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad.

1. La violencia física, arbitraria, e incluso situada al margen del ilegítimo ordenamiento jurídico franquista (denominado «justicia al revés» por Ramón Serrano Suñer, cuñado de Franco y, entre otros cargos, ministro de la Gobernación y Asuntos Exteriores). Esta modalidad represiva incluye en Canarias las detenciones arbitrarias (presos gubernativos sin cargos) y las desapariciones (asesinatos) que tuvieron lugar durante la guerra, además de los actos de violencia indiscriminada que se sucedieron a lo largo de la contienda y en los años siguientes.
2. La violencia institucionalizada y reglamentada por las numerosas leyes represivas dictadas por el Estado franquista desde sus comienzos. La violencia oficial ejercida por numerosos organismos afectaba a todos los ámbitos de la vida (físico, económico, social, laboral, ideológico, cultural y moral). La dictadura configuró una amplia panoplia de leyes coercitivas y punitivas desde la misma proclamación del bando declaratorio del Estado de Guerra.
3. La violencia política encubierta, relacionada con las anteriores, consistente en las humillaciones cotidianas, la imposición del miedo y el silencio. Un tipo de violencia que tuvo efectos psicológicos en buena parte de la población y que sirvió a los fines de control social.
4. La violencia del Estado en respuesta a los movimientos de resistencia antifranquista, manifestada en sus formas más extremas en detenciones, torturas, consejos de guerra y penas capitales, así como en ejecuciones sumarias a los guerrilleros y resistentes armados en la Península.

A estas modalidades de la represión ejercida por el Estado franquista, desde los primeros días de la Guerra Civil, se debe añadir, entre otras, la violencia simbólica, cuyas manifestaciones principales fueron el control de los medios de comunicación, convertidos en altavoces de la propaganda, el adoctrinamiento en las aulas a través de las organizaciones de encuadramiento social y caridad (dirigidas en su mayoría por el partido FET y de las JONS), la política de memoria en los espacios públicos y la concesión de honores a las principales figuras del Régimen o a seguidores destacados. La imposición de la cultura de la victoria y el recuerdo permanente de quiénes eran los

vencedores y los vencidos, así como la atribución de todas las responsabilidades a estos últimos fueron permanentes. En el caso canario estas formas de represión tuvieron numerosas manifestaciones y personas afectadas. Así, al acabar la guerra en Tenerife fusilaron a once personas por motivos políticos y a otras dos por presunto delito común. Asimismo, el 19 de octubre de 1959 fue asesinado a garrote vil en Las Palmas de Gran Canaria el resistente antifranquista Juan García Suárez, el Corredera, y el 29 de octubre de 1975 murió Antonio González Ramos en Santa Cruz de Tenerife a causa de las torturas que le fueron infligidas.

3.3. Miedo social

La Iglesia y la Falange Española Tradicionalista y de las JONS desempeñaron un papel fundamental no solo en la difusión de los valores del Régimen y en la promoción de una identidad nacionalista que integraba los principios de las ideologías nacionalcatólica y fascista, sino que fueron agentes protagonistas en la represión llevada a cabo tanto a nivel nacional como regional. Al terminar la Guerra Civil, se promulgó el Decreto del 26 de abril de 1940, cuyo objetivo era instruir «los hechos delictivos cometidos en todo el territorio nacional durante la dominación roja». Este decreto estableció un sistema de búsqueda de responsabilidades que abarcaba a la población, pueblo por pueblo, para identificar a aquellos considerados culpables del llamado «Terror Rojo».

En este contexto se incentivó a la ciudadanía a denunciar a quienes estuvieran bajo sospecha de «conductas en contra del Régimen», lo que fomentó un ambiente generalizado de desconfianza y miedo. La colaboración activa de diversos estamentos de poder, incluidos políticos, miembros de la Iglesia y altos mandos de la Guardia Civil fue crucial para la implementación de esta red represiva. De este modo, aunque el régimen franquista estableció las bases para el control y la persecución, fueron la participación y complicidad de la población las que permitieron la expansión y efectividad de estas medidas. La dinámica entre el poder y la ciudadanía evidenció cómo la represión se institucionalizó en la sociedad, creando un clima de temor que perpetuó la vigencia del franquismo durante décadas.

3.4. La pérdida de derechos de las mujeres

La perspectiva de género y los estudios feministas han puesto de relieve en los últimos años los modos de violencia y represión hacia las mujeres durante la dictadura por el mero hecho de serlo. Estos se entienden en dos sentidos. En primer lugar, las mujeres sufren una violencia interseccional por su condición de género o sexual, y, en segundo, por factores religiosos o pertenencia a grupos políticos o sindicales, entre otros. Estos estereotipos las victimizaron e invisibilizaron su resiliencia y capacidad de acción.

Jurídicamente, esta represión empezó con la abolición del principio de igualdad jurídica instaurado por la Constitución de 1931. Con la aprobación del Fuero del Trabajo de 1938 las mujeres sufrieron un cambio de justificación forzoso justificado en «liberlas de los talleres y fábricas», que las relegó a las labores domésticas.

- Se prohibió el trabajo femenino en diversas circunstancias y se restringieron las posibilidades de independencia económica, lo que las hizo dependientes de los hombres de su familia.
- Se establecieron diferencias en los sistemas educativos entre niños y niñas.
- Se reforzaron los roles de género en el matrimonio, la maternidad y la crianza.

Durante la Guerra Civil se emprendió una represión total con las «rojas».

Recuérdese para comprender la activísima participación del sexo femenino en la revolución marxista; su característica debilidad del equilibrio mental, la menor resistencia a las influencias ambientales, la inseguridad del control sobre la personalidad (...) Cuando desaparecen los frenos que contienen socialmente a la mujer (...) entonces se despiertan en el sexo femenino el instinto de crueldad y rebasa todas las posibilidades imaginadas, precisamente por faltarle las inhibiciones inteligentes y lógicas, característica de la crueldad femenina que no queda satisfecha con la ejecución del crimen, sino que aumenta durante su comisión (...) Además, en las revueltas

políticas tienen la ocasión de satisfacer sus apetencias sexuales latentes³.

Con estas acusaciones las que estuvieron bajo sospecha de actos o comportamientos de «mala mujer» sufrieron humillaciones y escarnios públicos, con purgas de aceite de ricino, palizas y rasurado de cabezas. O también castigos o coerciones físicas como barrer las calles o limpiar los retretes públicos o de centros oficiales, sin olvidar las torturas físicas y psicológicas —por ejemplo, durante los interrogatorios— y la violencia sexual.

Con la Reglamentación del Trabajo de 1942 las mujeres fueron obligadas a abandonar su trabajo al contraer matrimonio, salvo que tuviesen permiso de sus maridos a través de una «licencia marital», obligatoria para disponer de sus propios bienes, firmar un contrato de trabajo o abrir una cuenta bancaria. Estas medidas se reforzaron y ampliaron en la Ley de Contratos de Trabajo de 1944, la del Fuero de los Españoles de 1945 y otras medidas en el capítulo tercero de la Ley de 24 de abril de 19584.

La imagen en la que el Régimen quiso adoctrinarlas a través de sus distintos brazos como la Sección Femenina trató de implantar y difundir la de una «mujer emotiva, irracional y acomplejada», una construcción biológica y psicológica que había apoyado discursos religiosos, médicos y educativos. Su máxima aspiración era convertirse en mujer-madre, lo que llevaba implícita una moral sobre su comportamiento, actividades y hasta formas de vestir. Se decretaron medidas sobre el decoro en la ropa o el baile para tratar de aniquilar

3 Vallejo, A. & Martínez, E. M. (1939). «Psiquismo del Fanatismo Marxista. Investigaciones Psicológicas en Marxistas Femeninos Delincuentes». *Revista Española de Medicina y Cirugía de Guerra*, 9: 398-413.

4 «Tercero. —Por lo que se refiere a la capacidad jurídica de la mujer en general, la presente Ley se inspire en el principio de que, tanto en un orden natural como en el orden social, el sexo por sí solo no puede determinar en el campo del Derecho civil una diferencia de trato que se traduzca, en algún modo, en la limitación de la capacidad de la mujer a los efectos de su intervención en las relaciones jurídicas. Por ello, ha parecido oportuno revisar las excepciones que presentaba el Código Civil, y reconocer, en su consecuencia capacidad a la mujer tanto pare ser testigo en los testamentos, como para desempeñar cargos tutelares. Pero en este segundo punto se ha considerado preferible consagrar la capacidad de la mujer para el ejercicio de los cargos tutelares como un derecho que admite excusa sin necesidad de motivación por parte de aquella...».

los nuevos modelos de mujeres que llegaban desde el exterior, por ejemplo, a través del cine.

Pero los modos de represión que sufrieron las mujeres fueron indirectos en muchas ocasiones, por ejemplo, después del asesinato, la detención o la huida de sus padres, hermanos, compañeros o maridos. Muchas fueron recibidas, con suerte, por familiares en municipios cercanos. Pero las que no se veían obligadas a hacer trabajos con sueldos ínfimos, mendigar o ejercer la prostitución, lo que creaba marginación social. Muchas veces se las separó de sus familias, por encarcelamiento o por que les sustrajeron a sus hijas e hijos, a los que dieron en adopción sin su consentimiento o enviaron a hospicios.

A diferencia de otros tipos de represión que veremos en los próximos capítulos, los infligidos a las mujeres solían quedar fuera de los registros oficiales, lo que dificulta su constatación. Muchas veces tampoco aparecen en sus testimonios, ya sea por vergüenza, por temor a ser juzgadas o porque se han normalizado como parte de la vida cotidiana. Esto nos invita a reflexionar sobre si la represión, de hecho, persiste hasta nuestros días y las sigue invisibilizando y victimizando, sin otorgar la relevancia que merecen los actos de violencia cometidos contra ellas.

4.

Contexto histórico

4.1. El poder y la tierra

San Juan de la Rambla, en términos sociales y económicos, estaba completamente inserto en los procesos desarrollados en los municipios agroexportadores del norte de Tenerife durante la Segunda República, por lo que se reprodujeron las dinámicas generales que afectaron a la isla.

Con una población de hecho de 3.012 habitantes en 1930 y una superficie de 20,67 km², es el municipio de menor extensión del noroeste de Tenerife, aunque su riqueza, según la contribución territorial entre 1890 y 1936, superaba a la de otros siete municipios de la isla, por lo que se situaba, en ese importante rubro, en el puesto vigésimo quinto⁵.

La sociedad y economía del municipio estaba determinada por la desigualdad en el acceso a la propiedad de la tierra y por grandes contrastes sociales, que se traducían, a su vez, en términos espaciales. A lo largo del siglo XIX se forjó el sector dominante de la sociedad local, integrado por algunos miembros de las familias de la antigua élite terrateniente del Antiguo Régimen y, sobre todo, por «herederos de una oligarquía local ramblera consolidada en la segunda mitad del XVIII gracias, en parte, a la emigración y el comercio americano»⁶.

Desde finales del siglo XIX hasta el inicio de la Guerra Civil (aunque el periodo se prolongó en el tiempo, dado que esos sectores se adhirieron a la rebelión del 18 de julio de 1936) los sectores hegemónicos del municipio, que controlaban la economía, la sociedad y la política local, estuvieron integrados por un grupo de medianos propietarios multifundistas, en gran medida vinculados a la agroexportación, cuyas familias, como ha resaltado José Manuel Rodríguez Acevedo en su tesis doctoral, desarrollaron estrategias de ascenso social y trascendieron el ámbito local, adquiriendo propiedades en otros municipios, en los que en algunos casos se establecieron enlazando por vía matrimonial con grandes propietarios insulares e insertándose en

5 Rodríguez Acevedo, J. M. (2008). *Caciquismo y cuestión agraria en Tenerife (1890-1936)*. Tesis doctoral, Universidad de La Laguna, p. 532. Este trabajo es imprescindible para el estudio de la propiedad de la tierra en Tenerife y las redes de poder existentes en cada municipio.

6 *Ibidem*, p. 534.

las redes de poder social y político de los periodos de la Restauración y la Dictadura de Primo de Rivera⁷.

Fuentes posteriores a la Guerra Civil muestran con claridad cómo era la estructura agraria local. Acerca del tamaño de las parcelas y su desigual distribución, el Catastro de 1956 indica de forma nítida cómo predominaban las de tamaño inferior a una hectárea (un 98%⁸). Por su parte, el *Censo agrario* de 1962 señala que el 67,3 de las explotaciones agrarias tenía una superficie inferior a una hectárea y que estas ocupaban el 10,8% de la superficie agraria, mientras que las de una a cinco representaban el 31,5% del total y una superficie del 27,2%. Finalmente, aquellas de más de cinco hectáreas, el 1,2% de las explotaciones, ocupaban el 62% de la superficie agraria censada⁹.

En términos de riqueza, Rodríguez Acevedo concluye, tras el análisis de las contribuciones por rústica de 1943, lo siguiente:

El grueso de los contribuyentes estaba integrado por los que pagaban menos de 200 ptas., que representaban el 76,40% de los contribuyentes aunque su riqueza y rústica y pecuaria no suponía sino un 30,30% de la riqueza municipal. En un grupo intermedio figuraban los que pagaban entre 200 y 1.000 ptas., que eran el 20,95% de los propietarios y en sus manos estaba el 44,85% del líquido imponible de la localidad. Por último, un reducido 2,65% concentraba un 24,85% de la riqueza agraria total del pueblo. De esta riqueza los contribuyentes vecinos reunían el 66,18%, quedando en manos de los forasteros, por lo tanto, el 33,82% restante.

Asimismo, se consolidaba la explotación directa como régimen de tenencia predominante (aunque muchas tierras así registradas se explotaban en régimen de medianería) y destaca que numerosas

7 A modo de ejemplo véase: Millares Cantero, A. (2019). «Los Oramas entre la oligarquía tinerfeña: un registro provisional», <https://www.lacasademitia.es/articulo/firmas/oramas-oligarquia-tinerfena-registro-provisional-agustin-millares-cantero/20190302081551089749.html>

8 Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife, Secc. Catastro, leg. 2.299.

9 Instituto Nacional de Estadística –INE– (1962). Primer Censo Agrario de España. Cuaderno n.º 38. Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

fincas estaban en manos de propietarios forasteros (36%) o que sus propietarios tuvieran parte de sus fincas en otros municipios (25,1%), en consonancia con las estrategias seguidas por parte de los sectores dominantes, que ampliaron sus propiedades e intereses a otros ámbitos insulares¹⁰.

Los datos sobre propiedad indican una acentuada dualidad entre los mayores propietarios y la gran mayoría de la población, integrada por minifundistas, que en muchas ocasiones complementaban sus ingresos con el trabajo como jornaleros o medianeros, y trabajadores asalariados, tanto dedicados a la agricultura como a otras actividades de carácter artesanal y de servicios.

El municipio, al igual que todos aquellos cuyos territorios se extienden de costa a cumbre, se caracterizaba por el aprovechamiento vertical de espacio. Así, en las zonas de costa se situaban los cultivos de exportación, en este caso el plátano, así como una sucursal de Fyffes Limited y un empaquetado, las principales actividades artesanales y de servicios, además del Ayuntamiento. En las medianías se ubicaban los cultivos de secano destinados al mercado local y al autoabastecimiento de la población, mientras que, finalmente, la zona de montaña constituía una reserva de recursos complementarios para las actividades agroganaderas y para la población más desfavorecida.

Esa división funcional del espacio y las deficientes comunicaciones entre los núcleos situados en la parte baja y las medianías motivaron que cada área tuviera mayores relaciones con las localidades vecinas que ocupaban la misma franja altitudinal que con los del propio municipio, tanto en el plano de la propiedad agraria como en los intercambios e incluso relaciones entre personas. En este sentido y como indica José Manuel Rodríguez Acevedo:

Las conexiones existentes, en el nivel de la propiedad agraria, entre las oligarquías de La Rambla y de La Guancha son recíprocas, puesto que también encontramos entre los mayores contribuyentes de La Rambla a algunos destacados propietarios de La Guancha. De hecho se trata de dos municipios con una cierta particularidad, que da lugar a que las relaciones

10

INE. (1948). *Estadísticas de propietarios de fincas rústicas de España*. Avance referido al primer semestre de 1947. Provincia de Santa Cruz de Tenerife, Madrid.

del casco de La Guancha fuesen tradicionalmente más fluidas con las medianías La Rambla (San José) que con su propia zona costera (Santa Catalina, Santo Domingo), con la que no hubo unión por carretera hasta época reciente. De igual modo, los pagos de la franja costera de La Guancha tuvieron mucho mayor contacto con la capital municipal de La Rambla que con el propio casco de su municipio¹¹.

Las condiciones de vida eran en general precarias y estas se vieron agravadas durante los años de la guerra y a lo largo de la larga posguerra. Escasez de productos, circulación escasa de moneda, estraperlo, paro y subempleo fueron algunas de las características del periodo y la cruda realidad a la que la mayoría de la población se enfrentó. Una situación que se vio acentuada por el crecimiento demográfico (en 1950 el número de habitantes de hecho ascendía a 4.003) y que tuvo como una de sus consecuencias la importante emigración a Venezuela en las décadas de 1950 y 1960, cuyas remesas y ahorros fueron clave para la mejora de las condiciones de vida de muchas familias.

El informe del Mapa Nacional de Abastecimiento del año 1945 referido a San Juan de La Rambla exponía con claridad, aunque en un tono muy mesurado dadas las circunstancias políticas, ese estado de pobreza.

Este Término municipal se halla situado a 28° de latitud norte y a 53 ms. sobre el nivel del mar.

Su suelo es algo montañoso (Ladera) y accidentado, presentando una topografía muy irregular, motivo este por el cual la población del término aparece repartida en varios números de entidades o pagos, como vulgarmente se denominan, sumamente diseminados, a saber: Las Aguas, que se encuentra enclavado a 0,500 ms. del Ayuntamiento.— La Rambla o Rosario, a 2 Km.— San José, que a la vez se compone de El Canario, a 1,600 Km.— Los Quevedos y La Portalina, a 2,100

11

Rodríguez Acevedo, J. M., *op. cit.*, p. 519, nota 250.

Km.- La Vera con las medianías y La Fuente del Bardo, a 4 Km.- Y por último Las Rosas a 3,500 Km.

Limita al Norte con el mar, y costa de la Guancha; al Este con el Realejo Bajo; al Sur con los montes del Estado y Teide y al Oeste con la Guancha.

La principal comunicación es la Carretera general que atraviesa el pueblo de Este a Oeste, y como única se considera la Pista que en la actualidad se encuentra en proyecto, que parte desde el pueblo al caserío de San José, siendo actualmente su estado de conservación malo. También cuenta con pequeños caminos vecinales que ponen en comunicación unos pagos con otros, también en malas condiciones de conservación.

Cuenta con estación telefónica, teniendo instalados en todo el Término 31 aparatos de teléfono; no cuenta con estación Telegráfica, encontrándose la más cerca unos 10 Km. en Icod.

Su clima es agradable y la temperatura mínima 14º y la máxima 25º.

Las épocas de lluvia son por lo general en los meses de Octubre a mayo, por más que en el año de referencia llovió muy poco o nada, por cuya causa se perdió la cosecha casi en su totalidad. No predomina vientos ningunos.

Edificios públicos solo existe uno que es el Ayuntamiento el cual tiene instalado en su parte baja el Juzgado Municipal y la Administración de Correos. Viviendas habitadas existen 626 en toda la Jurisdicción y 146 para otros usos, habiendo muy pocas en construcción, debido a la carestía del material; siendo esto un gran problema, dándose el caso lamentable de vivir varias familias en una misma casa. El tipo característico de la construcción es el llamado «casa terrera» o sea de una sola planta, el cual es predominante en todo el Término dividido en los cuatro tipos siguientes: de una sola planta 442; de dos 324; de tres, 5 y de cuatro, 1. Muchas de ellas por razón de la forma rudimentaria de su construcción y por

pertenecer a familias indigentes, carecen de las más elementales condiciones de habitabilidad.

El abastecimiento de aguas está bien atendido, con instalación de llaves públicas, siendo potable todas las de sus fuentes. No se cuenta por ahora con ningún proyecto sobre este bien público ni existen alcantarillado [ilegible] la situación de sus calles por donde corren las aguas de lluvias, sin temor a inundaciones.

El litoral del municipio es generalmente abrupto y acantilado, con pequeñas calas y escasas playas o ninguna, mejor dicho, no existiendo ríos ni arroyos de curso perenne ni periódico.

No cuenta con luz eléctrica desde hace casi dos años aproximadamente, debido al mal estado del motor, propiedad del Ayuntamiento, no ha sido posible continuar proporcionando el fluido; existe en proyecto el tendido de un cable eléctrico por la Compañía Eléctrica de la Capital, desde el Puerto de la Cruz hasta Buenavista, lo cual una vez efectuado solucionaría para esta Localidad el tan necesario fluido.

DIVISIÓN DEL TERRENO. El terreno se divide en tres clases, a saber: de POLVILLO, de BARRO y de ARSILLOSO [sic]. De ellos los más importantes son el POLVILLO y el BARRO ya que los mismos, en partes iguales, podemos decir que ocupan la casi totalidad del término municipal, siendo la calidad del mismo inmejorable para la producción, ocupando una superficie de 4.153 hectáreas y en la forma en que, en el apartado del mapa que dice «Extensión superficial del Municipio», se reseña. Las tierras laborables ocupan una extensión de 1.971 hectáreas, entre terrenos de secano así como de regadío, dedicado al cultivo de los distintos productos del país, tales como cereales patatas, legumbres, plátanos, tomates, etc. etc. dedicándose un mismo terreno al cultivo de varios productos dentro de un mismo año.

FORMA DE CULTIVO. La forma del cultivo es rudimentaria, no empleándose maquinaria alguna en ello, debido al

accidentado del terreno, que no permite su empleo. Los instrumentos y herramientas que se emplean son las propias del país tales como la asada [sic], el sacho y el arado de madera con reja de hierro y la estaca para cereales y legumbres.

El estado del cultivo y producción del año 1945 al que se refiere el presente informe, fue relativamente malo, debido ello a la pertinaz sequía que se dejó sentir por toda esta zona y de una manera alarmante en la parte denominada «Alta», que es en su caso totalidad terreno todo él de «secano», perdiéndose en parte las cosechas, no recogiendo algunos agricultores ni siquiera la semilla, causando ello también un gran mal a la ganadería, pues sus propietarios se vieron en irremediable necesidad de desprenderse de sus ganados por temor a que se les muriese de hambre, ya que los campos no les fueron favorables con sus pastos, dada la sequía que los azotó.

Las distintas categorías profesionales existentes en esta Localidad pueden dividirse en BRACEROS y APARCEROS. De ellos podemos decir que cada individuo, aunque existe una excepción, es a la vez aparcero y bracero, pues se cultiva mucho terreno a base de medianería, dedicándose los braceros durante la jornada de trabajo a realizar el mismo por bracero y luego se dedican al terreno que tienen en «medianería», por lo cual hay exceso de brazos para la agricultura, toda vez que hay gran número de obreros en paro.

Los bosques o montes del Término ofrecen gran beneficio a la parte más humilde y pobre, dándose el caso de que muchos de ellos y en algunas épocas del año, es de donde extraen algunos productos tales como leña seca, cisco, pastos, etc. etc. para luego con el producto de su venta, en su mayoría y con frecuencia parco, aportar el sustento de sus familiares, que tiene a su cargo, porque, no solamente los pequeños propietarios sino también los aparceros y braceros, su nivel medio de vida es pobre debido a que sus escasos ingresos no les alcanzan, ni en parte, a cubrir las necesidades más perentorias de la vida y tener que, con penuria, sostener a los suyos.

También existe una pequeña industria de CARPINTERÍA con un escaso número de operarios, contando con una máquina de acerrar [sic] madera que destina a confeccionar muebles, así como tres molinos maquileros que solamente trabajan un par de horas escasas al día para hacer el gofio, a base del cual muchas familias se sostienen, y ello solo en los días del reparto del racionamiento, pues la mayoría se des- plaza al Término municipal de Icod por tener la doble ventaja de tostar y moler los cereales en el mismo molino, lo cual les resulta más económico y rápido.

Además hay única panadería existente, debido al escaso número de que tiene censadas, pues su número asciende a unas 700 raciones, solo trabajan un par de horas diarias sus dos obreros con que cuenta, cons[cotado]cose mensualmente de 3.500 a 4.000 Kgs. de harina.

La fábrica de alpargatas casi no merece se le haga mención pues es de poca importancia, dado el escaso número de operarias que las confeccionan, ya que la de mayor producción se vendió con toda su maquinaria.

El plato típico de las comidas y casi único pudiéramos decir, son las papas y el gofio con el sabroso MOJO canario y el pescado salado.

En cuanto al vestido y calzado, son los corrientes del país, pues el buen clima que disfrutamos, considerado el mejor del mundo, no permite vestidos de lana.

Villa de San Juan de la Rambla, Primero de Mayo de 1946.

Vº Bº El delegado local de abastecimientos [firma] El encargado de la confección del mapa [firma]12.



Vista panorámica del municipio de San Juan de la Rambla. C. 1931. Fondo LOTY. Fototeca del IPCE. Ministerio de Cultura.

4.2. La Segunda República y la Guerra Civil

Los años de la Segunda República fueron difíciles. La crisis del 29 se extendió a las islas y afectó de manera drástica a la cotización de los productos agrarios de exportación, en especial al plátano, y al tráfico comercial. Inglaterra iba siendo sustituida como principal mercado exterior por Francia y, progresivamente, se estaba implantando la «solución peninsular» para los plátanos isleños.

Esas circunstancias motivaron que la democracia republicana del 14 de abril de 1931 se tuviera que enfrentar a una situación económica internacional crítica –que afectaba principalmente a Canarias por su condición de economía extravertida y fuertemente dependiente del mercado internacional–, a las deudas estatales y a la depreciación de la peseta heredadas de las políticas de gasto desarrolladas durante la dictadura de Miguel Primo de Rivera, así como a un contexto internacional poco favorable a las democracias por la extensión de los movimientos ultranacionalistas y fascistas que proliferaron en Europa al compás de la crisis y del fenómeno de radicalización política en un marco de incorporación y movilización de las masas en el debate público.

El advenimiento del régimen republicano vino acompañado en Tenerife de un importante consenso y de grandes esperanzas por parte de los sectores más desfavorecidos de la población y por buena parte de las clases medias. Con relación a los sectores dominantes de la sociedad insular, una parte sustancial consideró, en un primer momento, que la nueva democracia podría ser un marco adecuado para la perpetuación de su poder y que el republicanismo tradicional podría ser un freno o un elemento «moderador» de las reformas que se anunciaban, y que el más orientado a la izquierda, incluyendo a los socialistas, sería un muro de contención a las reivindicaciones que se estaban formulando desde los sectores más combativos de la clase trabajadora. Por ello, apoyaron mayoritariamente a la fuerza hegemónica en la isla y la provincia hasta al menos 1934: el Partido Republicano Tinerfeño, que, progresivamente, iría basculando hacia posiciones más conservadoras, sobre todo en lo relacionado con los conflictos sociales.

Los primeros gobiernos de la recién estrenada República trataron de sacar adelante importantes reformas para afrontar los grandes problemas estructurales del país. Dichas reformas se centraron en

el Ejército, la educación, las relaciones laborales, el problema agrario (su atraso y las graves desigualdades en la propiedad de la tierra), la articulación territorial de Estado y la separación de la Iglesia del Estado, esta última medida estaba en la misma línea de lo realizado en Francia unas décadas antes.

A escala local, el Ayuntamiento representó ese impulso reformador, ya que se adoptaron disposiciones para llevar el teléfono a los barrios de las medianías, establecer una estafeta de correos, mejorar el abastecimiento de aguas y se realizaron proyectos, que se materializarían años después, como la realización de la carretera que enlazara Icod el Alto con La Guancha o la pista que uniera el casco con San José, la construcción de viviendas en Las Aguas o la construcción de escuelas¹³. En el plano político social, el establecimiento de partidos políticos y la actividad sindical ejemplificaron la voluntad de cambio de numerosos vecinos.

La formulación de esas reformas y su aplicación a escala nacional e insular, más o menos tibia o de limitado alcance, empezaron a concitar la oposición de sectores de las clases dominantes y medias tradicionales, así como de instituciones y colectivos que detentaban enormes cotas de poder en los periodos anteriores, como la Iglesia católica, los militares africanistas, los grandes terratenientes y los monárquicos tradicionalistas (carlistas) y los alfonsinos. Estos últimos conspiraron y buscaron ayuda exterior (de la Italia fascista) para el derrocamiento de la República desde los primeros momentos.

El consenso y entusiasmo ante la llegada de la República se resquebrajó pronto. En primer lugar, por la oposición de las élites antes mencionadas a las reformas y, en segundo, por la interpretación realizada por parte de una parte de la clase obrera, principalmente la encuadrada en el anarcosindicalismo, que consideraba que las reformas, su profundidad y ritmo de aplicación eran insuficientes para provocar una mejora tangible en las condiciones de vida de la clase trabajadora e incapaces de provocar una ruptura real con el pasado y la superación de la dominación de «los de siempre».

El primer ejemplo de esa ruptura se produjo con la huelga del puerto de Santa Cruz en 1932 y la dura represión que se aplicó. La

13

Oramas Luis, J. A. (1999). *Cinco siglos en la historia de San Juan de la Rambla*. Ayuntamiento de San Juan de La Rambla, pp. 114-116.

crisis, la escasez de mejoras tangibles en las condiciones materiales de la mayoría de la población trabajadora, la oposición de las patronales a las demandas obreras en un momento de caída de las tasas de ganancia y el propio marco de libertades —que permitía la organización sindical, confería derechos y admitía la libre expresión de ideas— motivó un gran crecimiento de los sindicatos y la extensión de los espacios de negociación, y también favoreció la acción huelguística, que alcanzó su mayor intensidad en 1933 y 1934.

El avance del movimiento obrero, los conflictos sociales (los Sucesos de Buenavista, los de Hermigua, la mencionada huelga del puerto de Santa Cruz, los problemas en el subsector del tabaco, etc., y, sobre todo, la huelga de inquilinos de la capital) favorecieron en el seno de los sectores más acomodados una percepción cada vez más catastrofista de la situación del país en todos los órdenes y se fue materializando en la derechización, cada vez más acusada, del Partido Republicano Radical y en la creación y extensión de Acción Popular Agraria. Es decir, los sectores más reaccionarios dejaron de ver en el reformismo como el dique de contención contra las reivindicaciones proletarias. A partir de esos momentos los grupos más conservadores optaron por una nueva estrategia, que consistía en no realizar ninguna concesión, no tolerar más reformas y frenar, cuando no revocar, las reformas iniciadas por el centroizquierda a lo largo del primer bienio. Se trataba de recuperar todo el poder o toda la influencia en el mismo, sin importar todavía la forma de Estado.

Esa estrategia, además, se veía reforzada por poderosos referentes externos, como el ascenso de Hitler al poder a principios de 1933, o por la demolición del régimen parlamentario austriaco por un partido católico similar a la CEDA, el golpe de Dollfuss. A estas circunstancias hay que añadirle que, desde la prensa cercana a las distintas opciones antirrepublicanas, progresivamente se iba creando un ambiente más beligerante con las reformas que se emprendieron en el primer bienio.

Tras las elecciones de noviembre de 1933 los gobiernos radicales y radical-cedistas frenaron o derogaron las reformas del primer bienio y, con su apoyo, se produjo una ofensiva patronal para derribar la magra obra de los gobiernos anteriores y se endureció la represión contra los movimientos huelguísticos.

Progresivamente, y en especial tras los sucesos de Asturias de 1934 y la victoria electoral del Frente Popular en febrero de 1936

(que se trató de evitar con un golpe de estado «palaciego»), el miedo, la visión catastrofista de la realidad y un discurso progresivamente más excluyente y maniqueo se convirtieron en las armas principales para cohesionar política, e ideológicamente a los sectores burgueses, y para movilizar a un sector importante de las clases medias urbanas y, sobre todo, rurales.

Las derechas en general alimentaron una larga lista de temores, sobre la inminencia de la «revolución» y la destrucción de todo fundamento de la sociedad: miedo a la pérdida de la propiedad o al simple cuestionamiento de la propiedad privada; temor a la alteración del orden público y de las jerarquías sociales; turbación por la expansión y crecimiento de los sindicatos y de sus experimentos sociales alternativos (en especial de la CNT, como las ollas comunes, las igualas médicas, la cultura obrera...); pavor por la sustitución de la religión por el ateísmo; aprensión por la supuesta influencia perversa de grupos o elementos extranjeros o «extranjerizantes» (masonería, judaísmo, comunismo...); horror ante los cambios en la moralidad pública y privada; consternación ante el cuestionamiento (muy superficial, por cierto) del orden patriarcal tradicional, etc. En definitiva, se trataba de congregar y de reclutar al mayor número de seguidores en torno al miedo a ese amplio conjunto de ideas, de intereses y de programas que abarcaban desde el liberalismo más progresista al anarcosindicalismo, que desde todos los medios de expresión y plataformas de transmisión ideológica de las derechas se denominaba «comunismo», o lo que es lo mismo: todo aquello que atentase contra los intereses y privilegios de la burguesía canaria¹⁴.

En suma, se iba desarrollando un proceso de fascistización-radicalización, que culminaría durante la guerra y la inmediata posguerra. Los ejes de la propaganda contra las reformas republicanas

14

Guerra Palmero, R. A. «La experiencia de las derechas antirrepublicanas tinerfeñas (1931-1936): del accidentalismo a la fascistización», en León Álvarez, Aarón (coord.), *La Segunda República en Canarias: actas del Encuentro de Historia sobre la Segunda República en Canarias*, Santa Cruz de Tenerife, LeCanarien, 2012, p. 403.

y contra el gobierno del Frente Popular fueron la propagación por todos los medios posibles del «miedo y el descontento», como afirmó el político restauracionista y uno de los muñidores de Acción Popular Agraria, CEDA, Benito Pérez Armas. La situación de crisis económica y los conflictos sociolaborales alimentaron esos temores. En el caso de San Juan de la Rambla se reprodujo el modelo general, ya que trabajadores del municipio se sumaron a las huelgas agrarias de 1933 y 1934, que presentaron, en especial las del segundo año, episodios violentos como, por ejemplo, la explosión en febrero de 1934 de un petardo en el puente del barranco de la Torre, a dos kilómetros de San Juan de la Rambla, próximo al empaquetado de «Las Arenas», propiedad del Sindicato Agrícola del Valle de la Orotava, con motivo del despido de veinticinco trabajadores.

En este sentido, la percepción que de la política y el movimiento obrero en el campo tenían los vencedores de la Guerra Civil unos años después indica en cierta medida la intensidad de las luchas y tensiones en numerosos pueblos. El registro de entidades sindicales y las memorias de las Hermandades de Labradores dan una idea de ese avance del movimiento obrero y la mayor fortaleza de éste en los municipios de mayor proletarización, los plataneros. Por ejemplo, de San Juan de La Rambla se dice en los apartados dedicados a la «Noción histórica del desarrollo político local» de las respectivas memorias que: «La predicación roja en los últimos tiempos llegó a ejercer una cierta influencia debido al número de habitantes que viven de jornales...»¹⁵.

Tras la victoria del Frente Popular la conspiración para derribar de forma violenta al gobierno y a la República se activó de forma definitiva e irrevocable, mientras que, en Tenerife, la llegada de Franco como comandante militar de Canarias dotó a los sectores que deseaban una salida autoritaria del referente y liderazgo que ansiaban. Un ejemplo de los apoyos al comandante militar fue la recogida de firmas realizada en la Comandancia como forma de homenaje a su persona en mayo de 1936, tras la solicitud de su destitución promovida por veintiocho ayuntamientos de la isla tras los sucesos del 1 de mayo, en que ordenó apostar destacamentos armados en el itinerario

15 Comisión intersindical de informes sobre apertura de establecimientos. 1955. AGA, Sección Sindicatos, caja n.º 4.208. Memoria de San Juan de La Rambla, 9 de enero de 1944.

de las marchas que desde La Orotava y La Laguna se desplazaban a Puerto de la Cruz y Santa Cruz para celebrar esa jornada.

El golpe de Estado se ejecutó el 18 de julio con la participación de casi la totalidad de la oficialidad de la Guarnición y el apoyo de voluntarios civiles adeptos a la rebelión, que ingresaron en las milicias, grupos paramilitares, de Falange y Acción Ciudadana. Sobre esta última, creada el 21 de julio de 1936 en la capital y extendida al resto de la isla rápidamente, se debe mencionar que la constituida con los voluntarios procedentes de los municipios del Puerto de la Cruz, La Orotava, Los Realejos y San Juan de la Rambla estuvieron bajo el mando del capitán de artillería Juan Galán Hernández. A principios de octubre había diez elementos civiles armados en San Juan de la Rambla¹⁶, encuadrados en las milicias. Tras la unificación de las organizaciones que apoyaron la sublevación en el partido único FET y de las JONS, treinta y dos vecinos del municipio aparecían como integrantes de las milicias¹⁷.

Los militares rebeldes se hicieron con el control de la isla de forma inmediata, aunque se produjeron algunos episodios de resistencia, como en Icod de los Vinos, y la represión en sus distintas formas se aplicó con todo rigor. Asimismo, se procedió a la militarización y movilización de la sociedad —recluta de soldados para ser enviados al frente, captación de afiliados para las organizaciones falangistas, colaboración obligatoria en las exacciones, eufemísticamente denominadas «suscripciones patrióticas», cuyo objetivo era contribuir al esfuerzo de guerra y sostener a las organizaciones de encuadramiento social y sus servicios de caridad (suscripciones como la del oro, el Plato Único, las postulaciones del Auxilio de Invierno-Auxilio Social...)—, destacando en este sentido la movilización femenina.

En definitiva, la guerra y la implantación de la dictadura supuso una ruptura radical con el proceso de modernización de las décadas anteriores y el inicio de una larga posguerra, el calvario autárquico, caracterizada por las penurias, la represión, la emigración y el omnipresente control social.

16 AIMCA. Caja 1.761. Carpeta 25. Documento 10.

17 AIMCA, Caja 1.762. Carpeta 26. Hojas 1-69.

5.

Reclusiones y experiencias de detención y tortura

b) Las personas que sufrieron privaciones de libertad o detenciones arbitrarias, torturas o malos tratos como consecuencia de la Guerra, la lucha sindical y actividades de oposición a la Dictadura.

Cuando a mi abuelo lo soltaron de Fyffes lo trajeron a la prisión de La Orotava [...]. Allí había un cuartel, estuvo un tiempo y una de las condiciones que le pusieron para poder ponerlo en libertad era que tenía que ensalzar a Franco e ir a misa.

Tras el golpe de Estado del 18 de julio de 1936¹⁸, que desencadenó la Guerra Civil Española, el nuevo régimen franquista comenzó una intensa represión contra sus opositores. Este proceso represivo, efectuado a lo largo de todo el territorio español, que tuvo como objetivo consolidar el régimen autoritario emergente, utilizó la persecución como una herramienta clave para su supervivencia. La represión se extendió mediante la detención masiva de individuos, ejecuciones sumarias y encarcelamientos, lo que creó un ambiente de temor e intimidación. Estas medidas no se limitaban únicamente a los militantes y combatientes republicanos, también se dirigían contra cualquier ciudadano que pudiera considerarse una amenaza para la estabilidad del nuevo orden. En este contexto la proliferación de cárceles improvisadas y centros de detención temporales supuso un mecanismo esencial para silenciar la disidencia y controlar a la población.

Aunque Canarias, debido a su ubicación geográfica, no fue escenario directo de los combates del conflicto bélico, no escapó a esa maquinaria represiva. La misma lógica de persecución y control social que se aplicó en la península fue replicada en las islas. En localidades como San Juan de la Rambla, un pequeño municipio en el norte de Tenerife, la represión se manifestó principalmente a través de encarcelamientos y detenciones arbitrarias. San Juan de la Rambla, con una economía predominantemente agrícola, experimentó los efectos de un sistema que no discriminaba entre áreas urbanas y rurales a la hora de eliminar cualquier forma de oposición. La represión se extendió

18

En realidad, la sublevación comenzó la tarde del 17 de julio en el Protectorado español de Marruecos.

incluso a enclaves más apartados, con el propósito de erradicar cualquier indicio de resistencia.

Desde la proclamación de la Segunda República en 1931 en San Juan de la Rambla ya se habían dado crecientes tensiones sociales entre los grandes terratenientes del municipio y las clases populares, en particular, los agricultores y campesinos de la zona alta. Estas tensiones reflejaban los profundos conflictos socioeconómicos gestado durante siglos en la región norte de Tenerife, donde los trabajadores del campo buscaban poner fin al dominio caciquil que prevalecía en el territorio. La irrupción del régimen franquista no solo sofocó esas aspiraciones, sino que intensificó dicha represión e impuso un control aún más férreo sobre la población local.

Este fenómeno se hizo especialmente evidente en las disputas y solicitudes relacionadas con el acceso al agua. Aunque la región contaba con numerosos manantiales, más de la mitad de la población tenía un acceso limitado al recurso, particularmente los habitantes de la zona alta. En respuesta, la instalación de abrevaderos y la distribución de pipas de agua provenientes de la Fuente de Pedro se convirtieron en medidas fundamentales en los años previos al estallido de la Guerra Civil.

La escasez era tan grave que los vecinos debían esperar hasta altas horas de la noche para coger el agua en pequeñas fuentes, que a menudo era insuficiente incluso para su higiene básica. Como se ha descrito, «los vecinos escaseaban de dicho líquido, al extremo de estar hasta altas horas de la noche en las pequeñas fuentes para recoger el agua necesaria para vivir, casi nunca para asearse»¹⁹. Esta situación evidenciaba la desigual distribución de recursos en la comunidad, lo que generaba tensiones sociales y exacerbaba el malestar en un contexto de creciente conflictividad política y económica.

«No había carreteras, no había nada. Caminos, burros, vacas, cabras, cochinos y gallinas. Para ir a buscar agua había que ir a la fuente de las Arvejas [...] Cuando le parecía cerraba la llave, porque los sanjuaneros de San Juan era la gente rica y no podían pasar sed. Se cerraban las fuentes de

19

Archivo Municipal de San Juan de la Rambla. AH70. Libro de Actas. Número 1. 1928-1931. 32r. En adelante se citará con la abreviatura AMSJR.

aquí porque venía de la fuente de San Pedro para darle a ellos. Cerraba la llave y podíamos estar hasta tres y cuatro días sin agua».

5.1. Formaciones políticas en San Juan de la Rambla en los momentos previos al golpe de Estado

Ante el creciente clima de tensión política y las movilizaciones sociales que se estaban produciendo en las islas Canarias durante los años previos a la Guerra Civil, San Juan de la Rambla no fue una excepción. Al igual que en otras partes del país, surgieron diversas agrupaciones políticas regionales, que se alineaban con las movilizaciones y dinámicas políticas de ámbito nacional. Un fenómeno destacado en este contexto fue la formación de tres agrupaciones que integraban el Frente Popular, un bloque político que desempeñó un papel crucial en los acontecimientos anteriores al conflicto. Estas fueron: Unión Republicana, Izquierda Republicana y la Agrupación Socialista. Después del golpe de Estado de julio de 1936 los miembros de estas organizaciones serían detenidos y perseguidos por el régimen franquista.

Unión Republicana se distinguía por su carácter republicano, pero su orientación política era de carácter centrista. Esta agrupación seguía las directrices establecidas por el partido a escala nacional y el 29 de marzo de 1936 firmó su reglamento local, lo que dio lugar al nombramiento del Comité Ejecutivo Local a través de un proceso de votación. En él se designaron a los siguientes miembros:

Presidente: Francisco Oramas Torres.

Vicepresidente: Manuel Batista Morales.

Secretario: Froilán Hernández Falcón.

Tesorero: José Rodríguez González.

Vocales: Vicente Pérez Rodríguez, Antonio María Hernández Torres y Maximino Quintero Regalado.

Este proceso de organización interna refleja cómo la Agrupación de San Juan de la Rambla se alineaba con las tendencias políticas nacionales, contribuyendo al tejido complejo de movilizaciones que caracterizaba a este partido en ese período con los fines principales propuestos como:

- a) **Propagar las ideas contenidas en el Ideario del Partido; fortalecer los sentimientos de fraternidad y democracia entre los afiliados; procurar el mejoramiento de los mismos mediante la cooperación, la mutualidad y la enseñanza.**
- b) **Intervenir en la vida municipal y política de la localidad y en la del P.U.R. de España dentro de lo que sus Estatutos determinen²⁰.**

El caso de Izquierda Republicana siguió un proceso organizativo similar al de Unión Republicana. La agrupación formalizó sus bases el 19 de marzo de 1936 mediante la comisión organizadora y fue registrada oficialmente una semana después. Durante la asamblea celebrada el 19 de marzo sus dirigentes fueron designados por aclamación. Los cargos quedaron distribuidos de la siguiente manera:

Presidente: Antonio Montes Bautista.

Vicepresidente: Juan Núñez Díaz.

Secretario: José Álvarez Rodríguez.

Tesorero: Felipe Socas Rodríguez.

Vocales: Pedro Pérez Luis, Manuel Hernández Marrero y Felipe Afonso Luis²¹.

Por su parte, la Agrupación Socialista, aunque constituida formalmente el 23 de mayo de 1936 e inscrita en el Registro el 5 de junio, ya había firmado su reglamento el 13 de enero, lo que indica una planificación más temprana que las otras agrupaciones mencionadas. Este proceso refleja el interés por consolidar una estructura organizativa clara antes de su registro oficial. Sus cargos se designaron el 23 de mayo de 1936 y fueron los siguientes:

Presidente: José Dorta Díaz.

Vicepresidente: José García Pérez.

20 Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife. Gobierno Civil. Asociaciones. Sign. 1944-20

21 *Ibidem*. Sign. 1944-13. En adelante se citará como AHPST.

Secretario: Francisco Domínguez y Domínguez.

Tesorero: José Hernández García.

Vocales: Rafael Llanos Rodríguez y Santiago Siverio Eusebio²².

En cuanto a sus objetivos, establecía en su reglamento los principios que guiarían su actuación. Según el primer artículo, se constituía la «Agrupación Socialista de San Juan de la Rambla» con el fin de «propagar y defender la ideología contenida en su denominación». El artículo segundo ampliaba este propósito, indicando que podían pertenecer a la entidad «todas las personas mayores de 18 años que acepten y se produzcan de conformidad con las normas y tácticas marxistas»²³.

Como se puede observar, aunque algunas de estas agrupaciones políticas fueron oficialmente registradas después de la victoria del Frente Popular en las elecciones de febrero de 1936, su formación ya había comenzado a gestarse varios meses antes. La documentación generada por estas agrupaciones, aunque pueda parecer un simple proceso administrativo, adquirió una relevancia crucial en los meses posteriores, pues se utilizó como una herramienta clave para la represión. Los documentos firmados por todos los miembros sirvieron como prueba tangible de la afiliación de estos ciudadanos a los partidos políticos, lo que facilitó así su identificación y persecución por parte del régimen franquista.

La victoria del Frente Popular aumentó las tensiones sociales preexistentes entre los grandes terratenientes y sectores de la clase trabajadora organizada, lo que derivó en un incremento notable de la conflictividad social, que se manifestó de forma evidente en localidades rurales, donde las diferencias económicas y políticas estaban profundamente arraigadas.

Un ejemplo de esta creciente tensión política se manifestó el 8 de marzo de 1936, cuando Antonio Montes presentó su renuncia «con carácter irrevocable» a su cargo como alcalde y concejal del Ayuntamiento de San Juan de la Rambla. Su dimisión fue seguida por la renuncia de todos los concejales, lo que evidenció el nivel de presión y descontento que reinaba en el ámbito político local, un reflejo de la inestabilidad que afectaba a todo el país.

22 AHPST. Gobierno Civil. Asociaciones. Sign. 1944-14

23 Ídem.

Los demás Sres. concejales estiman que renunciando su cargo de Concejel el Sr. Montes ellos hacen lo mismo, acordándose suscribir un escrito de renuncia no solamente por los presentes sino invitando s los Sres. Que no han concurrido a la sesión para que también lo suscriban.

[...]

El 13 de marzo a las diez de la mañana se reunieron en el salón del Ayuntamiento los Sres. D. Francisco A. Oramas Torres, D. Juan Núñez Díaz, D. Aureliano Yanes de Torres, D. Felipe Socas Rodríguez, D. Juan Núñez Pérez, D. Pedro Pérez Luis, D. Froilán Hernández Falcón, D. José Dorta Díaz, D. Rafael Llano Rodríguez, D. José García Pérez y D. Santiago Siverio Eusebio, según (¿informa?) del sr. Gobernador Civil de la Provincia han sido nombrados Concejales Gestores de este Ayuntamiento por renuncia de los Sres. Que constituían el anterior. El Sr. Alcalde accidental D. Vicente González Delgado, da posesión a los Sres. Nombrados y estos dan por posesionados²⁴.

En esa reunión se procedió a la designación de las comisiones del Ayuntamiento y se establecieron los siguientes acuerdos:

1. **Comisión de Hacienda:** encargada de la gestión de presupuestos, arbitrios y pósitos, asignada a don Froilán Hernández Falcón, don Aureliano Yanes de Torres y don José García Pérez.
2. **Comisión de Instrucción Pública y Beneficencia:** a cargo de don Francisco A. Oramas, don Juan Núñez Díaz y don Rafael Llanos Rodríguez.
3. **Comisión de Sanidad, Cementerios y Policía Urbana y Rural:** responsabilidad de don Juan Núñez Pérez, don José Dorta Díaz y don Juan Núñez Díaz.
4. **Comisión de Alumbrado Eléctrico:** asignada a don Froilán Hernández Falcón, don Felipe Socas Rodríguez y don Aureliano Yanes de Torres.

24

AMST. AH70. Libro de Actas. Número 3. 1933-1939.105r-106a.

Oficio Orfeón La Paz



De Paz de la Laguna, acompañada copia
 del escrito que le ha devuelto el Cabildo de
 San Juan de la Rambla, solicitando la con-
 cesión del edificio para la Universi-
 dad y en cuyo oficio se interesa se apo-
 yera del Cabildo tal petición, se acuerda
 conforme se solicita.

Libro "Poesías para niños"



Visto un escrito de Sr. José Mateo Pizar,
 interesado de la Corporación la adquisi-
 ción de un libro cuyo título es "Poesías
 para niños" y no constándose en medio
 económico para ello, se acuerda no ser
 posible de momento tal adquisición.

Escrito a la Comu-
 nidad Frente los Mesas



Escrito del Sr. Presidente accidental de la Co-
 munidad Frente los Mesas, Sr. Pedro A.
 Rodríguez, fecha 25 de Febrero último,
 en el que para dar solución a lo que
 ha interesado el Ayuntamiento de di-
 cha Comunidad respecto del reintegro
 del agua de la Fuente de la Chaurera, pro-
 pone la entrega de tres pipas de agua al-
 riva de Octubre Abril, y durante los otros
 seis meses diez pipas de agua al riva,
 se acuerda contestar en el sentido de
 que el Ayuntamiento solo exige el cum-
 plimiento del contrato celebrado con
 dicha Comunidad en cinco de Agosto de
 1924, y del cual resulta por años de dicha
 aguas (aguas) tener tal Fuente doce pipas
 tres cuartos diez y ocho en cada hora
 durante horas, según los antecedentes que
 obran en el Ayuntamiento y lo cual sola-
 mente es lo que en honor a lo pactado
 exige la Corporación, debiéndose transcri-
 bir integralmente este particular a la
 representación de la mencionada Comu-
 nidad a los efectos de tal reintegro.

tivos que en el mismo expone hace renuncia con carácter irrevocable de su cargo de Alcalde de Presidente y Consejo de este Ayuntamiento, agradeciendo a sus compañeros en elaboración que en todo momento le prestaran para el desempeño del mismo y despidiéndose afectivamente del Consejo.

Esto requerido el Sr. Oromas Castro tiene frases laudatorias para el Sr. Monte, cuando la resolución de la Alcaldía por unánime que conforme a lo que habian previamente acordado, debería continuar en su cargo con los demás compañeros hasta la próxima renovación de la Corporación que segun la prensa tendria lugar próximamente, en vista de haberse anunciado por el Gobierno el propósito de celebrar elecciones locales.

Los demás del Consejo estiman que renunciando su cargo de Consejo al Sr. Monte ellos hacen lo mismo, acordándose suscribir un escrito de renuncia no solamente por los presentes sino invitando a los Sr. que no han concurrido a la sesión para que tambien lo suscriban.

Asi se acordó por unanimidad. Se levanta la sesión y de ella da presente esta que firman los Sr. asistentes de que certifico.

Presencia de los señores Concejales
9

A. J. Monte

Manuel Batista Morales

Manuel Batista Morales

Francisco L. Oromas

Juan Antonio Alvarez

5. **Comisión de Caminos, Montes y Aguas:** encargada a don Santiago Siverio Eusebio, don José García Pérez y don Juan Núñez Pérez.

Debido a los acontecimientos ocurridos durante la manifestación del 1.º de mayo en el Puerto de la Cruz²⁵, San Juan de la Rambla se adhirió a la solicitud de la alcaldía de Buenavista para exigir el cese del comandante militar Francisco Franco. En una sesión la corporación tomó conocimiento del oficio n.º 105 del 2 de mayo enviado por la alcaldía de Buenavista, que incluía un acuerdo de ese Ayuntamiento relacionado con la actuación del gobernador civil de la provincia durante la fiesta del Primero de Mayo y la del comandante militar, que fue recibida con desagrado. Se solicitó que la corporación se adhiriera a la petición de relevo de Franco como comandante militar de Canarias. La corporación, por unanimidad, acordó apoyar los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Buenavista. Según consta en el acta municipal, el acuerdo fue el siguiente:

Tras la lectura íntegra del mismo, la Corporación queda informada del oficio nº 105, de 2 de mayo, emitido por la Alcaldía de Buenavista, que transmite el acuerdo de aquel Ayuntamiento en relación a la actuación del Sr. Gobernador Civil de la provincia con motivo de la fiesta del Primero de Mayo, y la del Sr. Comandante Militar de la provincia, cuya actuación fue vista con desagrado. Por tal motivo, se solicita a esta Corporación adherirse a la petición de solicitar el relevo del Sr. Franco como Comandante Militar de esta región. La Corporación, por unanimidad, acuerda adherirse a los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Buenavista sobre este asunto²⁶.

Sin embargo, tras el golpe de Estado del 18 de julio de 1936, la mayoría de los municipios de Canarias, incluido San Juan de la

25 Durante la conmemoración del Día del Trabajo se organizó una concentración de trabajadores en Puerto de la Cruz. En respuesta, el general Francisco Franco, entonces comandante general de Canarias, hizo una demostración de fuerza al desplegar soldados y ametralladoras en varios puntos estratégicos de la ciudad. Sin embargo, esta acción no tuvo gran repercusión a nivel nacional.

26 AMSCT. AH70. Libro de Actas. Número 3. 1933-1939. 117r.

Rambla, cayeron rápidamente bajo el control de los sublevados. El 21 de julio la Corporación Municipal se reunió a petición del comandante de la Guardia Civil, Celestino Mota Rodríguez, quien ordenó el cese de todos los miembros del Ayuntamiento. Se designó una Comisión Gestora, que gobernaría el municipio hasta 1942. Durante ese periodo Benigno de Torres Oramas ejerció como alcalde y presidente, acompañado por Elicio Yanes Hernández como primer teniente de alcalde y Avelino González Afonso como segundo teniente de alcalde.

Durante la Guerra Civil y los años posteriores bajo el régimen franquista se aplicaron severas políticas represivas que incluyeron la detención y encarcelamiento de numerosos opositores políticos, sindicalistas, intelectuales y cualquiera considerado una amenaza para el nuevo orden.

En un primer momento, a muchos de los detenidos los encarcelaron en los centros penitenciarios de La Orotava, en las prisiones habitadas de Santa Cruz de Tenerife (Prisión Provincial, antiguo cuartel de Caballería y los barcos de la *Prisión Flotante*) y, a partir de septiembre, en la Prisión Militar Costa Sur, conocida como los salones de Fyffes. Muchas de estas detenciones fueron hechas sin formularse cargos, lo que provocó la existencia de numerosos «presos gubernativos», se registraron oficialmente, lo que dificultó la identificación y el cálculo exacto del número de personas represaliadas. Este vacío documental sigue siendo uno de los principales obstáculos para el estudio preciso de la represión en Canarias durante este periodo histórico.

Los Consejos de Guerra se convirtieron en una de las herramientas más utilizadas de represión. Originalmente reservados para la jurisdicción militar, después del golpe de Estado su ámbito se amplió de manera que cualquiera podía someterse a un proceso militar. La Junta de Defensa Nacional incluyó en estos juicios el delito de rebelión, así como la difusión de noticias falsas o tendenciosas contra las fuerzas militares, entre otros cargos. Las acusaciones podían abarcar desde haber participado en la política o en Comités Revolucionarios durante el Frente Popular, hasta haber intervenido en hechos violentos, saqueos o registros, actuado como interventor en las elecciones de febrero de 1936 o vendido libros de propaganda marxista. Los acusados en estos consejos de guerra carecían de garantías jurídicas y protección legal, lo que evidenciaba la nula búsqueda de la justicia.

En San Juan de la Rambla a veinte
 tres de Julio de mil novecientos treinta
 y seis. Previamente citados de orden del
 Sr. Comandante de la Guardia Civil del
 puesto de la Ciudad de Laredo se reunió
 en este Ayuntamiento los D^{os} Concejales
 Gestores del mismo que al margen
 se anotan.

Entrado por el propio Comandante
 de la Guardia Civil del objeto de la
 reunión que no era sino el que confir-
 me expresaba la citación conferida
 el día de sus cargos a partir del día
 diez y seis del corriente, según el Bando
 del Comandante Comilido de la Re-
 gión de igual fecha, se viene por el-
 lador en los mismos justamente con
 los cometidos de alcaldes y demás que
 los respectivos D^{os} tenían encomendados.

Segun manifestaciones de los D^{os} Alca-
 lde de recorte e impresos secretarios no
 existe en Caja ni numerario ni ningun-
 a cosa de reales.

De todo lo cual se levanta la presen-
 te acta que firman los D^{os} nombrados
 El Comandante de la Guardia Civil del puesto
 de Laredo.

Colombio
José María Díaz
Juan García Pérez
Aurora
Pablo Ruiz López
José María Díaz
Franco
Francisco Hernández
Francisco
Francisco
Francisco

José García Pérez Rafael Llano Rodríguez

Santiago Siverio

Tom 2

5.2. Represión y Control: Los Tribunales de Responsabilidades Políticas

En febrero de 1939 se creó en España el Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas²⁷ como un órgano superior encargado de gestionar una jurisdicción especial para determinar y castigar las responsabilidades políticas de los opositores al régimen franquista. Este tribunal tenía como objetivo juzgar a personas y organizaciones que, entre el 1 de octubre de 1934 y el 18 de julio de 1936, se habían enfrentado al llamado Movimiento Nacional, ya fuera mediante acciones concretas o por omisión. También se perseguía a quienes se hubiesen opuesto al golpe de Estado tras el levantamiento militar de 1936.

El Tribunal dependía directamente de la Vicepresidencia del Gobierno y su composición incluía un presidente, dos generales o altos oficiales del Ejército o la Armada, dos consejeros nacionales de Falange Española Tradicionalista y de las JONS y dos magistrados con un rango no inferior al de Audiencia Territorial. Esta estructura le otorgaba un fuerte carácter militar y político, alineado con los intereses del régimen.

Dado el número elevado de personas acusadas se crearon Tribunales Regionales para agilizar los procesos en los diferentes territorios de España. Estaban presididos por un jefe del Ejército y contaban con un funcionario judicial de categoría no inferior a juez de ascenso, además de un militante de Falange Española Tradicionalista y de las JONS con formación en derecho.

El Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas funcionó hasta su supresión el 27 de junio de 1945, cuando una orden trasladó sus funciones y su personal a una Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas. Este cambio de estructura reflejaba la transición del régimen hacia una etapa de consolidación y cierre de los procesos represivos más intensos de la posguerra.

Después de varios años como presos gubernativos, sin condena ni acusación formal y habiendo sido trasladados entre diferentes prisiones y campos de concentración tanto en Canarias como en la

27

Recogido la página 824 del *Boletín Oficial del Estado* el 13 de febrero de 1939 cuando aún faltaban casi dos meses para el día de la declaración oficial del fin de la Guerra Civil el 1 de abril de 1939.

península, los concejales del Ayuntamiento de San Juan de la Rambla finalmente afrontaron un juicio con la creación del Tribunal de Responsabilidades Políticas. Para algunos este proceso judicial llegó demasiado tarde.

Entre los concejales juzgados, cuyos expedientes se conservan, se encontraron Pedro Pérez Luis, Felipe Socas Rodríguez, Juan Núñez Díaz, Aureliano Yanes Torres, Francisco Oramas Torres, Froilán Hernández Falcón, José García Pérez, Santiago Siverio Eusebio, José Dorta Díaz, Juan Núñez Pérez y Rafael Llanos Rodríguez. El juicio, extenso y cargado de acusaciones políticas, determinó que habían tomado posesión de sus cargos el 13 de marzo de 1936, tras ser designados por el entonces gobernador civil de Tenerife. El informe del tribunal no solo describió este hecho, sino que también ofreció una detallada relación de las agrupaciones políticas a las que pertenecía cada uno de ellos, lo cual sirvió como base para las acusaciones de responsabilidad política.

El señor Pérez Luis, Alcalde, Unión Republicana, así como los señores Oramas Torres, Hernández Falcón; García Pérez y Siverio Eusebio; izquierda Republicana los Señores Yanes Torres y Socas Rodríguez y Socialistas los restantes; que estaban afiliados a los partidos del Frente Popular y fue Presidente del Comité Local Don José Dorta, fueron propagandistas de dicho conglomerado político, los segundo, tercero, quinto, noveno, décimo y undécimo y el 3º fue Interventor de las elecciones de 1936²⁸.

Durante los años de intensa represión que siguieron al establecimiento de la dictadura franquista, cualquiera que hubiese tenido alguna vinculación con el Frente Popular se convirtió en un posible objetivo de investigación por parte del régimen. Incluso se llegaron a escribir informes donde se registraban los nombres de quienes, ante cualquier alteración del orden público, serían los primeros en ser detenidos²⁹.

28 Archivo Histórico Provincial de Las Palmas de Gran Canaria. Tribunal de Responsabilidades Políticas. Rollo. 61/1939. En Adelante AHPLP.

29 Este es el caso en San Juan de La Rambla de Antonio Montes Bautista, Francisco

Cinco miembros del Partido Unión Republicana de San Juan de la Rambla fueron enjuiciados y encarcelados sin haber ocupado cargos en el gobierno municipal. Aunque esta agrupación, integrada en el Frente Popular, tenía una orientación considerada más derechista, ninguno de estos miembros llegó a formar parte del gobierno local. Pese a ello, Manuel Batista Morales, José Rodríguez González, Vicente Pérez Rodríguez, Antonio Hernández Torres y Maximino Quintero Regalado, fueron objeto de un proceso judicial que resultó en su encarcelamiento y vigilancia durante varios años.

El 22 de abril de 1940 se les solicitó que comparecieran en el juzgado de La Orotava para declarar. En sus testimonios confirmaron su afiliación al Partido Unión Republicana de San Juan de la Rambla durante el período del Frente Popular y subrayaron que su decisión de unirse a esta agrupación se basó en que era la opción «más derechista dentro del Frente Popular».

En el contexto de los juicios por Responsabilidades Políticas se solicitaban informes a diferentes entidades locales del municipio, que desempeñarían un papel crucial en el proceso judicial. En particular, se requerían informes de la Parroquia local y de la Jefatura Local de La Falange Española Tradicionalista y de las JONS.

El papel de la Iglesia durante el golpe de Estado y la posterior represión ha sido ampliamente investigado por historiadores, que han documentado su significativa influencia en aquellos procesos. Las publicaciones del obispo de la Diócesis Nivariense, Fray Albino, tales como *Los Enemigos de España* o *Catecismo Patriótico Español*, entre otras, evidencian el apoyo de la Iglesia al régimen franquista y su contribución a la persecución de opositores políticos durante los primeros años de la dictadura. En ambos textos se sentaron las bases para la definición de los «enemigos de España», un concepto que perduró a lo largo del régimen franquista y guio muchas de las políticas represivas del periodo.

Oramas (aunque en el documento aparece como Dámaso) Torres y Juan Núñez Pérez. Este documento ha sido cedido por el investigador Ricardo A. Guerra Palmero en el que se encuentra la «Relación nominal de los individuos que pueden ser detenidos, por considerarse peligrosos, entresacados de los desafectos y sospechosos excepto la Capital».

Liberalismo
Democracia
El tercer enemigo de España, aunque en la historia fue el primero, era el judaísmo
Masonería
Capitalismo mundial
Marxismo
Separatismo³⁰

Ante los procedimientos de los Tribunales de Responsabilidades Políticas Lorenzo Rodríguez, párroco de San Juan de la Rambla, elaboró informes sobre la condición religiosa y moral de los vecinos requeridos por dicho tribunal. Estos informes, como los de muchos otros, se leyeron en el juicio, lo que generó un gran malestar entre los inculcados. En respuesta a aquella situación Lorenzo Rodríguez dirigió el siguiente escrito al Tribunal:

Tengo el honor de contestar su atta. Comunicación del 23 del corriente, diciéndole lo que sigue: En el Boletín Oficial del Obispado se dispone que nuestra misión es de paz y que debemos dejar siempre abierta la puerta del amor a todos nuestros feligreses, a fin de poder conservar sobre ellos influencia espiritual.

Por lo mismo, los informes que los señores párrocos hayan de dar a petición de las autoridades judiciales respecto a sus feligreses versarán solo y exclusivamente, sobre la conducta religiosa de los individuos; y con plena garantía del secreto.

Pues bien, el Sr. Juez Instructor de la causa contra el secretario del Juzgado Municipal de esta villa, con fecha 23 de julio

30 Publicado en Albino, F. (1939). *Los enemigos de España*. La Laguna. Imprenta Católica Pacheco. A este texto, junto a otras publicaciones del Obispo, se le hizo un análisis crítico en Guerra Palmero, R. A. (2005). *Ideología y beligerancia: la cruzada de Fray Albino*. Las Palmas de Gran Canaria. Idea. El texto completo, se puede consultar, con una edición anotada en VV.AA. (2006). *Escritos reaccionarios. Tradicionalismo e integrista en Tenerife (1936-1939)*, edición a cargo de Ricardo A. Guerra Palmero, Santa Cruz de Tenerife, Ediciones Idea, pp. 169-205.

de 1938 me pidió informes del dicho secretario, informes que di el 26 de dicho mes y año, conforme a mi conciencia.

Este mi informe no tardó muchos días para que el dicho Sr. Juez se lo leyera al encartado; siendo esto causa para que D. José Hernández Bautista, difamara de mi humilde persona.

Y aquí cabe preguntar, Sr. Juez, para que se piden los informes? Para ser juguetes del que debiera respetarlos y guardarlos, o para dejar burlada la persona que los da?

Con estos antecedentes no me es posible dar los informes que en su citada comunicación me pide.

Dios guarde a U.S. muchos años

Rambla 27 de abril de 1940³¹.

Ante la contestación del juez el párroco manifiesta que:

Si no di dichos informes fue por no se de mi incumbencia los extremos a que se refieren tales informes, para ello le manifesté la razón que me asistía.

En segunda comunicación ya U.S. dice que puedo extender mi informe a la vida religiosa de los inculpados. Con relación a este extremo diré la verdad; pero con respecto a los otros extremos nada puedo decir, quedando firme la razón que en mi primer oficio le manifesté. Esto no constituye a desobediencia alguna, porque nadie está obligado a dar lo que no puede. En todo caso, acuda a mi Superior Jerárquico.

Los encartados, Manuel Batista Morales, José Rodríguez González, Vicente Pérez Rodríguez y Antonio Hernández Torres, no consta en el libro de «Statu animarum» que cumplan

con el precepto Pascual ni con el de oír misa los días festivos. Esto no obstante, puedo decir que algunas veces he visto en misa a Vicente Pérez y Manuel Batista; y éste último suele encargar una o dos misas en el año por sus difuntos.

Por lo que se refiere a Maximino Quintero Regalado hace años que no reside en este Pueblo. Dios guarde a U.S. muchos años.

San Juan de la Rambla 2 de mayo de 1940³².

La Falange Española Tradicionalista y de las JONS desempeñó un papel crucial en la represión durante la Guerra Civil Española y los primeros años del franquismo. Sus informes fueron una herramienta clave en la identificación y persecución de opositores al régimen, y su importancia radica en la forma en que analizaron y registraron los conflictos sociales, económicos y políticos de la época.

Estos documentos reflejan un enfoque particular en cuanto a la observación de los factores sociales y económicos. La Falange no solo se limitaba a cuestiones de orden público, sino que prestaba especial atención a las tensiones relacionadas con la propiedad y las clases sociales. El análisis de la propiedad, en este contexto, se refiere a la preocupación por identificar y castigar a aquellos cuyas posiciones económicas o ideológicas podían representar una amenaza al nuevo orden.

Además, los informes no se limitaban a la objetividad, ya que incorporaban también las opiniones y creencias personales de los firmantes, lo que sugiere que las decisiones sobre quién debía ser objeto de represión no solo se basaban en criterios legales, sino también en percepciones subjetivas sobre la lealtad política y las posturas personales. Así que se convirtieron, por tanto, en una herramienta de control ideológico que permitía a la Falange determinar quiénes eran vistos como enemigos del Estado tanto en el ámbito público como privado.

PARROQUIA
DE
SAN JUAN DE LA RAMBLA
(TENERIFE)

18

Tengo el honor de contestar su atta.comunicación del 23 del corriente, diciéndole lo que sigue: En el Boletín Oficial del Obispado se dispone que nuestra misión es de paz y que debemos dejar siempre abierta la puerta del amor a todos nuestros feligreses, a fin de poder conservar sobre ellos influencia espiritual.

Por lo mismo, los informes que los señores párrocos hayan de dar a petición de las autoridades judiciales respecto a sus feligreses versarán sólo y exclusivamente, sobre la conducta religiosa de los individuos; y con plena garantía del secreto.

Pues bien, el Sr. juez instructor de la causa contra el secretario del Juzgado municipal de ésta villa, con fecha 23 de julio de 1938 me pidió informes del di-

cho secretario, informes que di el 26 de dicho mes y año, conforme a mi conciencia.

Ete mi informe no tardó muchos días para que el dicho Sr. Juez se lo leyera al encartado; siendo esto causa para que D. José Hernández Bautista, que es el nombre del secretario a que me refiero, disfamara de mi humilde persona.

Y aqui cabe preguntar, Sr. Juez, para que se piden los informes? Para ser juguetes del que debiera respetarlos y gûardarlos, o para dejar burlada la persona que los da?

Con estos anfedentes no me es posible dar los informes que en su citada comunicaci3n me pide.

Dios guarde a U. S. muchos años.

Rambla 27 de abril de 1940.

Soenenrold Rodriguez

Sr. Juez de 1.^a Instancia e Instrucci3n de la Orotava.

PARROQUIA
DE
SAN JUAN DE LA RAMBLA
(TENERIFE)

Me es grato contestar su nueva comunicación respecto a los informes que en su primera me pedia referentes a los antecedentes políticos, sociales y bienes que posean los vecinos de este pueblo, y que en su citada comunicación detalla, manifestándole que si no di dichos informes fué por no ser de mi incumbencia los extremos a que se refieren tales informes, para ello le manifesté la razón que me asistía.

En su segunda comunicación ya U.S. dice que puedo extender mi informe a la vida religiosa de los inculcados.

Con relación a este extremo diré la verdad; pero con respecto a los otros extremos nada puedo decir, quedando firme la razón que en mi primer oficio le manifesté. Esto (a mi ver) no constituye desobediencia alguna, porque nadie está obligado a dar lo que no puede. En todo caso, acuda a mi Superior jerárquico

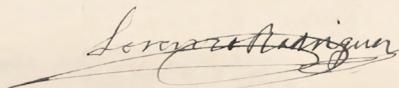
Los

encartados, Manuel Batista Morales, José Rodríguez González, Vicente Pérez Rodríguez y Antonio Hernández Torres, no consta en el libro de "Statu animarum" que cumplan con el precepto Pascual ni con el de oír misa los días festivos. Esto no obstante, puedo decir que algunas veces he visto en misa a Vicente Pérez y Manuel Batista; y éste último suele encargar una o dos misas en el año por sus difuntos.

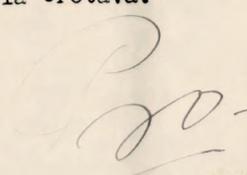
Por lo que se refiere a Maximino Quintero Regalado hace años que no reside en este pueblo.

Dios guarde a U.S. muchos años.

San Juan de la Rambla 2 de mayo de 1940.



Sr. Juez de Instrucción del Partido de la Orotava.



SALUDO A FRANCO



¡ARRIBA ESPAÑA!

Falange Española Tradicionalista
y de las J. O. N. S.

— 00 —



JEFATURA LOCAL
DE
SAN JUAN DE LA RAMBLA

Rufo Batista Morales

En su anterioridad al Movimiento, no fué persona activa propagandista, si bien simpatizaba con las izquierdas y votaba en ellas. Como directivo de Union Republicana casi no se le conoce. Despues del 18 de julio de 1936 no se significó en pro ni en contra del Glorioso Movimiento.

Posee un molino de gofio y unas modestas propiedades que le pesan sobre ellas deudas adquiridas por enfermedades de sus familiares.

José Rodríguez Gonzalez

Simpatizante de las izquierdas, por razón de poseer un pequeño comercio hacia alguna propaganda en favor del Frente Popular. Despues del 18 de julio de 1936 observa indiferencia.

Dueño de un pequeño negocio. Hace pocos dias dice que compró una casa en 5.000 pesetas.

Vicente perez Rodriguez

Como directivo de Union Republicana casi no se le conoce. Actuaba poco si bien votaba e intervino en mesas electorales. Está algo enfermo y se le ve poco.

Vive con unas escasas rentas.

Antonio M^a Hernandez Torres

Estaba de hablar y propagar ideas disolventes, aunque la mayoría de las veces en estado beodo. Es un desgraciado que el dinero que gana en una zapateria mas lo gasta en beber que en socorrer a su familia.

Maximino Quintero Regalado

Era un elemento perturbador, izquierdista. Desde el principio del Movimiento vive en La Laguna. Trabaja, no se conoce en Transportes de Tenerife como conductor.

Informe de la Jefatura Local de la Falange Española Tradicionalista de las J.O.N.S.
para los Tribunales de Responsabilidades Políticas.

Manuel Batista Morales. Con Anterioridad al Movimiento, no fue persona activa propagandista, si bien simpatizaba con las izquierdas y votaba con ellas. Como directivo de Unión Republicana casi no se le conoce. Después del 18 de julio de 1936 no se significó en pro ni en contra del Glorioso Movimiento. [...]

José Rodríguez González: Simpatizante de las izquierdas, por razón de poseer un pequeño comercio hacia alguna propaganda en favor del Frente Popular. Después del 18 de julio de 1936 observa indiferencia. [...]

Vicente Pérez Rodríguez: Como directivo de Unión Republicana casi no se le conoce o actuaba poco si bien votaba e intervino mesas electorales. Está algo enfermo y se le ve poco. [...]

Antonio M^o Hernández Torres: Estaba de hablar y propagar ideas disolventes, aunque la mayoría de las veces en estado beodo. Es un desgraciado. [...]

Maximino Quintero Regalado: Era un elemento perturbador, izquierdista. Desde el principio del movimiento vive en La Laguna. Trabaja, no sé cómo, en Transportes de Tenerife como conductor³³.

La sentencia en este caso se dictó con mayor celeridad en comparación con otros casos precedentes. El 8 de octubre de 1940 el fallo estableció que se debía sancionar las actividades políticas de los inculpados objetos del expediente. Se les impuso una pena de inhabilitación especial por un año para ocupar cargos públicos de confianza. Además, se aplicó una sanción económica: Vicente Pérez Rodríguez fue multado con cien pesetas, mientras que los demás inculpados recibieron una multa de cincuenta pesetas cada uno. Las cantidades debían abonarse según los procedimientos y plazos estipulados por la legislación vigente en aquel entonces.

Aunque se ve que, en este caso, la sentencia se ejecuta con rapidez, esto no sucederá siempre, como observamos en el cierre del juicio contra los concejales tras la victoria del Frente Popular, que se postergó hasta 1959, algo que creó una tensión y miedo que se prolongaron en el tiempo e impidieron vivir con tranquilidad ante cualquier posible represalia. Todo ello fue acompañado de un silencio atronador sobre lo ocurrido.

«Mi abuelo era agricultor y fue uno de los represaliados. Estuvo en Fyffes. Su historia me la sé por lo que me han contado y no me la contó mi familia [...] yo sabía que había una historia de mis abuelos, pero eso que oyes cosas sueltas».

En San Juan de la Rambla las detenciones de los concejales, junto a las múltiples aprehensiones arbitrarias, dejaron una huella indeleble en la vida política y social del municipio. La Falange, como brazo ejecutor de la represión franquista, actuaba con la colaboración activa de la Iglesia, que la legitimaba bajo la justificación del orden moral y la salvaguarda de los valores tradicionales. En paralelo, los Tribunales de Responsabilidades Políticas se consolidaron como instrumentos para castigar a los desafectos al régimen, imponiendo sanciones que buscaban no solo la represión individual, sino también la disuasión colectiva. Este aparato represivo truncó carreras y vidas y contribuyó a instaurar un clima de temor permanente, que erosionó el tejido social y político del municipio bajo el manto del franquismo.

6.

Destinos forzados y los que nunca volvieron

- a) **Las personas fallecidas o desaparecidas como consecuencia de la Guerra y la Dictadura.**

- c) **Las personas que padecieron deportación, trabajos forzados o internamientos en campos de concentración, colonias penitenciarias militarizadas, dentro o fuera de España, y padecieron torturas, malos tratos o incluso fallecieron como consecuencia de la Guerra y la Dictadura, especialmente los españoles y españolas deportados en los campos de concentración nazis.**

Basta hablar con ellos, con los que han sufrido cárcel y persecución en campo fascista. Ellos traen en su cuerpo y en su voz todos los elementos de convicción. Traen nombres, fechas, horrores. Traen sus cuerpos quebrantados y sus memorias doloridas. Aquí están los de una de esas desdichadas islas del Atlántico que fueron españoles, y que volverán a serlo; los canarios canjeados. Han pasado dos años de tortura en las cárceles fascistas y vienen a nuestro lado como hombres libres.

La historia de la represión en San Juan de la Rambla es un capítulo doloroso y significativo que refleja un período oscuro de la historia de España. Las detenciones de todo su equipo de gobierno y su posterior encarcelamiento en la prisión de Fyffes creó un clima de miedo generalizado. Los habitantes temían represalias y ser víctimas de los habituales «paseos nocturnos» y «sacas» durante los primeros meses del golpe.

Hoy en día, cuando paseas por las calles de San Juan de la Rambla y mencionas el nombre de José Dorta Díaz, muchas personas se muestran desconcertadas. Solo algunos recuerdan vagamente en una de las respuestas más comunes que «lo mataron en Alemania, pero no estoy seguro».

José Dorta Díaz nació el 30 de julio de 1900 en el barrio de Las Rosas. Su madre, Candelaria Dorta Díaz, era vecina del lugar. Cuando era muy pequeño, la familia Dorta Díaz se trasladaba frecuentemente entre San Juan de la Rambla y el municipio vecino de La Guancha, donde se presume que vivía su padre. Enfrentados a dificultades

económicas, como lo demuestra la deuda con Antonio Ruiz Borges que llevó al embargo de su casa natal en 1915 (según el *Boletín Oficial de Canarias* del 20 de septiembre de 1915), emigraron a Cuba, como hicieron muchos jóvenes canarios en aquella época. En 1921 José fue considerado prófugo por no presentarse al servicio militar al cumplir veintinueve años, según el *Boletín Oficial de Canarias* del 21 de marzo de 1921.

En el país caribeño entró en contacto con ideales políticos y sindicalistas emergentes. Al regresar a su pueblo natal, trató de introducir estas ideas progresistas, que fueron aceptándose de modo gradual. Se estableció en San José, en la zona alta del municipio. Esta región era predominantemente agrícola, con la mayoría de la población dedicada a la agricultura y la ganadería, sustentándose de sus huertas, plantaciones y animales.

Inspirado por los conocimientos adquiridos en su estancia en América Latina, Dorta buscó formar una agrupación que apoyara las luchas sindicales y promoviera políticas en favor de las personas humildes, como los habitantes de aquella zona alta. Esta iniciativa contrastó con la situación en el centro histórico de San Juan de la Rambla, donde se concentraba el poder político, económico y social.

Como hemos mostrado con anterioridad, en los documentos de registro José Dorta Díaz figura como presidente de la Agrupación Socialista de San Juan de la Rambla. Según los artículos 1.º y 2.º de sus estatutos, la organización tenía como objetivo «propagar y defender la ideología reflejada en su denominación» y admitía en sus filas a «todas las personas mayores de 18 años que acepten y se ajusten a las normas y tácticas marxistas»³⁴.

Después de las elecciones, José Dorta Díaz fue nombrado por unanimidad segundo teniente alcalde. En su nuevo cargo asumió responsabilidades fundamentales en el ámbito social, incluyendo la supervisión de la sanidad y el control policial tanto en las áreas urbanas como, especialmente, en las zonas altas. Su tarea principal era prevenir posibles saqueos o robos que pudieran afectar a los vecinos con menos recursos. Con estas funciones Dorta se integró de lleno en la vida política local, intentando aplicar las experiencias aprendidas en América Latina.

34

AHPST. Gobierno Civil. Asociaciones. Sign. 1944-14. P.5.

Y para que tenga efecto el emplazamiento de dicho edicto mandato a quien se previene que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, expido la presente en Teide a doce de Marzo de mil novecientos veintinueve.—E. Secretario Judicial, Narciso Reyes. 745

El Señor Juez de primera instancia accidental del Partido, se ha servido disponer en providencia de este día dictada en los autos de mayor cuantía promovidos por Don Ramón Morales Ruiz, contra los que sean o se crean con derecho a la herencia de Dña Ana González Reyes, sobre cobro de cinco mil trescientas veinte y cinco pesetas, se comparezca por segunda vez a dichos demandados, declarados ya rebeldes en el procedimiento, a fin de que dentro del término de cinco días a contar de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia, comparezcan en autos personales en forma, apercibidos que de no haberlo se les dará por contestada la demanda. 746

Y para que tenga efecto el emplazamiento antes referido, expido la presente en Teide a catorce de Marzo de mil novecientos veintinueve.—El Secretario Judicial, Narciso Reyes. 746

Guía de Canaria
Don Emilio Gómez Miranda, Juez de Instrucción de esta ciudad y su Partido.

En virtud del presente, he acordado en el sumario número catorce del corriente año por lesiones de la niña Carmen Rodríguez González, vecina de Galdar, se cita, llama y emplaza al padre de la misma Juana Rodríguez Díaz cuyo paradero se ignora para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado, a fin de ofrecerle el procedimiento, según dispone el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento que, de no comparecer dentro de dicho término, que empieza a contarse desde el siguiente al en

que aparezca inserto el edicto en el B. Of. Oficial, le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo a la Ley.

Dado en Guía a dos de Marzo de mil novecientos veinte y uno.—Emilio Gómez.—El Secretario, Cristóbal Sánchez. 6-6

Administración Municipal:

ANUNCIOS

En la Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan se hallan expuestos al público, durante el plazo de quince días, los documentos que se expresan, para que puedan ser examinados por las personas que lo deseen y formulen las reclamaciones que estimen pertinentes; a virtiendo que dicho plazo empieza a contarse desde el día en que el presente anuncio aparezca inserto en este periódico oficial, pasado el cual, no se atenderá ninguna reclamación.

Ayuntamientos:

- Tías. — Confeccionada la Matricula Industrial y de Comercio para el ejercicio económico de 1921 a 1922. 466
- Tías. — Confeccionados los repartimientos de la contribución de Rústica, Pecuaria y Urbana, para el año 1921-22.
- Tías. — El Padrón de Cédulas personales para el ejercicio de 1921-22. 614
- Firgas. — El repartimiento de la contribución territorial por Urbana, Rústica y Pecuaria, para el próximo año de 1921-22. 530
- Tetir. — Los repartimientos de la contribución territorial por los conceptos de Rústica y Urbana, para 1921-22.
- Antigua. — La Matricula por industrial y comercio para el próximo año económico de 1921-22. 617
- Paso. — Confeccionada la Matricula de la contribución industrial y de comercio para el próximo ejercicio de 1921 a 1922. 655
- Garafia. — La Matricula industrial para el año económico de 1921 a 1922. 657
- Aruacas. — El repartimiento de la contribución territorial por Rústica, Pecuaria y Ur-

bana para el próximo ejercicio de 1921-22. 672

Canclaria. — La Matricula de la contribución industrial y de comercio para el próximo año económico de 1921 a 1922. 687

Moya. — El presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1921-22. 699

Moya. — Los repartimientos de la contribución territorial para el próximo año de 1921 a 1922. 709

Breña Baja. — Los repartimientos de la contribución territorial por los conceptos de Rústica, Pecuaria y Urbana. 701

Rosalejo bajo. — La Matricula de la contribución industrial y de comercio para el próximo año económico de 1921 a 1922. 702

Mugán. — Los repartos de la contribución territorial por los conceptos de Rústica y Pecuaria y de Urbana e Industrial para el año económico de 1921 a 1922. 739

Agüese. — Los repartimientos de la contribución territorial por Rústica y Urbana para el año 1921 a 1922. 749

San Juan de la Rambla
Don Temístocles Díaz Llano Fernández, Alcalde Constitucional de San Juan de la Rambla.

Hago saber: Que no habiéndose presentado al acto de clasificación y declaración de soldados para el actual censo de 1921, que tuvo lugar el día 6 de Agosto, los mozos que a continuación se expresarán, se les cita para que presenten a legalizar su situación en el plazo que la ley determina, advirtiéndoles que de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Cándido González Rodríguez, hijo de Florencio y Juliana.

Cesáreo Mesa Domínguez, hijo de Martín y Dolores.

Juan García Rodríguez, hijo de Juan y Jos fa.

Victoriano Vargas Hernández, hijo de Antonio y María.

Agapito Lorenzo García, hijo de Juana

Toribio Díaz Gil, hijo de Jo-

José y Gabriela.
Marcelino Díaz Afonso, hijo de Eugenio y Antonia.
José Díaz Afonso, hijo de José y de Carmen.

Francisco Díaz García, hijo de Francisco y Encarnación.
Pablo Manuel González Martín, hijo de Vicente y María.
Sebastián Pérez Rodríguez, hijo de Sebastián y Concepción.

Julián Martín Pérez, hijo de Cristóbal y Clara.

Juan Dorta González, hijo de Manuel y Beatriz.

Juan Pérez Rodríguez, hijo de Baldomero y María.

Laureano Díaz Borges, hijo de Silvestre y María.

José Dorta Díaz, hijo de Candelaria.

José Yanes Hernández, hijo de José y Josefa.

Felipe Llano Rodríguez, hijo de José y Josefa.

Francisco de Mesa Dorta, hijo de Melchor y Dominga.
Cipriano Albelo Borges, hijo de Antonio y Celestina.

Valentín Siverio Reyes, hijo de Antonio y Josefa.

Miguel Hernández Rodríguez, hijo de Blas y Carmen.
Felipe Álvarez Díaz, hijo de Felipe y Elena.

Severiano Hernández y Hernández, hijo de Antonio y Dolores.

Manuel Linares López, hijo de Juan y María.

Edicto Yanes Hernández, hijo de Antonio y Agustina.

Rafael Borges de la Rosa, hijo de Marcos y Catalina.

Fidelio Dorta A. Belo, hijo de Segundo y Josefa.

Sao Juan de la Rambla, 8 de Marzo de 1921.—Temístocles Díaz Llanos Hernández. 651

Guía de Isora

Don Abelardo González y González, Alcalde constitucional de Guía de Isora.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento citada en el presupuesto municipal en ejercicio con el haber anual de mil quinientas pesetas, dicho Cuerpo ha acordado en sesión que celebró el día 6 de los corrientes, de conformidad con lo prevenido en el artículo 122 de la

vigente ley municipal, proveer en propiedad el mencionado empleo mediante concurso, para la presentación de solicitudes, durante el término de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia; advirtiéndose que los aspirantes deberán reunir las condiciones determinadas en el artículo 123 de aquella ley, de ser español, mayor de 25 años, estar en el pleno goce de los derechos civiles y poseer los conocimientos de la instrucción primaria.

Guía de Isora, a 10 de Febrero de 1921.—El Alcalde, Abelardo González. 654

Pájara

Don Juan Carballo Ramos, Alcalde accidental del Ayuntamiento de Pájara.

Hago saber: Que habiendo sido declarados prófugos por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día de ayer los mozos del actual reemplazo y cupo de este pueblo, José Rodríguez Pérez, hijo de Paulino y de Magdalena, José Martín Campos, hijo de Manuel y Candelaria y Dámaso Díaz Perdomo, hijo de Benjito y de María, por el presente se citan y emplazan a los referidos mozos para que dentro del plazo de treinta días se presenten ante esta Alcaldía para ser tallados o justifiquen haberse presentado ante otro Ayuntamiento.

Lo que se hace público por el presente con el fin de que llegue a conocimiento de los interesados, según se halla prevenido en la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Pájara, 7 de Marzo de 1921.—El Alcalde accidental, Juan Carballo.—De orden del Señor Alcalde, Germán García, Secretario. 673

Santa Lucía

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Antonio Cubas Estévez, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su

paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Antonio Cubas Estévez, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El ciudadano Antonio Cubas Estévez es hijo de José y de María del Pino, cuenta 50 años de edad, moreno y de estatura regular.

En Santa Lucía, a 17 de Enero de 1921.—El Alcalde, Francisco Arana. 272

Santa Cruz de Tenerife

Don Antonio Vandewalle y Pinto, Alcalde de la M. L. N. I. y M. B. Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, Capital de la provincia de Canarias.

Hago saber: Que habiéndose acordado por el Excelentísimo Ayuntamiento de mi presidencia que hay indicios suficientes para suoner la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de Domingo y Cecilio Martín González, hermanos del mozo del alistamiento del año 1909, Segundo Martín González, se ha dispuesto en observancia a lo establecido en el artículo 23 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y 145, párrafo 2.º del Reglamento para su aplicación, se inserte el presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia para que llegue a conocimiento de todas las autoridades y puedan éstas, publicado que sea en la Gaceta de Madrid, hacer las pesquisas que correspondan, con el fin de venir en conocimiento del paradero de los sujetos ya mencionados, cuya filiación es la siguiente:

Domingo y Cecilio Martín González, hijo de Antonio y de Segunda, de 45 y 37 años de edad, naturales de Santa Cruz de Tenerife, provincia de Canarias, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz afilada, cara larga, el primero,

Foto de un momento de la sesión de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Santa Cruz de Tenerife, 1921.

En abril de 1936 se le solicitó mediante un oficio, de 11 de abril, que actuara con relación a una queja sobre manifestaciones públicas de un vecino³⁵, a quien supuestamente se había señalado como deudor del municipio. La corporación acordó solicitar más detalles sobre estas manifestaciones, ya que los concejales no las conocían.

6.1. Los momentos posteriores al Golpe de Estado

Tras el comienzo de la sublevación militar y las primeras detenciones hemos localizado a José Dorta Díaz y Rafael Llanos en los Salones Fyffes. Durante los primeros meses estuvieron en prisión sin juicio como presos gubernativos. En el contexto de los denominados «canjes», intercambios de prisioneros entre las zonas republicanas y las áreas controladas por los sublevados, ambos fueron incluidos en este proceso.

Después de un periodo de negociaciones y con la intervención del Gobierno británico, que envió una comisión a Toulouse para negociar con los de Burgos y Barcelona, y con la participación de dos oficiales británicos como enlaces, se logró un acuerdo. El 1 de septiembre de 1938, noventa y siete prisioneros de las cárceles de Canarias y Melilla llegaron a Barcelona. Esta información fue confirmada por el periódico *Frente Rojo*, que también publicó sus nombres, incluyendo a los dos concejales de San Juan de la Rambla y a Anastasio Hernández Batista, este último nacido en la localidad, pero residente en el Puerto de la Cruz.

Ayer llegaron a Barcelona, después de una penosísima peregrinación, 97 camaradas republicanos que durante dos años sufrieron prisión en las cárceles fascistas de Canarias y Melilla y que, mediante canje, vienen ahora a la España del pueblo.

Todos ellos traen en sus rostros las huellas de largos y duros padecimientos. Cansados, débiles, despojados de cuanto tenían (tierra, dinero, familiares, afectos), resplandecen, sin embargo, con la alegría de hallarse de nuevo entre hombres libres.

35

AMSCT. AH70. Libro de Actas. Número 3. 1933-1939. 113r.

Son, en su mayoría, trabajadores manuales, afiliados a diversos partidos y organizaciones antifascistas; pero hay también maestros, marinos, guardias de Asalto, empleados y republicanos de la clase media³⁶.

6.2. El exilio francés: el principio del fin

Después de la victoria de los sublevados, José Dorta, al igual que muchos republicanos españoles con riesgo de ser encarcelados y/o ejecutados, se unió a la denominada «retirada», hacia el exilio en Francia. Sin embargo, lo que parecía ser el fin del sufrimiento se convirtió en un camino lleno de nuevas adversidades.

Durante los mandatos de Albert Lebrun y, especialmente, en la Francia de Vichy, se internó a miles de españoles en campos de concentración por todo el país. Estos, establecidos desde 1939 y activos durante tres años más, incluían lugares como Argelès-sur-Mer, Saint-Cyprien y Le Barcarès. En ellos los exiliados españoles afrontaron condiciones extremadamente duras y se produjo una separación entre mujeres y niños por un lado y hombres por otro.

Debido al desbordamiento de estos campos, que en un principio fue voluntario y luego se volvió obligatorio, muchos españoles se integraron en la Legión Extranjera y las Compañías de Trabajadores Extranjeros (CTE), estas últimas creadas en abril de 1939, formadas por 250 miembros, distribuidas en 230 trabajadores, 10 oficiales y 10 empleados encargados de tareas como cocina, enfermería y sastrería. Todas estaban bajo el control y dirección de militares franceses³⁷.

Los trabajos asignados a los miembros de las CTE incluían obras públicas, construcción de fortificaciones y labores agrícolas. Se estima que existieron más de 180 CTE distribuidas por todo el país. Sin embargo, la firma del armisticio en junio de 1940 entre el mariscal

36 Viernes, 2 de septiembre de 1938. «¡De nuevo en tierra de libertad! Llegan a Barcelona los canjeados de Canarias y Melilla». *Frente Rojo*. Barcelona. N.º 498. Año II. p. 4.

37 Para conocer más sobre las Compañías de Trabajadores Extranjeros consultar: Armengou, M. y Belis, R. (2005). *El comboi dels 927*. Barcelona. Editorial Rosa dels Vents.; Garriga Elies, E. (2021). *L'horitzó del mar de Buchenwald*. Vilanova i la Geltrú. Edicions El Cep i la Nansa.; Dreyfus-Armand, G. (1999). *El exilio de los republicanos españoles en Francia*. París. Albin Michel.

¡DE NUEVO EN TIERRA DE LIBERTAD!

Llegan a Barcelona los canjeados de Canarias y Melilla

Ayer llegaron a Barcelona, después de una penosísima peregrinación, 97 camaradas republicanos que durante dos años sufrieron prisión en las cárceles fascistas de Canarias y Melilla y que, mediante canje, vienen ahora a la España del pueblo.

Todos ellos traen en sus rostros las huellas de largos y duros padecimientos. Cansados, débiles, despojados de cuanto tenían (tierra, dinero, familias, afectos), resplandecen, sin embargo, con la alegría de hallarse de nuevo entre hombres libres.

Son, en su mayoría, trabajadores manuales, afiliados a diversos partidos y organizaciones antifascistas; pero hay también maestros, marinos, guardias de Asalto, empleados y republicanos de la clase media.

He aquí su relación nominal:

Pedro Expósito García, Miguel Concepción García, Manuel Camacho Aguiar, Manuel Toribot Corbacho, Domingo Serafin Barrera, Manuel González Abreo, Miguel Barriomero Fernández, Manuel Ayala Calvo, Joaquín Andújar Ramírez, Gabriel Fernández Fernández, Felipe Alcaraz López, Rafael Aguilar Vera, Pedro Carlo Bauti, Enrique Araull Cortés, Anastasio Fernández Batista, Manuel Jarque Duque, Armando García Perdón, Martín Medi-

na Reyes, Fernando Hernández González, Sebastián Perera Marrero, Basilio García Pineda, Manuel García Morleig, Jorge Suarez Meleros, Agustín Baeza Armas, Manuel Hernández Gómez, Víctor Marrero Delgado, Antonio Ros Zamora, Juan Rodriguez Balido, José Padilla Cabrera, Andrés Plasencia Pérez, Estanislao Bello Llanos, Máximo Marrero Díaz, Eulogio García González, Juan Hernández González, Diego González Trujillo, Angel Mejías Zamorano, José Sala Mercader, Antonio Corrales Arne, Raúl Hernández Pomes, José Roledo Molleiro, Salvador Marrero Díaz, Francisco Medina García, Hilario Llanos González, Héctor Molina Pedrón, Manuel Rodriguez Rodriguez, Santiago García Cabrera, Francisco Rodriguez, Vicente Méndez Hernández, Antonio Gurín Franqués, Justo Serrano González, Antonio Solá Vila, Luis Carmona Letva, Juan García Pedrón, Aurelio Díaz Meliano.

Francisco Morales Itautista, Francisco Alonso García, Ernesto Luján Campos, Salvador Madrid Blale, Julio Rebelo Alonso, Eulogio Prieto Prieto, José Caprario Telada, José Perdomo Rodriguez, Aniceto Luque Pérez, Rafael Martín Pérez, Angel García Ubal, Antonio Travieso Molero, Gregorio Rams Montes de Oca, Laureano Hernández Ruiz, Francisco Abello Abello, Miguel Jaén Cortes, Domingo Medina Pérez, José Pérez González, Ralmundo Carbó Díaz, Rosendo Llanos Martín, Antonio Medello Rodriguez, Ramón García Martínez, Laureano Grillo Rodriguez, Juan Díaz Barrio, Pedro López López, Rafael Muñoz Rodriguez, José Dorca Díaz.

Domingo Cabrera Marrero, Aniceto Bueno Buenafuente, Antonio Boni Naranjo, Francisco Leira Moral, Miguel Pérez Martín, Marcelino Herrera Arteaga, Fidel Reyes Pérez, Florencio Barrameda Grasa, Manuel Sotopán Concepción, Augusto Pinguñón Piñana, Gregorio Donís Calera, Francisco Pestaña Loreto, Damián Herrera Díaz, José García Rodriguez, Patricio Caspe Ibáñez y Augusto Hernández Gasanovas.

Mañana publicaremos una interesantísima información facilitada por algunos de los camaradas que han regresado a España, rescatados a la barba-rie fascista.

... encuentra dispuesta
... ante a cualquier
... grave

... en la reunión con la
... amentaria del Ejército

... Praga y los representantes sudetes.
... El fracaso de lord Runciman obligaría a las potencias a tomar otras decisiones. El embajador alemán no pudo indicar cuál será la posición de su Gobierno.

A propósito de la visita de Vulllemín a Alemania, se sabe que el representante de la aviación francesa, en el curso de sus entrevistas con Goering e Hitler, hizo enérgicas declaraciones relativas a la actitud de Francia en caso de violación de la frontera checa.—Agencia España.

Pétain y el régimen nazi del Tercer Reich llevó a su disolución y a la reubicación de muchos de sus integrantes.

Unos meses después de su llegada a Francia se crearon los Grupos de Trabajo de Extranjeros, que requerían el alistamiento obligatorio de hombres de entre dieciocho y cincuenta y cinco años. Investigaciones recientes indican que aproximadamente 31.000 españoles se unieron a estos grupos, muchos de los cuales posteriormente se integraron en la Resistencia francesa.

Con la ocupación nazi de Francia José Dorta Díaz fue encarcelado en la prisión de Belfort, también conocida como Frontstalag n.º 140. En enero de 1941 lo trasladaron junto a otros 1.500 presos a Alemania, al Stalag XIB, donde fue registrado con el número de detenido 87494. El 25 de enero de 1941 lo deportaron al campo de concentración de Mauthausen³⁸, en cuyos registros aparece con el número 5.893, listado como granjero y categorizado como *Rotspanier*, un republicano español.

Pocos meses después lo enviaron a Gusen, uno de los subcampos de Mauthausen, donde muchos españoles encontraron su destino final. José Dorta falleció el 19 de septiembre de 1941 debido a una colitis ulcerosa, según los registros oficiales, aunque esta causa no se ha podido confirmar por razones obvias.

6.3. Sin paz para las familias

Durante su exilio, y después de su muerte, José Dorta Díaz estuvo involucrado en el proceso del Tribunal de Responsabilidades Políticas, que investigaba a los miembros del Gobierno del Frente Popular.

La sentencia n.º 84 de 1940 lo declara como «ausente, en ignorado paradero». A pesar de eso, se le impone una condena de tres años y un día de inhabilitación especial para ocupar cargos de confianza y mando en el Estado, la Provincia y el Municipio, además de una multa de 50 pesetas³⁹.

38 Gómez Bravo, G. y Martínez López, D. (2022). *Rotspanier: españoles en el complejo concentracionario Mauthausen-Gusen*. Madrid. Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.

39 AHPLP. Tribunal de Responsabilidades Políticas. Rollo. 61/1939.

El pago de la multa lo hicieron todos los condenados excepto por José Dorta, Rafael Llanos Rodríguez y Juan Núñez Pérez, que estaban en paradero desconocido. Por esta razón, el Juzgado solicitó a los familiares o parientes más cercanos que informaran a los implicados bajo la advertencia de que, en caso de no pagar, se procedería a bloquear y embargar sus bienes personales.

El proceso continuó con la pieza separada n.º 118 de 1940, relacionada con las Responsabilidades Económicas de estos tres inculcados. Se visitaron sus domicilios para notificar a sus familiares. El 28 de junio de 1940 se llevó a cabo el embargo de las pertenencias de los inculcados, quienes debían justificar su insolvencia legalmente. Se les requirió que informaran sobre sus bienes y derechos de cualquier tipo a la Alcaldía, la Jefatura de la FET y de las JONS y la Guardia Civil, para que se gestionara la localización de todos ellos, incluyendo cuentas o depósitos bancarios para su posible retención.

Años después, el 17 de febrero de 1942, se informó al tribunal que Juan Núñez Pérez había realizado un ingreso de 100 pesetas para saldar su deuda, siendo el único que pudo cumplir con el pago.

El 23 de febrero, por orden del magistrado Bombín Nieto, se procedió al embargo de los bienes y pertenencias de José Dorta Díaz y Rafael Llanos Rodríguez. El Ayuntamiento de San Juan de la Rambla emitió un comunicado indicando que José Dorta no poseía bienes. En el caso de Rafael Llanos Rodríguez, se le localizaron dos parcelas de terreno, principalmente eriales, en el pago de La Vera, con una superficie de aproximadamente trece áreas y un valor estimado en unas 2.500 pesetas, sin que se conociera la existencia de otros bienes.

Desde el Registro de la Propiedad de Icod se emite un informe relativo al «Juzgado Civil Especial contra los inculcados José Dorta Díaz y Rafael Llanos Rodríguez, vecinos de San Juan de la Rambla». En él se indica que, según el amillaramiento del Ayuntamiento, a nombre de Rafael Llanos Rodríguez constan dos parcelas de terreno en el pago de La Vera, con una extensión de 13 hectáreas y 12 centiáreas. Sin embargo, tras las averiguaciones hechas, se confirma que ni este ni José Dorta Díaz poseen bienes de ninguna clase en ese término municipal ni fuera de él. El informe está dirigido al «Señor Juez de Instrucción del Partido, La Orotava».

Debido a las dificultades ocasionadas a las familias afectadas, algunos parientes se presentan en los juzgados para intentar pagar las multas y evitar que continúen los embargos. Ese es el caso de Rafael

Providencia//Magistrado Juez Civil } Las Palmas de Gran Canaria seis de Abril de
Especial Sr. Bombin Nieto) mil novecientos cuarenta y dos.

Unase el exhorto que antecede a la pieza de su razon; y librese oficio al Juzgado Municipal de San Juan de La Rambla para que requiera a Felix Llanos Rodriguez hermano del sancionado Rafael Llanos Rodriguez, a fin de que presente a la mayor urgencia el resguardo del giro acreditativo de haber hecho efectiva la cantidad de cien pesetas o manifieste a que autoridad las giró, segun se hace constar en oportuna comparecencia extendida por el referido Juzgado, sin que hasta la fecha hayan tenido entrada en este Juzgado.

Proveído por S.S. doy fé.

M

Ante mi

NOTA//Seguidamente se cumplió lo acordado, doy fé.

39

PROVIDENCIA Juez Civil Especial | Las Palmas diez y siete de Abril
Acetal Sr. Seco Vela | de mil novecientos cuarenta y dos

Por recibido I anterior

únase a la pieza de su razón.

No apareciendo indicada la práctica, por este Juzgado, de ninguna otra diligencia, por cuanto que los inculcados, Pedro Perez Luis, Felipe Socas Rodriguez, Juan Nuñez Diaz, Aureliano Yanez Torres, Francisco A. Oramas Torres, Floiram Hernandez Falcon, José Garcia Perez, Santiago Siberio Fusbio, Juan Nuñez Perez y Rafael Llanó Rodriguez, han hecho efectiva en su totalidad la sancion que a cada uno de ellos les han sido impuesta y justificada la insolvencia de José Dorta Diaz-----

remítase original esta pieza con atento oficio y previas las anotaciones correspondientes en el Libro de expedientes y del indice de inculcados, al Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta Capital, a los efectos determinados en la letra i) del artículo 26 de la Ley de esta Jurisdicción.

Lo acordó y firma S. S. doy fé. =

//  Felipe Socas

DILIGENCIA// Seguidamente se cumplió lo acordado; haciendo constar que la presente pieza consta de 39 folios útiles. DOY FE=



DILIGENCIA// Para hacer constar que no ha sido recibida por la Secretaria del Tribunal Regional de Responsabilidades Politicas de esta Capital la precedente pieza, fundándose para ello, en la reforma de la Ley de esta jurisdiccion, y dou cuenta al Sr. Juez. Las Palmas de Gran Canaria diez y siete de Abril de mil novecientos cuarenta y dos doy fé.



PRO -

Llanos Rodríguez, cuya familia, representada por su hermano, se dirige al juzgado el 12 de mayo. El hermano, Felipe Llano Rodríguez, casado y natural de la villa, manifiesta que no ha tenido noticias del paradero de Rafael durante más de dos años. Se entera de que la multa de 100 pesetas impuesta por el Juzgado de Responsabilidades Políticas de Las Palmas no ha sido abonada y solicita que se acepte el pago y se levante el embargo. Este se hizo en abril y eximió a Rafael Llanos Rodríguez de dicho embargo.

El 17 de ese mes el señor Seco Vela, juez civil especial, emite una providencia en la que se informa de que los inculpados Pedro Pérez Luis, Felipe Socas Rodríguez, Juan Núñez Díaz, Aureliano Yáñez Torres, Francisco A. Oramas Torres, Froilán Hernández Falcón, José García Pérez, Santiago Siverio Eusebio, Juan Núñez Pérez y Rafael Llanos Rodríguez han pagado en su totalidad las sanciones impuestas. Además, se justifica la insolvencia de José Dorta Díaz.

No sería hasta el 18 de febrero de 1959 cuando se decretó el sobreseimiento del expediente de acuerdo con el artículo 8.º de la Ley de 19 de febrero de 1942. Se ordenó el levantamiento de los embargos y retenciones de bienes que se habían practicado con motivo del expediente.

La historia de José Dorta, Rafael Llanos y de tantos otros que compartieron su destino ha quedado relegada en la memoria colectiva y apenas la recuerdan unos pocos en sus municipios. El desconocimiento o la confusión sobre sus figuras muestran cómo la represión no solo afectó a las vidas de los perseguidos, sino también al tejido social de las comunidades que, a través del miedo, el silencio y la desinformación, vieron desvanecerse sus luchas y esperanzas.

Es vital que estos episodios de nuestra historia sean rescatados del olvido para honrar la memoria de quienes sufrieron, ya que debemos construir una sociedad más justa y consciente de su pasado. Reivindicarla, junto con la de muchos otros que padecieron la represión franquista, es un acto de reparación histórica y compromiso con los ideales de libertad y dignidad humana que intentaron defender. Con este capítulo cerramos una página de dolor, pero también abrimos la puerta a la reflexión, la justicia y la memoria democrática.

7.

**Pueblo pequeño,
infierno grande**

d) Las personas que se exiliaron como consecuencia de la Guerra y la Dictadura.

Recuerdo que las revistas había que llevarlas y tenerlas escondidas, sintonizar las radios con las naciones que no fueran amigas de Alemania, Italia y de Pancho Panza, era criminal y llevado a la cárcel, en fin, que nuestras vidas fueron de martirio durante la guerra mundial.

La crisis económica que siguió al golpe de Estado en España se agravó en Canarias debido a un crecimiento poblacional sostenido desde el periodo republicano, que sumó presión a una situación ya delicada. Este contexto empeoró aún más con la desaparición del Régimen de Puertos Francos, instaurado en 1852, que había sido un pilar fundamental de la economía de las islas. La dependencia económica del archipiélago respecto a las importaciones y exportaciones, especialmente con países como Inglaterra, se vio muy afectada por la política autárquica del Gobierno franquista, lo que acentuó la crisis.

Una de las consecuencias más notables de esta situación fue la emigración masiva, tanto legal como ilegal, de isleños hacia diferentes destinos. Venezuela, que ya había sido un destino habitual desde finales del siglo XIX, volvió a ocupar un lugar destacado en esta nueva ola migratoria. Tras la muerte del dictador venezolano Juan Vicente Gómez en 1935, se promulgaron reformas que facilitaron el establecimiento de colonias de canarios en aquel país. Un ejemplo es la Colonia Mendoza, en Barlovento, creada en 1937, que llegó a albergar a 700 canarios⁴⁰, y la Colonia en Chirgua, que pasó de tener migrantes daneses a recibir a cubanos y canarios, que contribuyeron a la creación de una de las principales zonas agrícolas del país⁴¹.

Entre 1938 y 1946 la emigración desde España fue severamente restringida, salvo hacia países aliados del régimen franquista como la Alemania nazi y la Italia fascista. Esto provocó un aumento considerable de la emigración clandestina. Venezuela recibió, entre 1945 y

40 Hernández, M. (2008). «La emigración canaria a América a través de la historia». *Cuadernos Americanos*. México. Universidad Nacional Autónoma de México. Vol. 4. n.º 126. p. 163.

41 *Ibidem*. p. 165.

1948, un total de 52.683 emigrantes, entre los que destacaban españoles, italianos y portugueses.

A partir de 1948, con la dictadura de Carlos Delgado Chalbaud en Venezuela, la emigración clandestina fue declarada ilegal y muchos emigrantes fueron detenidos en campos de concentración como Guasina o la Orchila. En este contexto, entre 1948 y 1951, unas 12.000 personas emigraron clandestinamente a Venezuela, muchas de ellas canarias, que llegaron sin documentación y fueron sometidas a condiciones laborales precarias, con salarios bajos y amenazas de deportación⁴².

En agosto de 1950, ante la creciente presión social y las críticas por la situación económica y social en las Canarias, el Gobierno español modificó su política migratoria y facilitó los trámites para emigrar tanto a Europa como a América. Este cambio abrió la puerta a una nueva fase de emigración, que entre 1946 y 1965 resultó en 107.521 salidas brutas desde Canarias hacia América, con un saldo neto de aproximadamente 62.000 personas que no regresaron⁴³. Este fenómeno dejó una profunda huella en la sociedad canaria, ya que muchos de los que partieron hacia Venezuela lo hicieron de forma ilegal hasta 1952.

El impacto económico de la emigración se hizo evidente a través de las remesas que los emigrantes enviaban a sus familias en Canarias. Estas transferencias de dinero fueron cruciales para mejorar las condiciones de vida de muchas de ellas, les permitió acceder a bienes de consumo y dinamizó la economía local. De este modo, lograron mitigar en parte los efectos negativos de la masiva pérdida de población, que de otra manera habría dejado una marca aún mayor en la estructura social y económica del archipiélago.

Durante los últimos años de la década de 1940 y principios de los 50 gran parte de la emigración canaria se hizo de manera clandestina, como se ha mencionado. Este éxodo ilegal se llevó a cabo a bordo de pequeñas embarcaciones conocidas popularmente como «barcos

42 *Ibidem.* p. 164.

43 Guerra Palmero, R. A. (2007). «La larga posguerra en Canarias. Notas socioeconómicas». *Cuadernos del Ateneo*. Las Palmas de Gran Canaria. n.º 23. p. 69.

de la libertad», «barcos de la ilusión» o «barcos fantasmas»⁴⁴. Estas naves, que a menudo eran antiguos pesqueros, veleros o motoveleros utilizados para el comercio de cabotaje entre los puertos de las islas, no estaban adecuadamente equipadas para la travesía transatlántica. Sin embargo, a pesar de los riesgos y las dificultades, representaron una esperanza para quienes buscaban mejores oportunidades en el extranjero y se convirtieron en un símbolo de la lucha por escapar de la pobreza y las limitaciones económicas de la posguerra.

La emigración en el municipio de San Juan de la Rambla ha sido un fenómeno constante a lo largo de su historia, especialmente hacia finales del siglo XIX y principios del XX. Durante este periodo muchos de sus habitantes decidieron emigrar a destinos como Cuba y Venezuela, motivados en gran medida por las noticias y relatos que recibían de conocidos que ya se habían establecido en esos países y hablaban de oportunidades laborales y promesas de riqueza, algo sumamente atractivo para las familias de escasos recursos de la región. Entre 1952 y 1957 cuatrocientos dieciséis vecinos marcharon a ultramar según la Delegación de Sindicatos.

«El motivo de emigrar porque en Canarias había mucha hambre, no había trabajo y la gran mayoría de mi edad emigraba a Venezuela porque al cambio la moneda se ponía aquí un poquito de dinero por lo cual, luego se hacían sus casitas aquí, sus cosas, se compraban sus terrenos para a la vuelta tener un medio de vida»⁴⁵.

44 Rodríguez Martín, N. (2005). «La emigración clandestina de Canarias a Venezuela en los años cuarenta y cincuenta del siglo XX». *Tebeto: Anuario del Archivo Histórico Insular de Fuerteventura*. Fuerteventura. Cabildo Insular de Fuerteventura. n.º 18. p. 120.

45 Durante el curso académico 2017-2018 los estudiantes del IES San Juan de la Rambla, bajo la coordinación de Ricardo A. Guerra Palmero, Coordinador de Patrimonio del centro, llevaron a cabo entrevistas con vecinos de la localidad que habían emigrado. El objetivo fue reconstruir un relato de los procesos migratorios ocurridos durante las décadas de 1950, 1960 y el final del ciclo migratorio a finales de los años 70 y principios de los 80. El trabajo, titulado «Memoria del éxodo», forma parte del proyecto *De Costa a Cumbre*, desarrollado por este instituto. Estas entrevistas se pueden consultar en: www3.gobiernodecanarias.org/medusa/mediateca/ensenas/?attachment_id=74

— www3.gobiernodecanarias.org/medusa/mediateca/ensenas/?attachment_id=80

Sin embargo, las razones que impulsaron estas migraciones no fueron exclusivamente económicas. El contexto social y político de la época también fue fundamental. En los primeros años de la dictadura franquista muchas personas, especialmente en pequeños municipios como San Juan de la Rambla, sufrió persecuciones y represalias que les dejaron profundas marcas. Las cicatrices físicas y los traumas vividos por los que fueron encarcelados o perseguidos no solo afectaron a sus vidas personales, sino que también generaron un estigma social que perduró generaciones y fue difícil de superar en comunidades tan reducidas.

7.1. Emigrantes de San Juan de la Rambla. El caso de Antonio Montes

Un caso emblemático de la emigración motivada por la represión en San Juan de la Rambla es el de Antonio Montes Bautista.

Nacido en 1901, Antonio creció en el casco urbano del municipio y fu criado en sus primeros años únicamente por su madre, ya que su padre había emigrado a Cuba en busca de una mejora económica para la familia. La vida de Antonio estuvo siempre marcada por su compromiso con el bienestar social, como reflejan sus memorias, en las que relata su interés desde una edad temprana por promover mejoras en su comunidad. Este espíritu de lucha y superación, ligado a las experiencias migratorias y las dificultades vividas en su entorno, lo convirtió en una figura reconocida en la historia local de la localidad.

Entre las obligaciones diarias que tenía, la más desagradable de todas era la de tener que ir a la Escuela Pública. Esa escuela la odiaba por sus inquisitivos métodos pedagógicos, llevaban a la práctica el famoso adagio la letra con sangre entra. A este sistema brutal nos rebelamos los mayores y declaramos una huelga escolar⁴⁶.

A pesar de lo que muchos pudieran pensar sobre Antonio Montes, fue un hombre profundamente católico en su juventud. Incluso llegó a estudiar en el Seminario Conciliar de San Cristóbal de La

46

Estas citas están localizadas en las memorias de Antonio Montes, que han sido recogidas y cedidas por su nieto José María Pérez Montes.



Retrato de Antonio Montes Bautista, alcalde del municipio entre 1935 y 1936, localizado en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de San Juan de la Rambla.

Laguna, aunque pronto se dio cuenta de que el sacerdocio no era el camino que deseaba seguir. Tras abandonar el seminario a los quince años, comenzó a considerar la posibilidad de emigrar a Cuba, donde tenía familiares que podían ofrecerle alojamiento y trabajo. En 1917 tomó la decisión de embarcarse rumbo a la isla caribeña.

Durante su estancia allí desempeñó una variedad de oficios que le permitieron mantenerse económicamente. Trabajó como auxiliar de practicante en el sanatorio de la Colonia Española de Sagua la Grande, fue dependiente de víveres en la compañía americana «El Central Punta Alegre» y también trabajó como dependiente en el Café Louvre de Caibarién, entre otros empleos. Estas diversas experiencias laborales le permitieron integrarse en la sociedad cubana y adquirir nuevas habilidades.

Antonio Montes también se acercó a movimientos sociales que influenciaron fuertemente su pensamiento. Se involucró en círculos independentistas, lo que lo llevó a escribir artículos en periódicos como *La Discusión*, donde plasmaba sus ideas y reflexiones sobre la situación política y social. Estos años fueron clave para el desarrollo de su conciencia sobre ella.

Sin embargo, a principios de 1922 regresó a San Juan de la Rambla a bordo del vapor Barcelona tras varios años de emigración, algo que lo obligó a replantearse su futuro. Las experiencias vividas en Cuba y su contacto con ideas progresistas y movimientos sociales determinaron profundamente su visión del mundo y su papel en la comunidad ramblense.

Este estado mío repercutía ante mi vista en parangón con el estado de mi pueblo, éste me parecía igual, pobre, triste, pequeño, humillado, sus casas resultaban bajas, el deje de hablar de sus habitantes era de marcado arrastre y sus movimientos pacienzudos, sufrí una verdadera sorpresa, pero era mi pueblo y con sus grandes defectos y todo, lo quiero⁴⁷.

Los años de la dictadura de Primo de Rivera estuvieron marcados por la continuidad del caciquismo. Antonio Montes tuvo la oportunidad de conocer de cerca los aspectos más oscuros de un régimen dictatorial, ya que ocupó varios cargos públicos, primero como fiscal municipal suplente de La Rambla y, desde el 18 de julio de 1930, como juez municipal propietario de la villa.

Pese a su desempeño en ellos, siempre se sintió atraído por la política y ese deseo se consolidó después de la proclamación de la Segunda República en 1931. Aunque en San Juan de la Rambla no se celebraron las elecciones municipales del 12 de abril, Montes, como presidente de la Junta Electoral, representó un papel crucial en invalidar el nombramiento del Ayuntamiento, lo que allanó el camino para un nuevo proceso democrático.

Tras las primeras elecciones municipales realmente libres y justas Antonio Montes fue nombrado concejal síndico. La misma noche de su nombramiento reunió a los nuevos concejales en los alrededores del complejo municipal con el fin de compartir su visión para el futuro de San Juan de la Rambla. En este encuentro dejó clara su postura sobre cómo debía ser el municipio bajo los principios republicanos:

Sepan todos ustedes que renuncie al cargo de Juez Municipal de este pueblo porque ustedes me lo rogaron, me querían en el ayuntamiento para colaborar con ustedes y hacer por el pueblo. Primero que nada, hacer un programa y cumplirlo, trabajar unidos por el ideal de la República, y yo les pregunté a ustedes para que me han traído, soy de la opinión de que hay que variar todo, si es posible, mudar las piedras de la calle, que vea el pueblo que somos otros hombres los que estamos en este ayuntamiento, de lo contrario deben saberlo ustedes que en la próxima sesión presentaré mi renuncia⁴⁸.

Durante su tiempo como miembro de la Corporación municipal una de sus principales preocupaciones fue la mejora del acceso al agua para los vecinos, en particular la Fuente de Pedro, que suponía una necesidad vital para la comunidad. Esta se combinó con los

graves problemas que afectaban a la agricultura local, lo que lo llevó a impulsar la creación de la Unión General Agrícola, una iniciativa clave para el desarrollo agrícola del municipio⁴⁹. Debido a su creciente influencia política y al importante trabajo que hacía, Antonio Montes fue nombrado alcalde de San Juan de la Rambla el 4 de agosto de 1935. Sin embargo, su tiempo en el cargo fue breve, ya que presentó su renuncia el 8 de marzo de 1936⁵⁰.

A pesar de la corta duración de su mandato, su compromiso con mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos y su actividad dirigida a resolver los problemas agrícolas dejaron una huella importante en la historia del municipio. Después del 18 de julio de 1936 Antonio Montes fue uno de los políticos más críticos contra Franco, afirmando que al «rebelarse al gobierno de la república, traicionó a España, a su honor, a su palabra y su juramento de militar, desde ese momento se convirtió en un Pancho sin dignidad»⁵¹.

En sus memorias, rescatadas por su nieto José María Pérez Montes, deja clara su posición ante la Guerra Civil, y no duda en seguir con sus convicciones republicanas y antifascistas:

Lo que sucedió después fue una guerra entre dictadores de Alemania e Italia contra el verdadero pueblo español. Alemania e Italia tomaron España como un conejillo de indias, para probar sus armamentos, para hacer sus ensayos, a pesar de la no intervención, intervinieron descaradamente con enormes cantidades de soldados y abundante material de guerra para ayudar a sus compatriotas, el dictador Pancho. Así es, que mejor es llamarle, el dictador Pancho Panza, en honor a su barriga. Lo miserable de este dictador es que obligó con las fuerzas enviadas de Italia y Alemania a la juventud española que se encontraba en los pocos pueblos que le servían de guardia a este funesto malhechor⁵².

49 Montes Bautista, A.J. *Unión General agrícola en San Juan de la Rambla y Canarias*. Consultado el 02/03/2024 www.villasjrambla.org/?page_id=3848

50 AMSCT. AH70. Libro de Actas. Número 3. 1933-1939. 105a.

51 Pérez Montes, J. M. *Memorias*. Documento inédito. p. 79.

52 Ídem.

Las vivencias de Antonio Montes durante aquel periodo reflejan una época turbulenta de su vida y explican en parte por qué el régimen franquista aplicó con rigor su maquinaria represiva contra él, aunque en ese momento no formaba parte de la corporación municipal.

La historia de su vida en aquel tiempo la han preservado y compartido sus familiares, que han documentado y difundido sus experiencias. Montes fue detenido en Santa Cruz de Tenerife y permaneció como preso gubernativo tres años. Durante su encarcelamiento sufrió maltratos, torturas y graves vejaciones. Su esposa, Josefina Hernández y Díaz-Llanos, hizo todo lo posible para asegurar su liberación y lo visitó en Fyffes varias veces al mes.

A pesar de sus esfuerzos, la situación de Montes se agravó cuando lo enviaron a bordo de un barco prisión con la intención de matarlo y hacerlo desaparecer. Sin embargo, la suerte le sonrió cuando un sacerdote, amigo íntimo de años anteriores, apareció para confesarlo. Aquel encuentro providencial le permitió a Montes recibir un rayo de esperanza en medio de su desesperación.

«En los barcos, él le contaba a mi abuela que la gente que estaba en mal estado lo metían en un saco y lo tiraban. La gente allí estaba con astillas en las uñas, en los testículos, les pinchaban... lo pasó bárbaro».

Tras su liberación, Antonio Montes quedó hondamente marcado en su pueblo. En sus memorias describe San Juan de la Rambla como un «pueblo pequeño, infierno grande» y refleja cómo, durante el franquismo, los vencidos experimentaron situaciones similares de hostilidad y represión. Debido a las dificultades políticas y sociales derivadas de su encarcelamiento, Montes decidió emigrar a Venezuela junto a toda su familia. Su objetivo era dejar atrás los problemas que le había causado su experiencia en prisión y comenzar una nueva etapa en un entorno más favorable.

«La ilusión de él era volver, pero no quería venir en una dictadura. Hace 10-12 años trajeron las cenizas y está descansando aquí».

Como ocurrió con muchos otros republicanos, el anhelo de Antonio Montes de regresar a una España libre del yugo franquista

nunca se concretó en vida. Falleció en 1961 en Caracas, Venezuela. No obstante, años después, sus familiares pudieron cumplir su deseo póstumo: trasladaron sus cenizas y les dieron sepultura en su querido pueblo de San Juan de la Rambla.

JUZGADO MUNICIPAL DE LA VILLA DE SAN JUAN DE LA RAMBLA.

Doña Josefina Hernández y Díaz-Ilanos, de veintinueve años de edad, casada, natural y vecina de esta Villa, con domicilio en la misma, provista de cédula personal a su clase que acompaña con carácter de devolución, después de haber tomado la correspondiente nota de ella, a los efectos legales, ante el Juzgado comparezco, y como mas conforme sea a derecho, asentamente y con venia, digo:

Primero.-Que el marido de la dicente Don Antonio Montes Bautista, mayor de edad, de esta naturaleza y vecindad y con domicilio en el de su esposa mencionada, se encuentra detenido en calidad de gubernativo desde el quince de Agosto del año pasado de mil novecientos treintiseis, y cuya detención tuvo lugar en la Capital de Santa Cruz de Tenerife en ocasion de hallarse cumpliendo sus asuntos con el Banco de España.

Segundo.-Que el referido su esposo, como se deduce de lo que se expresa en el número anterior, lleva mas de nueve meses en prision gubernativa, y actualmente en el Hospital civil de Santa Cruz de Tenerife en espera de sufrir una operación.

Tercero.-Que la exponente tiene de su único constante y legitimo matrimonio canónico con su citado esposo seis hijos, teniendo el mayor de estos once años de edad.

Cuarto.-Que su esposo no se halla sometido a procedimiento judicial alguno.

Quinto.-Que por oidas, tiene entendida la recurrente que su marido permanece en calidad de detenido gubernativo, por malos informes, y por ello interesa la manifestante, si es procedente y corresponde a Ley, se abra por ese Juzgado de su digna Autoridad, ex-

llamado Don Antonio Montes Bautista, y es lo que interesa para que presten declaración, las personas siguientes, vecinas y con domicilio en esta Villa, y sin perjuicio de las que crea procedente el Juzgado:

Don Benigno de Torres Oramas, Alcalde; Don Lorenzo Rodríguez González, Cura párroco; Don Felipe Pérez Luis, Juez municipal; Don Pablo Martín Rodríguez, Médico titular; Sr. Comandante del Puesto de la Guardia civil; Don José Fernández Brañas, Jefe de Falange Española Tradicionalista; Don Elicio Yanes Hernández; Don Salvador González Ruiz; Don Pedro Alejandro Rodríguez González; Don Jesús Falcoán Silva; Don Temístocles Díaz-Blanco Fernández; Don Antonio Ruiz Borges; Don Oroncio Hernández Rodríguez; Don Francisco Espinosa Rodríguez; Don Antonio Ruiz Cedrés; Don Francisco Oramas Castro y Don Pedro Pérez Hernández.

Los testigos que se citan habrán de rendir su declaración sobre los extremos siguientes:

- A).-Ser cierto que Don Antonio Montes Bautista, siempre y por ella hasta la fecha, goza de buena fama y reputación en la Villa de San Juan de la Rambla, y se ha hecho acreedor a ello por su honradez y laboriosidad y buen trato con las personas.
- B).-Ser cierto que Don Antonio Montes y Bautista, es propietario.
- C).-Ser cierto que Don Antonio Montes y Bautista, goza de conducta intachable por el buen ejemplo dado en su vida doméstica, privada y pública, mereciendo el aprecio y atención de todo el que lo ha tratado, por su carácter afable y servido.
- D).-Ser cierto que Don Antonio Montes Bautista, está acreditado en esta Villa como un hombre de orden, por haberlo así demostrado en todos sus actos y en sus actuaciones al frente del Juzgado municipal como Juez municipal propietario y Fiscal, y, en sus funciones como Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Villa.

Per tod

Lo expuesto

SUPLICA al Juzgado, se sirva tener por presentado este escrito, y darle el curso legal procedente, y visto le en él alegado, instruir el correspondiente expediente de información del esposo de la actuante llamada Don Antonio Montes Bautista, recibiendo declaración a los testigos que quedan ya señalados y a tenor del interrogatorio que queda asimismo formulado, y una vez terminado el indicado expediente, expedir a la recurrente testimonio de la resolución que se dicte en el mismo, para poder acreditar las circunstancias de su referido esposo, previo el abono, todo ello, de los derechos correspondientes; así es de justicia que pido.

Villa de San Juan de la Rambla cinco de Junio de mil novecientos treinta y siete.

VIVA ESPAÑA!
Es copia.

Josefina Hernandez.

Agencia // En caso de no presentarse en otro tiempo, tal es un escrito cuya copia el la presento en la villa de San Juan de la Rambla cinco de Junio de mil novecientos treinta y siete

*El testigo
José Manuel Bautista*



8.

Represión económica y el austero día a día

- e) **Las personas que padecieron la represión económica con incautaciones y pérdida total o parcial de bienes, multas, inhabilitación y extrañamiento.**

Cuando el racionamiento daban la comida. Allí estaban las oficinas de la sindical y allí se daban los papeles de racionamiento.

En la línea de prevenir la disidencia, recortar las libertades de expresión y reunión y encorsetar a la sociedad, desde el comienzo del franquismo se creó un marco con aquellas normas de comportamiento que se consideraban correctas y se erradicó todo aquello que se saliera de aquellos límites, llegando incluso a ejercer toda clase de violencia contra sus propios ciudadanos. El Régimen invirtió en justificar de aquella forma su legitimidad y abogó por devolver al país «aquello» que había perdido, algo que justificaban que era ampliamente aceptado y económicamente estable. La realidad fue que la España de Franco quedó marginada en relación con el resto del mundo occidental a nivel político y económico.

El estancamiento económico e industrial en la posguerra generó una notable distancia con el resto de Europa, tanto en términos económicos como en prácticas sociales y culturales. Durante los primeros años del régimen franquista, hasta principios de la década de 1950, España se vio inmersa en la tarea de reconstruir un país devastado por la guerra y en el que la economía se encontraba en un estado crítico. Para abordar esta crisis el Régimen impuso un modelo autárquico que buscaba la autosuficiencia económica, limitaba las importaciones y controlaba estrictamente el comercio exterior.

Sin embargo, al acabar la Segunda Guerra Mundial, las potencias vencedoras mostraron reticencias a reconocer al régimen franquista, la única dictadura aliada de la Alemania nazi y la Italia fascista que perduraba en Europa. Esta situación, sumada al ensimismamiento político promovido por el régimen, contribuyó al periodo conocido como los «años del hambre», caracterizado por la escasez de alimentos y la pobreza generalizada.

Tras casi veinte años de penurias, a finales de la década de 1950, el régimen franquista comenzó a abandonar gradualmente el modelo autárquico, lo que facilitó la transición hacia lo que la propaganda

oficial denominó «el milagro económico» de los años sesenta. Este cambio fue propiciado en parte por la llegada de capital estadounidense entre 1951 y 1957, en el contexto de la Guerra Fría. Durante este periodo Estados Unidos buscó establecer alianzas estratégicas en Europa occidental, lo que llevó a un apoyo económico a España a cambio de facilidades para el establecimiento de bases militares en el país. Ese flujo de inversión extranjera permitió la modernización de la economía y la integración en la economía global, aunque también tuvo implicaciones sociales y culturales que reflejaron la complejidad de la relación entre el régimen franquista y el contexto internacional de la Guerra Fría.

«Americanos, os recibimos con alegría...».

Bienvenido, Mister Marshall, 1953.

El acceso a alimentos y productos de primera necesidad, por su parte, se vio gravemente afectado por la política autárquica e intervencionista del Estado, lo que resultó en un deterioro de las condiciones de vida tanto en el medio urbano como en el rural. Aquel empeoramiento se evidenció a través del auge del mercado negro y el racionamiento de alimentos.

Hubo que esperar hasta la década de 1960 para experimentar un crecimiento económico significativo en España, que solo era comparable al de Japón en ese momento. Se sustentó en tres variables fundamentalmente exógenas: un aumento masivo de los ingresos procedentes del turismo extranjero, las remesas de más de un millón de migrantes forzados a trabajar en el exterior y una nueva ola de inversión extranjera en la economía española.

Las implicaciones sociales y políticas de aquel rápido crecimiento económico y del intercambio masivo de personas entre España y el resto de Europa occidental fueron cruciales. Ese periodo no solo transformó la economía, sino que también facilitó una mayor apertura cultural y social, así como un cambio en las dinámicas demográficas. Sin embargo, estas transformaciones no estuvieron exentas de tensiones, ya que el régimen franquista tuvo que lidiar con el impacto de la modernización y las aspiraciones de una población que comenzaba a demandar mayores libertades y derechos. En este contexto la relación entre el crecimiento económico y la política del régimen se volvió cada vez

Jerga Municipal de la Villa de San Juan de la Rambla.

Relación de los mozos nacidos en este término municipal que cuentan la edad para ser alistados, y cuyo nacimiento corresponde al año de 1920, con excepción de los que han fallecido.

N.º de orden	Nombre y apellido	Nombre del padre	Nombre de la madre	Seguro de vida	Moneda de Oro	Moneda de Plata	Moneda de Bronce	Moneda de Hierro
1	Enrique Hernández Domínguez	Enrique	Concepción	San José	20	En Oro		
2	José Pérez Díaz	Juan	María	La Soledad	8	En Oro		
3	Laureano López Díaz	Laureano	María	San José	8	En Oro		
4	Manuel Díaz de Alcazar	Francisco	Soledad	San José	11	En Oro		
5	Demetrio Martín Sánchez	Demetrio	José	Las Flores	20	En Oro		
6	Ignacio Martín Hernández	Ignacio	María	San José	7	En Oro		
7	Manuel Hernández Álvarez	Manuel	José	San José	8	En Oro		
8	Juan María Hernández	Juan	Victoria	San José	24	En Oro	9	Agosto 1920
9	Concepción Victoria Hernández Pérez	Roberto	Victoria	San José	21	En Oro		
10	Enrique Hernández	Enrique	Victoria	San José	5	En Oro		
11	Laureano López Díaz	José	Enrique	San José	3	En Oro	10	Junio 1920
12	Enrique López Díaz	Enrique	Victoria	San José	5	En Oro	10	En Oro 1920
13	José María Hernández	José	María	La Soledad	27	En Oro		
14	Manuel Hernández Pérez	Manuel	María	San José	6	En Oro	11	Junio 1920
15	Juan María Hernández	Juan	Victoria	San José	11	En Oro		
16	Enrique López Díaz	Enrique	Victoria	San José	17	En Oro		
17	José María Hernández	José	Victoria	San José	10	En Oro		
18	José María Hernández	José	Victoria	San José	5	En Oro	11	Junio 1920
19	Laureano López Díaz	Laureano	María	San José	8	En Oro		
20	Manuel Hernández	Manuel	Victoria	San José	11	En Oro		
21	José María Hernández	José	Victoria	San José	10	En Oro		
22	José María Hernández	José	Victoria	San José	10	En Oro		
23	Laureano López Díaz	Laureano	María	San José	8	En Oro		
24	Manuel Hernández	Manuel	Victoria	San José	11	En Oro		
25	José María Hernández	José	Victoria	San José	10	En Oro		
26	José María Hernández	José	Victoria	San José	10	En Oro		
27	José María Hernández	José	Victoria	San José	10	En Oro		
28	José María Hernández	José	Victoria	San José	10	En Oro		
29	José María Hernández	José	Victoria	San José	10	En Oro		
30	José María Hernández	José	Victoria	San José	10	En Oro		
31	José María Hernández	José	Victoria	San José	10	En Oro		
32	José María Hernández	José	Victoria	San José	10	En Oro		
33	José María Hernández	José	Victoria	San José	10	En Oro		

Nota: En el caso de separación y al año de esta se le agrego el año de separación a la familia.

«Relación de los mozos nacidos en este término municipal que cuentan la edad para ser alistados, y cuyo nacimiento corresponde al año de 1920, con excepción de los que han fallecido (fallecido el 20 de junio de 1938: Manuel Laureano García Quintero). A 11 de agosto de 1938». Archivo Histórico de San Juan de la Rambla, 1802/17.

más compleja, ya que este buscaba capitalizar aquel auge económico para legitimar su permanencia en el poder, mientras que se enfrentaba desafíos derivados de una sociedad en transformación.

8.1. Una nueva organización

Con el triunfo del golpe de Estado empezará una etapa que supondrá un cambio radical en las pautas que había ido marcando la economía canaria.

Durante la Guerra Civil Canarias se convirtió en una retaguardia segura para los sublevados, que les proveía no solo de miles de reclutamientos «forzosos»,⁵³ de tabaco, o el importe de las innúmeras «coleccionables patrióticas», suscripciones «populares» y exacciones de todo tipo.

En el contexto de la posguerra y el régimen franquista la exportación se enfrentó a múltiples desafíos, influenciada por la crisis económica y el enfoque autárquico del nuevo régimen. La caída del valor del plátano, que en 1937 alcanzó un precio mínimo histórico, impulsó políticas de regulación y esfuerzos por mantener los mercados exteriores. Desde 1936 la Comandancia General de Canarias trató de conservar las relaciones comerciales con Europa y ampliar las cuotas de exportación. Como resultado, en 1938 un 39,1 % de los plátanos canarios se exportaron a la Alemania nazi, sustituyendo al mercado francés.

Se implementaron organismos reguladores como el Consejo Ordenador de la Exportación de Plátanos (CODEP) y la Confederación Regional de la Exportación del Plátano (CREP), mientras que otros cultivos, como las papas y el tomate, recibieron menos atención reguladora. Así, los productores fueron obligados a contribuir a la causa de la guerra apoyando financieramente los programas sociales para combatir el desempleo en la retaguardia. La producción de papas se centró en la autosuficiencia, mientras que las exportaciones a Gran Bretaña, su mercado principal, se mantuvieron en niveles bajos. Sin embargo, entre 1936 y 1939, aumentaron los envíos de papas y cebollas a la península, dado que las áreas productoras en el Levante permanecían bajo control republicano. Otros cultivos como la cebolla,

53

Archivo Histórico de San Juan de la Rambla, 1802/5-15, Expediente de Quintas y Milicias.

e clasificación y declaración de soldados

1074

En San Juan de la Rambla

provincia de Bermúdez reunido el pleno del Ayuntamiento en la Casa Capitular, hoy 16 ABR. 1939 de 1939 de mil novecientos 16 ABR. 1939 al objeto de celebrar sesión pública, hallándose en el salón los señores Concejales que al margen se expresan, con el Sr. Alcalde D. Bernardo de Torres Ormaiztegui Regidor Síndico D. Arce de Jaurrieta Alfonso, médico Esteban de Pablos Martín de Pablos y tallador D. Fernando de Ormaiztegui, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y yo, el infrascrito Secretario, di lectura íntegra de la lista general de los mozos alistados definitivamente.

Acto continuo, por los señores Concejales, a la vista de los concurrentes, se reconocieron la talla y cinta métrica; y resultando del examen practicado hallarse exactos para los fines a que están destinados, ordenó el señor Presidente al infrascrito Secretario que diera lectura, en clara y alta voz, del capítulo 8.º del vigente Reglamento, relativo a la clasificación de los mozos alistados y revisiones ante los municipios.

Verificada dicha lectura, se procedió enseguida al llamamiento de los mozos, practicándose las operaciones de talla y reconocimiento de los presentes al acto, y haciéndose por el señor Presidente a todos y a cada uno de éstos inmediatamente de ser tallados, y a medida que se fueron llamando, la oportuna invitación para que expusieran los motivos que les asistiesen para excluirse del servicio, advirtiéndoles que no sería concedida ninguna prórroga de 1.ª clase de incorporación a filas, que no soliciten en el acto de la clasificación, siéndoles conocida, aun cuando se les excluyese total o temporalmente del servicio, se les declarase aptos exclusivamente para servicios auxiliares o separados del contingente; ofreciendo todo ello el siguiente resultado:

Documentación de seguimiento de reclutamiento e incorporación a filas.

Archivo Histórico de San Juan de la Rambla.

INCORPORACION A FILAS

¡Aquí España!

emplazo de 1941

Número

Se sirve presentarse el día del 26 AGOS. 1938

a las 9 en Mañana en la Caja Recluta
Sta. Cruz de Tenerife

al objeto de ser destinado a _____, advirtiéndole, que de no verificarlo le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

S. Juan de la Rambla a de 23 AGOS. 1938 de 19

(Recibí el duplicado)

El Alcalde,



Francisco...
D. Manuel F. Onta y Onta - Recuerdo

BVI

Sr. Comandante Jefe de la Caja Recluta Tenerife.

...as Oramas
...os al margen, y
...a las
...tá
...la formación del
...esa las solicitudes
...e último año, las
...pe
...por las diferentes
...artículo 103 del Re-
...nados y cotejados detenida-
...es y noticias proporcionados

Recibí
verla de
S. Juan
asi a
centenas
de debe
cada a

CAJA DE RECLUTA N.º 59

SANTA CRUZ DE TENERIFE

COMISIÓN DE CLASIFICACIÓN Y REVISIÓN

SECRETARÍA

Número 13162

Ante de ser emitido en las contestaciones hacer mención al número y fecha de esta clasificación y cupo y reemplazo del individuo. (Rs. Os. de Guerra 29 y 31 Dto. de 1919 y 19 Febrero 1925).

Se remite la documentación del segundo trimestre junta con el cupo, porque ingresa a la Caja rápidamente.

AYUNTAMIENTO de Arriba Española
SAN JUAN DE LA RAMBLA
Saludo a Franco
Recibido el 3 de Septiembre de 1938

Debiendo procederse a efectuar la revisión del primer trimestre del presente mes de 1941, que actualmente se encuentra presente en filas, se servirá V.S. remitirme con la máxima urgencia: Los expedientes individuales de los soldados, los expedientes de profugos. Duplicada relación que comprenda a todos los hombres clasificados por este Ayuntamiento excedidos totales, temporal, servicios auxiliares y los que quedaron pendientes de clasificación por cualquier motivo cuando se efectuó esta, si continúan en esta situación. Duplicada relación de los clasificados útiles que ya ingresaron en la Caja y por último duplicada relación de los profugos. Todo con referencia al primer trimestre únicamente, debiendo acusarme recibo del presente escrito.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Santa Cruz de Tenerife 1º de Septiembre de 1938. III año triunfal.

El Comandante Presidente

Antonio R. Pérez

Alcalde Presidente del Ayuntamiento de
SAN JUAN DE LA RAMBLA

Handwritten notes at the bottom of the page, including names and dates.

Documentación de seguimiento de reclutamiento e incorporación a filas.

Archivo Histórico de San Juan de la Rambla.

Ayuntamiento de S.J. Rambla.

Año 1938

Reemplazo 1941.



Relacion duplicada de los nombres que ingresaron en Caja en virtud de lo ordenado por la Superioridad que han nacido en el primer trimestre del año 1920, Como SOLDADOS UTILES.

Itº.	Nombres y apellidos.	Nombres de los padres.	Fas. raciones	Clasificación	Domicilio.
1	Laureano Lorenzo Perez	Laureano y Leoncia	8 Feb. 1920	Util	S. Jose
2	Manuel Perez de Mesa	Franco. y Dolores	11 Feb. ,,	,,	Pueblo (Sirve en P.R.)
3	Demetrio Martin Gonzalez	Demetrio Juana	20 id. ,,	Util.	Rosas
4	Conrado Felcon Hernandez	Pablo Antonia	20 id. ,,	id.	Pueblo (Sirve en P.R.)
5	Manuel T. Dorta y Dorta	Jose Concepcion	7 Marzo	Util	Quevedas

S. Juan de la Rambla, 19 de Agosto de 1938-III año triunfal.

El Alcalde,

El Secretario,

Benigno de Jesus

[Signature]

Santa Cruz de Tenerife 21 de Agosto de 1938.

Con esta fecha queda hecho el ingreso en Caja de los individuos comprendidos en la presente relacion no exceptuándoseles Castilla Militar por no haber existencia anterior (recibida) del Ministerio de Defensa Nacional.

El jefe de la Caja

Antonio Garcia

el cebollino o la cochinilla también lograron mantenerse durante la guerra, aunque experimentaron un declive en los años posteriores. Estas intervenciones se extendieron más allá de la agricultura y tejieron una red burocrática intervencionista en las importaciones, la circulación monetaria, los precios, la distribución comercial y la producción en general. Todo ello generaría una situación de incipiente escasez y parálisis.

Desde las primeras semanas de la Guerra Civil, los sublevados implementaron organismos de intervención económica para gestionar la crisis en un contexto de creciente deterioro. Estos se encargaron de controlar el comercio de importación, regular los precios y asegurar el suministro de bienes al comercio minorista, respondiendo a las nuevas realidades impuestas por el conflicto.

En primer lugar, se creó la Comandancia de la Junta Regional de Economía, en Santa Cruz de Tenerife y el 11 de agosto el gobernador militar de Las Palmas ordenó el establecimiento de la Junta Reguladora de Primera Necesidad. El 24 de septiembre se crearon, por bando, las Juntas Provinciales de Economía y el Centro de Exportación, Compensación y Divisas, que se integraría en el organigrama dispuesto por la Junta Técnica del Estado el 16 de enero de 1937, y al mes siguiente se formaron las juntas provinciales de abastos. Para octubre se crearon las juntas provinciales de precios.

Todos estos organismos funcionaron hasta la reorganización que supuso la creación de las instituciones que se encargarían en las décadas siguientes de regir la intervención estatal en la economía: Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (CGAT), Fiscalía de Tasas, Instituto Español de Moneda Extranjera y Servicio Nacional del Trigo.

La implantación de la autarquía llevaría aparejada una sustitución, o prácticamente una eliminación, de los intereses británicos que había en el comercio por unos tratados solo por los nacionales, lo que favoreció las acciones alemanas durante la Guerra Civil⁵⁴.

Todo ello se sumó a la implantación de un sistema de racionamiento. Como resultado, se suprimió el régimen de puerto franquista

54

Guerra Palmero, R. A. y López Álvarez, A. (2013). «La implantación y las consecuencias de la autarquía en Canarias (1936-1960)». *VIII Encuentro de Investigadores del Franquismo*.

descubierto y gastos si se hubiese hecho la primitiva adjudicación al acreedor en pago de su crédito, y en otro caso abonará lo que previene el citado artículo mil quinientos dieciocho. Al efectuarse el refracto renacerán los gravámenes aludidos que no hubiesen sido cancelados por las causas antedichas, no quedando sometida su subsistencia al término antes fijado. El que inste la nueva subasta estará obligado a pagar los gastos expresados en los números primero y segundo del artículo mil quinientos dieciocho mencionado, y para la efectividad de esta obligación prestará fianza a satisfacción del Juez o funcionario ante el que presente la instancia.

Si la subasta primitiva se hubiera efectuado en el procedimiento extrajudicial mencionado, se presentará la instancia en el Juzgado a que las partes se hubieran sometido en la escritura, y en su defecto en el lugar donde la finca esté situada.

Artículo quinto. En los asuntos en curso que se hallen en trámite posterior a los mencionados en los tres primeros artículos, dictará el Juez providencia previniendo al acreedor que en término de tres días puede pedir la administración o posesión interina de los inmuebles, como se establece en el párrafo primero del artículo primero, procediéndose después como en el mismo párrafo se dispone.

Lo establecido en cuanto a inmuebles en este artículo y los segundo y tercero será aplicable a los títulos de las deudas del Estado, la Provincia o el Municipio, u otras entidades oficiales, acciones y obligaciones emitidas por sociedades autorizadas para ello, los cuales si son al portador serán depositados en la Caja General de Depósitos o en el Banco de España a disposición del Juzgado, entregándose al acreedor los resguardos después de testimonialados en autos para que perciba los dividendos o intereses, y si los títulos son nominativos se hará saber el embargo a la entidad emisora y que se autoriza al acreedor para

que perciba los dividendos o intereses.

Dado en Salamanca a primero de diciembre de mil novecientos treinta y seis.

FRANCISCO FRANCO

Decreto número 91

La necesidad de regular la exportación de mercancías de la zona ocupada por el Ejército, centralizando la intervención, hoy variada y dispersa y la vigilancia de las importaciones que han de limitarse a aquellos productos indispensables a la vida nacional, aconsejan dictar normas que permitan a la Comisión de Industria, Comercio y Abastos, atender con plena eficacia tan importantes intereses.

En su consecuencia, y con el fin de estimular operaciones comerciales en unos casos y ordenarlas en otros, acomodándolas siempre a nuestra economía,

DISPONGO:

Artículo primero. Se crea un Comité Ejecutivo de Comercio Exterior, bajo la dependencia de la Comisión de Industria, Comercio y Abastos de la Junta Técnica del Estado, cuyos miembros serán designados por el Presidente de dicha Junta, a propuesta de aquella Comisión, excepto uno de ellos que pertenecerá a la Comisión de Hacienda y será nombrado a propuesta de la misma.

Artículo segundo. Serán funciones de dicho Comité, además de aquellas otras que transitoriamente se le confien, todo lo referente a autorizaciones de importación o exportación, con arreglo a las normas del presente Decreto y de las que sucesivamente se dicten para su desarrollo y cumplimiento.

Artículo tercero. Encada provincia o región del territorio liberado, según la práctica aconseje, y dependiente del Comité Ejecutivo de Comercio Exterior, se creará una Junta Reguladora de Exportación e Importación, integrada por un representante de la Delegación de Hacienda, uno de la Banca y dos de la Cámara de Comercio e Industria, correspondiendo uno a cada sec-

tor de dicha Cámara, cuando existan, pudiendo ampliarse su número con una o dos personas de notoria competencia en asuntos comerciales.

Tanto los miembros de estas Juntas como los Presidentes serán nombrados por el de la Junta Técnica del Estado, a cuyo efecto podrá esta Autoridad interesar de las Autoridades regionales la propuesta correspondiente.

Artículo cuarto. Será función de las Juntas Reguladoras de Exportación e Importación, en cuanto a exportación se refiere:

A) Autorizar las exportaciones que se concreten con pago en divisas extranjeras libres, que habrán de cederse al Estado, de acuerdo con las normas generales que fije el Comité Ejecutivo de Comercio Exterior. Será condición necesaria que la exportación del producto de que se trate no se halle suspendida o limitada por órdenes generales de aquel organismo, y las condiciones de precio y pago no signifiquen depreciación de la mercancía con relación a su valor corriente en el mercado, ni retraso en el pago superior a noventa días o a aquel en que puedan concertarse operaciones similares.

B) Autorizar las exportaciones de mercancías cuyo pago se estipule en divisas extranjeras no libres, como operación de compensación, de acuerdo con las instrucciones generales que para cada clase de operación reciban del Comité Ejecutivo de Comercio Exterior.

C) Tramitar e informar las peticiones de exportación que, no ajustándose a las condiciones antes señaladas, se consideren convenientes para la vida económica de la región o la provincia. Sobre estas peticiones resolverá en definitiva el Comité Ejecutivo de Comercio Exterior.

Artículo quinto. Las Juntas reguladoras podrán suspender temporalmente toda operación de exportación relativa a determinado artículo o producto, cuando lo considere conveniente para los intereses locales o Nacionales, dando cuenta inme-

a través de las regulaciones del comercio exterior, la circulación de divisas y la tributación de usos y consumos, impuesta con la reforma tributaria de 1940 del ministro José Larraz.

Durante la Guerra Civil, especialmente entre 1938 y 1939, se impulsaron medidas que establecieron las bases de un modelo autárquico en España, que buscaba sustituir importaciones y fomentar la industrialización mediante un proteccionismo arancelario y el desvío de recursos del sector primario. Sin embargo, en el archipiélago canario este modelo no se implementó plenamente debido a la falta de recursos para industrializar, el reducido tamaño del mercado interno y un régimen comercial que, aunque no derogaba impuestos a las importaciones, fue vulnerado en parte por ciertas figuras tributarias.

8.2. El Mando Económico

El Mando Económico fue una institución, establecida por Decreto Presidencial de 5 de agosto de 1941, que se centralizó en la figura del Capitán General las fuerzas de los tres ejércitos: tierra, mar y aire. Estuvo en activo cinco años, en los que llevó a cabo acciones de control económico y social de las islas, así como la vigilancia de cualquier rebrote de resistencia hasta febrero de 1946.

En 1940 la Sección Segunda del Alto Estado Mayor del Ejército había elaborado un estudio que afirmaba que era «imposible obtener una dieta normocalórica y equilibrada en sus principios alimenticios aplicando un criterio estricto de alimentación regional», por lo que se decidió tomar medidas en cuanto a abastecimientos uniendo en una sola administración las dos provincias a través de un organismo militar centralizador, el Mando Económico del Archipiélago. En el decreto de 25 de septiembre de 1941 se confería al capitán general el Mando Económico y establecía sus atribuciones en materia de abastecimiento, así como la coordinación con los organismos centrales.

Las principales labores para resolver durante los cinco años en los que funcionó fueron:

- Intensificar la producción agraria para cubrir la parte mayor de la demanda interna.
- Controlar la distribución de alimentos y demás productos a la población y a las empresas.
- Vigilar del tráfico comercial de los productos intervenidos.

«En cualquier sitio había una venta que vendían de todo [...] porque cuando las raciones no había otra cosa que cigarrros, pescado, sal cebolla, chochos. Cuando las raciones no había ni aceite. No había ni una cocinilla ni de petróleo. Yo llegué a ir con catorce o quince años, una cosa es mirar de aquí al Teide y otra cosa es caminar. Íbamos en verano porque en invierno no daba el día para el viaje».

Otra de las medidas implementadas por el Mando Económico para regular la distribución de artículos de primera necesidad fue la creación de consorcios de almacenistas en cada provincia, a los que se les encomendó la responsabilidad de financiar, distribuir, almacenar, transportar e importar todos los suministros esenciales, además de asegurar el cumplimiento estricto de las órdenes sobre esos aspectos.

Además, la autoridad máxima en el archipiélago impulsó una política de compensación de precios en productos básicos como el azúcar o el jabón y posteriormente los cereales, legumbres y piensos, con el objetivo de mitigar el incremento de precios. Esta política se financió con los fondos propios del Mando Económico, destinados tanto a la importación de estos productos como a la realización de obras, y provenían de diversas fuentes de ingresos.

La sustitución de los mercados internacionales por el español generó una crisis de abastecimiento para la población y las empresas. La escasez de materias primas, combustibles, insumos para la agricultura e industria y repuestos para maquinaria y transporte paralizó muchas actividades en Canarias, como la flota pesquera y la industria conservera. Esta situación llevó a la implementación de estrictas medidas de consumo de energía y electricidad, algo que el Mando Económico reconoció en su memoria justificativa, evidenciado por numerosos anuncios y órdenes publicadas entre 1941 y 1946.

Desde la Guerra Civil y a lo largo de los años cuarenta, se intentó impulsar la agricultura orientada al mercado interior, aumentando la superficie dedicada a cereales, leguminosas y otros cultivos de subsistencia. Sin embargo, este esfuerzo por intensificar la producción agraria para mitigar la escasez provocada por la caída de las importaciones no tuvo los resultados esperados. Aunque se logró ampliar la superficie cultivada en esa década, el crecimiento se detuvo o se estancó hasta mediados de la siguiente década, y a partir del último tercio de los años cincuenta comenzó un retroceso que se volvería

imparable en la década de 1960, coincidiendo con el comienzo de la terciarización de la economía canaria. Esto trajo consigo una disminución de las tierras cultivadas y su producción y de la fuerza laboral dedicada a la agricultura.

El empeño autárquico también condujo a la ruralización de dicha economía hasta bien entrada la década de 1950. Otra consecuencia grave de estas medidas fue el aumento de los precios. Al igual que en el resto de España, la inflación fue impulsada por la mayor circulación de dinero y la depreciación de la peseta, junto con una caída en la producción y políticas económicas que favorecieron el aumento de precios. En Canarias, entre 1936 y 1946, esa inflación se vio agravada por la sustitución de mercados internacionales por el español, que ofrecía productos de menor calidad y a precios más altos. La reducción de importaciones causó escasez y una crisis de sobre demanda, mientras que la eliminación del régimen de puertos francos y la introducción de impuestos al consumo, el aumento progresivo de los costos de transporte, las políticas de intervención y precios, que llevaron a la ocultación de productos y su desvío al mercado negro, y el bloqueo que sufrieron las islas durante la Segunda Guerra Mundial también jugaron un papel importante.

En el segundo periodo (1946-1959), aunque hubo una recuperación del tráfico portuario y una lenta apertura de la economía canaria, las causas de la inflación fueron similares. La obtención de mercancías en el mercado internacional se encarecía debido a los acuerdos gubernamentales con otros países. Además, la oferta seguía restringida por la insuficiencia de los cupos de importación, que se mantuvieron hasta el final del periodo, y por la aparición de nuevas figuras tributarias. Entre 1946 y 1952 también se generalizaron las actividades vinculadas al mercado negro.

Hasta la promulgación de la Ley de Convenios Colectivos en 1958, las normas establecidas por el Estado generaron un marco de relaciones laborales caracterizado por la imposición salarial y una cobertura insuficiente para mitigar el grave descenso de los salarios reales, que en los años cuarenta habían caído más del 50 %. En Canarias la situación fue similar a la del resto del país, pero se agravó debido a la segmentación de salarios por zonas y categorías, con Canarias siempre en el grupo de provincias con salarios más bajos, además del considerable subempleo y el continuo aumento de precios.

«Cuando podía ir a la escuela, iba. Cuando no, tenía que levantarme de madrugada para llevar el estiércol para arriba, para los campos para el terreno, para llevar papas para sembrar. Ya era mayorcita, luego iba con una burra que tenía mi padre. Me acuerdo de ir, llevar dos sacos de papas para sembrar, a las 6 de la mañana que me levantaba pa después poder ir al porte aquí debajo de la plaza y cuando no, cogiendo hierba para las vacas y al monte a por pinocho y por leña.»

8.3. Integración nacional (1946 – 1959)

Al término de la Segunda Guerra Mundial en el espacio europeo, España quedaba aislada internacionalmente y la situación que había dado origen al Mando Económico tocó a su fin con el restablecimiento económico normal de las islas a partir del Decreto de Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1946.

El proceso de homogeneización con el resto de España implicó la devolución del control de los servicios y organismos aún activos a las autoridades centrales y provinciales. Los gobernadores civiles asumieron entonces la función de delegados de abastecimientos bajo las directrices del comisario general. La regulación de los servicios de abastecimiento se formalizó en una circular de 1946, que eliminaba la autonomía del Mando Económico en la importación de productos básicos. A partir de ese momento comenzó la «normalización» institucional de la economía canaria dentro del marco español y un lento proceso de recuperación en ella basado en la agroexportación y, en la década de 1950, en la actividad portuaria.

Sin embargo, las décadas de los cuarenta y cincuenta fueron especialmente difíciles, marcados por la escasez y el hambre que el racionamiento nunca pudo contener. Los peores años parecen darse entre 1946 y 1948. La escasez y la baja calidad de la alimentación se volvieron una preocupación constante para la población, en un contexto determinado por la expansión del estraperlo y una corrupción generalizada. Esta situación contribuyó al aumento de la pobreza extrema, el auge de la mendicidad, especialmente entre los niños, y el crecimiento de la prostitución, con consecuencias graves en la salud y las condiciones demográficas de la época.

«Mi padre trabajaba de albañil cuando había dinero. Éramos cinco hermanos, el mayor se fue a Venezuela y siempre mandaba perritas. Se fue en el año 49, todavía yo no había nacido. Se pasó bastante jodida. Era la más pequeña de cinco hijos, cuatro varones.»

9.

Disidencias ocultas

f) **Las personas LGTBI que sufrieron represión por razón de su orientación o identidad sexual.**

Puede asegurarse que el homosexualismo, producto aún de la insuficiente diferenciación sexual, es menos frecuente a medida que, en la vida de las especies, nos acercamos al hombre. Y en el hombre tal vez hubiera desaparecido ya si influencias psicológicas y pedagógicas desgraciadas no lo hubiesen dificultado. De todos modos, ésta, como todas las demás manifestaciones aberrantes del amor, disminuye cada día⁵⁵.

El franquismo se caracterizó por la creación y persecución de «enemigos internos», entre los que incluía a comunistas, judíos, gitanos, personas sin hogar, mujeres en situación de prostitución y los catalogados como «degenerados/as», que ahora pertenecen a lo que se conoce como colectivo LGTBQ+. Esta persecución no respondía tanto a la existencia de amenazas externas, sino a la necesidad del régimen de identificar y castigar aquellos sectores de la sociedad que consideraba desviados o peligrosos para los ideales de una supuesta «raza española pura». Esta idea de una nación contaminada, que había que limpiar, sustentó la violencia que se extendió durante la Guerra Civil y en las décadas posteriores.

Para mantener esta represión se elaboró un marco jurídico que clasificaba ciertas conductas como «socialmente peligrosas», siendo la homosexualidad una de ellas. Este control estricto y a menudo paranoico sobre la vida privada de las personas LGTBQ+, especialmente hacia el final del régimen, es un claro ejemplo de la importancia de la segregación de géneros en los regímenes totalitarios. No solo se buscaba el sometimiento político y social, sino también el control sobre los cuerpos y las identidades personales de quienes veían su libertad de expresión, de género y de orientación sexual severamente limitada.

A pesar de la relevancia de esta persecución, el papel de las personas homosexuales, bisexuales y trans en la historia reciente de España han sido relegados o invisibilizados muchas veces. El franquismo pretendía eliminar estas identidades y trataba de borrar cualquier

55

Marañón, G. (1998). *Ensayos sobre la vida sexual*: 156.

vestigio de diversidad afectivo-sexual en la sociedad, dejando un legado de miedo, silencio y dolor que persiste hasta nuestros días.

El control sobre la moral sexual fue constante y no se limitó a sus acciones políticas, también afectó profundamente la vida íntima y los comportamientos considerados apropiados o inadecuados.

El franquismo reflejó la concepción de género y sexualidad propia de los regímenes fascistas, basándose en una estructura binaria donde una de las categorías, tradicionalmente asociada con lo masculino, ocupaba siempre una posición de superioridad. Al igual que otros fascismos europeos, presentaba un proyecto dirigido por hombres jóvenes, destacando la juventud como símbolo de fuerza física, vigor y pureza nacional. Este ideal masculino representaba el estereotipo que había que seguir, mientras que lo femenino era relegado a un papel pasivo y encarnaba la virtud a través de la sumisión y la obediencia.

En este esquema la definición y contención estrictas de las dicotomías masculino/femenino y heterosexual/homosexual se convirtió en un elemento central del programa político e ideológico del franquismo. No se trataba simplemente de regular los comportamientos sexuales, sino de imponer un modelo de ciudadanía que reforzara el dominio masculino y heterosexual, excluyendo y persiguiendo a quienes se desviaban de esta norma.

Además, estos modelos de género y sexualidad no eran ajenos a las dinámicas de clase. Las exigencias del régimen variaban según el estrato social, y aunque se aplicaba una visión rígida del binarismo genérico, las circunstancias sociales y culturales de cada época obligaron a ciertas adaptaciones. No todas las personas pudieron o quisieron ajustarse a estos mandatos, y esto produjo tensiones internas en la sociedad, que se resolvieron muchas veces a través de la represión.

El modelo de masculinidad que intentó imponer el franquismo estuvo marcado por la idea de la virilidad, concebida como una demostración de fuerza, autoridad y control. Cualquier comportamiento que no se ajustara a ese principio podía ser objeto de condena social y legal, ya que el régimen consideraba que mantener una noción rígida de lo masculino era fundamental para preservar el orden y la moral pública. La virilidad se asociaba no solo con la superioridad física, sino también con una cierta agresividad y capacidad de liderazgo, especialmente en el ámbito familiar y militar. Durante los primeros años del franquismo el hombre era concebido como una figura que combinaba dos aspectos clave: mitad soldado y mitad monje. Este

ideal masculino, profundamente heroico, estaba vinculado a la experiencia de la guerra, considerada como el ámbito por excelencia donde se forjaba la virilidad. Las mujeres, por su parte, debían cumplir con el ideal de ser buenas esposas, amas de casa y madres, dedicadas al cuidado del hogar y la familia.

Sin embargo, es importante señalar que este modelo masculino, aunque presente en los discursos del régimen, no tuvo el mismo impacto en la vida de la mayoría de los hombres como lo tuvo el modelo femenino. Mientras que el ideal de la mujer como madre y ama de casa se reflejaba en leyes, en la educación y en la cultura de la época, el modelo de hombre viril era menos rígido en la práctica cotidiana. Muchos de ellos, especialmente de clases trabajadoras, no lograban cumplir con dichos ideales y el régimen, aunque vigilante, no siempre pudo imponerlo de manera efectiva.

Entre las estrategias para atacar y hacer cumplir su moralidad estaba la argumentación científica y profesional, se produjo un conjunto de conocimientos con una pretendida base científica, cuyo objetivo era estigmatizar a quienes no cumplían con la estricta norma sexual establecida. Estos «saberes» buscaban legitimar la persecución de las personas que se desviaban de la moral sexual impuesta por homosexualidad como un problema de salud pública, promoviendo la idea de que su «contagio» debía ser erradicado para proteger la «higiene moral» de España. Esta patologización fue una de las herramientas utilizadas para justificar la represión y la violencia institucionalizadas en su contra.

La fe y la disciplina religiosa suelen ser la razón suprema de que la se haya mantenido limpia y el alma en paz. En ésta, como en todas las tempestades del espíritu, la ayuda de Dios es, claro, lo esencial [...], lo demás, lo que intentamos los médicos, es muchas veces útil, pero, por ahora, secundario⁵⁶.

Designase con la denominación de uranismo la inversión del instinto sexual presupuesta una conformación normal de los órganos sexuales, denominándose pederastia la inversión

sexual en el hombre y tribadismo o safismo la de la mujer. La homosexualidad puede ser activa y pasiva, adoptando el homosexual activo los vestidos, costumbres, gestos y ademanes de la persona del sexo contrario, por lo cual experimenta repugnancia para las relaciones sexuales⁵⁷.

Aterra el estudio de estos casos monstruosos, infanticidas, violadores, homosexuales y pervertidos de todas las categorías, de manera que, en realidad, pierde poco la sociedad en privar del derecho a la paternidad a tales desechos de presidio. Mas no son los médicos ni los biólogos los que deben decidir sobre la sanción que corresponde a los delincuentes sexuales, sino los juristas, y a ellos endosamos el problema⁵⁸.

Sin embargo, todo esto tenía unos antecedentes. En 1928, durante la dictadura de Primo de Rivera (1923-1930), se incluyó por primera vez una referencia explícita a la homosexualidad en el Código Penal, dentro de la sección dedicada a los «crímenes contra la moral y el escándalo público».

No obstante, con la llegada de la Segunda República (1931-1936), se produjeron importantes cambios en la legislación que reflejaban una apertura hacia una mayor libertad y derechos individuales. La reforma del Código Penal de la República suprimió las menciones a la homosexualidad.

A partir de 1945, sin embargo, se crearon los Juzgados Especiales de Vagos y Maleantes, con competencias en varias provincias, lo que reforzó el aparato de control social. Durante las primeras décadas del franquismo esta ley se convirtió en un poderoso instrumento para ejercer control sobre la pobreza, específicamente sobre lo que se denominaba «pobreza desviada», es decir, la que, además, era percibida como moralmente peligrosa o no encajaba en las rígidas normas de comportamiento impuestas.

El enfoque legislativo cambiaría drásticamente en 1954, cuando la Ley de Vagos y Maleantes se modificó para incluir la homosexualidad

57 Vallejo Nájera, 1944, *Tratado de psiquiatría*: 213.

58 Vallejo Nájera, 1934, *Higiene de la raza. La asexualización de los psicópatas*: 89.

**PRESENCIA DEL CONSEJO DE
MINISTROS**

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA ESPAÑOLA,

A todos los que la presente vieren y entendieren, sobre:

Que las CORTES han decretado y sancionado la siguiente

LEY

TITULO PRIMERO

Medidas peligrosas y medidas de seguridad.

CAPITULO PRIMERO

CATEGORIAS DE ESTADO PELIGROSO

Artículo 1.º Quedan sometidos a las prescripciones de la presente Ley las personas de ambos sexos, mayores de dieciocho años, que se anuncian en los artículos 2.º y 3.º de la misma.

Los menores de edad en quienes concurren las circunstancias previstas en la presente Ley serán puestos a disposición del Tribunal letal correspondiente, donde se halle constituido, y, en su defecto, a la del Juez de primera instancia, que tomará las medidas de guarda, educación y enseñanza previstas en la Ley reglamentaria de dichos Tribunales de menores.

Cuando el menor de dieciocho años sujeto a acción reformativa por aplicación de la ley de Protección de menores, llegare a este límite de edad hallándose sometido al correspondiente tratamiento correccional preventivo, continuará bajo dicho régimen tutelar en los términos y modos establecidos por los artículos 13, 19 y concordantes de la referida Ley especial.

Si durante este período de readaptación incidiere después de cumplir los dieciocho años en alguno de los

casos previstos en la presente Ley, se entenderán canceladas la jurisdicción del Tribunal de Menores y las medidas de corrección adoptadas por éste para quedar sometido a las cauciones y procedimientos determinados en las normas que a continuación se expresan.

Artículo 2.º Podrán ser declarados en estado peligroso y sometidos a las medidas de seguridad de la presente Ley:

Primero. Los vagos habituales.
Segundo. Los rufianes y proxenetas.

Tercero. Los que no justifiquen, cuando legítimamente fueren requeridos para ello por las autoridades y sus agentes, la posesión o procedencia del dinero o efectos que se hallaren en su poder o que hubieren entregado a otros para su inversión o custodia.

Cuarto. Los mendigos profesionales y los que vivan de la mendicidad ajena o exploten a menores de edad, a enfermos mentales o a heridos.

Quinto. Los que exploten juegos prohibidos o cooperen con los explotadores a sabiendas de esta actividad ilícita, en cualquier forma.

Sexto. Los ebrios y toxicómanos habituales.

Séptimo. Los que para su consumo inmediato suministren vino o bebidas espirituosas a menores de catorce años en lugares y establecimientos públicos o en instituciones de educación e instrucción y los que de cualquier manera promuevan o favorezcan la embriaguez habitual.

Octavo. Los que ocultaren su verdadero nombre, disimularan su personalidad o falsearen su domicilio mediante requerimiento legítimo hecho por las autoridades o sus agentes, y los que usaren o tuvieren documentos de identidad falsos u ocultaren los propios.

Noveno. Los extranjeros que quebrantaren una orden de expulsión del territorio nacional.

Décimo. Los que observen conducta reveladora de inclinación al delito, manifestada: por el trato asiduo con delinquentes y maleantes; por la frecuentación de los lugares donde éstos se reúnen habitualmente; por su concurrencia habitual a casas de juegos prohibidos, y por la comisión reiterada y frecuente de contravenciones penales.

Artículo 3.º También estarán sometidos a los preceptos de esta Ley:

Primero. Los reincidentes y reiterantes de toda clase de delitos en los que sea presumible la habitualidad criminal.

Segundo. Los criminalmente responsables de un delito, cuando el Tribunal sentenciador haga declaración expresa sobre la peligrosidad del Agente.

CAPITULO II

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Artículo 4.º Son medidas de seguridad:

Primera. Internado en un Establecimiento de régimen de trabajo o colonias agrícolas por tiempo indeterminado, que no podrá exceder de tres años.

Segunda. Internado en un Establecimiento de custodia por tiempo indeterminado no inferior a un año y que no podrá exceder de cinco años.

Tercera. Asilamiento curativo en Casas de terapéutica por tiempo absolutamente indeterminado.

Cuarta. Expulsión de extranjeros del territorio nacional.

Quinta. Obligación de declarar su domicilio o de residir en un lugar determinado por el tiempo que establezcan los Tribunales.

Sexta. Prohibición de residir en

como una conducta peligrosa para la sociedad, lo que marcó un punto de inflexión en su represión legal y social. Decretaba el internamiento de los homosexuales en establecimientos de trabajo o colonias agrícolas:

Los homosexuales sometidos a esta medida de seguridad deberán ser internados en instituciones especiales y en todo caso con absoluta separación de los demás (Art. 6).

Con la reforma de 1954 los homosexuales pasaron a ser considerados peligrosos y estar sujetos a un estricto control institucional, reforzado por una represión policial y médica, que tenía como objetivo evitar que «estos comportamientos se contagiaran» al resto de la población masculina. La homosexualidad no solo era vista como una amenaza moral, sino también como una especie de contagio social que debía ser erradicado.

Los homosexuales pasaron a ser considerados peligrosos, como rufianes, proxenetas y mendigos profesionales. Mientras que a estos últimos se les ofrecía la posibilidad de «reformarse» mediante el trabajo agrícola, contribuyendo así al modelo capitalista y a su reintegración en la sociedad como ciudadanos productivos, los homosexuales eran tratados como una amenaza de naturaleza diferente. El régimen consideraba que su «peligrosidad» era particularmente infecciosa, por lo que se decretó su «separación absoluta» del resto de la población, con su internamiento en instituciones especiales. Esta segregación reflejaba la idea de que los homosexuales desafiaban las normas sexuales y de género del régimen y también podían corromper la moral pública y amenazar la estabilidad de la familia heterosexual, un pilar central del franquismo.

9.1. Diferencias por regiones, Canarias

Las condenas bajo la Ley de Vagos y Maleantes y su aplicación variaron significativamente en las distintas regiones de España, y Canarias no fue una excepción. Esta variabilidad en ellas y en el número de causas responde tanto a las características propias de los territorios como a la ambigüedad inherente a la ley.

Entre 1933 y 1953 se observa una carencia notable de expedientes relacionados con la Ley de Vagos y Maleantes en Canarias. Aunque a primera vista podría parecer que la ley no se aplicaba de manera

cepciones derivadas del acuerdo del Consejo de Administración de la citada Compañía, de veintisiete de julio anterior.

Artículo segundo.—Se concede un crédito extraordinario de doscientos ochenta y cuatro millones cuatrocientas diez mil ochocientas setenta y cinco pesetas, aplicado a un grupo adicional que se figurará en el Presupuesto en vigor de la Sección quince de Obligaciones de los Departamentos ministeriales, «Ministerio de Hacienda»; capítulo cuarto, «Gastos de carácter extraordinario o de primer establecimientos»; artículo primero, «Construcciones y adquisiciones extraordinarias», con destino a liquidar el anticipo de Tesorería otorgado para la suscripción de quinientas cuarenta y un mil setecientos treinta y cinco acciones, que corresponden al Estado en el aumento de capital acordado por la Compañía Telefonica Nacional de España a que se refiere el artículo anterior.

Artículo tercero.—El importe a que asciende el mencionado crédito extraordinario se cubrirá en la forma determinada por el artículo cuarenta y uno de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

Dada en el Palacio de El Pardo a quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

SOCIOLOGIA DE LA NOCHE RECUPERACION DEL HOMOSEXUAL POR DESACONDICIONAMIENTO HACIA UNA REFORMA DE LA LEGISLACION VIGENTE (XII)

Nos parece oportuno redondear el tema de la potencial cura del homosexual, con unos opinables e ideas sobre la recuperación por descondicionamiento.

NO ACEPTACION COMO ANOMALIA SOMATICA

Ya hemos manifestado en alguna ocasión, que se ha venido hablando del «síndrome homosexual», más concretamente llamado «síndrome de Kinnefelter», en el caso de la desviación masculina y el «síndrome de Turner y Morris» para la femenina. No obstante, esta consideración, parece haber perdido aceptación, como anomalía somática. Entonces, los teóricos hablan de una psicopatía. Lo que pasa, como dice Alberca es que «al término se hace mala reputación», aunque de hecho se les ha estimado como personalidades anormales que sufren por su anomalía. Aunque algunos tratadistas como Schreier, se manifestaran en el sentido de que «no hay que considerar que haya motivo justificado para considerar patológicas a las personalidades psicopáticas».

Un clérigo de la categoría del previsor eclesiástico de Barcelona, como don Mateu Zayas, ha estimado que la homosexualidad sea «enfermedad en su mayor parte» y que «en mayor o menor grado son psicopatas o neuróticos», lo que pone en boca de Oesteria, citando a Kraff-Ebing: «Y de esta guisa, es corriente ver incluida esta temática a que nos referimos, en los tratados de Psiquiatría, como «desequilibrios psíquicos» o «personalidades psicopáticas». Y en este orden de ideas Zayas considera, que el llamado «estoramiento» homosexual es tenido por buena parte de «expertos como algo patológico, lo que de acuerdo con esos entendidos, lo hacen afirmar que «los invertidos son, en mayor o menor grado, psicopatas o neuróticos». Y de hecho, algunos han llegado a la enajenación, como el rey Luis de Baviera; y los afectados de «eudología fantástica» o de sadismo, por ejemplo, demuestran el íntimo parentesco entre la inversión sexual y la psicosis».

Prámbulo éste, que lo consideramos oportuno, para centrar el tema de la recuperación por descondicionamiento.

DISTINTAS TECNICAS

En efecto, se viene a afirmar, que «no todos son enfermos y que por ello pueden ser susceptibles de recuperación, al menos, los que no han llegado a situaciones patológicas, e incluso, cuando estas ocurren, según el grado de afección. Zayas estima que «estas recuperaciones, se pueden proyectar en los casos de homosexualidad «sobrevivida», y por tanto, de bisexualidad o intersexualidad», como también en los casos de «transición» o de «homosexualidad pasajera de la adolescencia», de acuerdo con Liberman. E incluso, en los casos de «homosexualidad neurótica», por las llamadas técnicas de «descondicionamiento», «sea averbia», según la técnica propuesta por Feranzi; ya sea por «aversión» o «descondicionamiento aversivo», a semejanza de las curas utilizadas con los alcohólicos de acuerdo con Wolpa y otros especialistas de esta temática, según el Tratado de Psiquiatría de Henri Ey-P. Bernard-Ch. Brisset, a los cuales alude Zayas, y recoge Victoriano Domingo en su obra «Homosexualidad».

Y ello le lleva a Zayas a manifestar, que «por estos cauces debe ocurrir la acción más beneficiosa para la Sociedad y, en definitiva, para los mismos afectados», a pesar de que en la actualidad no pocos homosexuales, hasta cierto punto en un comprensible esfuerzo de autojustificarse, pretenden adquirir carta de normalidad».

ENFERMEDAD, QUE NECESITA TRATAMIENTO

Paralelamente a la consideración de «anormalidad del hecho de vivir en la Ley de Poligamia» de los actos homosexuales (como estima Lidia Falón O'Neill, feminista; abogada y escritora, como ya hemos dicho) el magistrado de lo Contencioso y excofr de Vagos también referida, don Antonio Sabater Tomas, además de considerar que la homosexualidad unas veces proviene de degeneración, acepta que fundamentalmente sea una enfermedad («cierta» que a veces «enferma» circunstancialmente, como en el caso de las cárceles). Lo que le lleva a enjuiciar este estado patológico, como «una enfermedad necesitada de tratamiento curativo». Este opinante, al relacionar esta patología con su posible «contagio», se pronuncia en el sentido de que más bien «habría que hablar de proselitismo», pues, a veces, tienen or-

ganizaciones, revistas y congresos, que pueden motivar un proselitismo atractivo. No obstante, este mismo opinante, excluye la potencial cura de la homosexualidad, cuando se da como especimen análogo a la heterosexualidad, sin peligro, sin corrupción, sin herir el pudor general de la Sociedad. Mas si se la ve bajo la óptica de «lo antinatural», entonces, Sabater, concluye: «Resultado lógico imponer a los homosexuales medidas de reeducación de erecto curativo».

LOS ESTIMULOS: BASTANTE EFECTIVOS

Un médico forense, don Domingo Saumench Gimeno, psiquiatra, profesor de Medicina Legal y director de un Centro de Salud Mental, enjuicia esta problemática con amplitud y profundidad. Afirma que la homosexualidad no es una perversión, sino una manera de entender la sexualidad como «cosa aprendida». Y afirma, se es homosexual, «casi por las mismas razones porque se es heterosexual», y considera este problema anómalo, como ya hemos indicado alguna vez, en «un sentido únicamente estadístico», y estima que la «Psiquiatría, en general, ha dado a la homosexualidad una importancia que no tiene», y admite que la asociación de este pretendido morbo a la paranoia, se basa en principios fallos, desmintiendo a Freud. Admite que el intento de convertir en heterosexuales a los que han entrado en la homosexualidad recientemente, sobre todo si viven este supuesto «mal» con fiebre y angustiosamente, puede ser conseguido «a través de los modernos tratamientos de descondicionamiento». Y justifica el método, por el fin que se persigue de «crear una aversión a los estímulos homosexuales, así como ligar una sensación placentera a los estímulos heterosexuales». Pero añade este ilustre médico: «Parece ser que —esos estímulos— están resultando bastante efectivos, pero sólo en aquellos casos en los que aún no existe un condicionamiento definitivo. Cuando la persona no se ha identificado aún con el papel del homosexual».

LA AVERSION TUVO EXITO EN ALGUNOS CASOS

Saumench afirma que existen variantes múltiples de homosexualidad. Diferencia: a) homosexual de un transexual, que en el caso de los que se sienten mujeres «son hombres artificialmente transformados en mujeres incompletas», ya que lo fundamental en la mujer dice, no es la vagina, sino el clitoris, «y aún no se han inventado clitoris artificiales, ni más. Y a esto sí que lo considera una anomalía. A diferencia, por ejemplo, de la homosexualidad que se vive por condicionamiento de la infancia, en la que se produce la asociación de un placer con un estímulo del mismo sexo, generado por masturbación mutua, contemplación de organismos mutuos, etc., señala, en suma, este psiquiatra, tanto a los homosexuales congénitos como a los adquiridos, los juzga como producto de un condicionamiento. Y, tan sólo algunos casos, «pocos en realidad», personas que viven su homosexualidad como problema, asegura «es las ha ofrecido un tratamiento aversivo y hemos tenido éxito».

LA POSIBLE VUELTA A LA HETEROSEXUALIDAD

Este opinante médico, acepta el peligro del proselitismo homosexual, aunque no admite el «contagio» por el trato o convivencia entre homosexuales, ya que llegar a ser homosexual, «es el resultado de un condicionamiento largo». Ello al margen del «no», que por «curiosidad» se siente inducido a probar este tipo de placer, en el caso de personas adultas y formadas. Caso diferente al de jóvenes o adolescentes cuya orientación sexual aún no está definida. Es decir, para Saumench, la posible curación la entiende, como la posibilidad de ver vueltos a la heterosexualidad, en aquellos casos cuyo condicionamiento aún no es muy estable, con la utilización de los modernos tratamientos de descondicionamiento que pretenden crear aversión a los estímulos homosexuales y favorecer los heterosexuales, para los que viven su desviación de «manera» conflictiva y para los que viven su inclinación como «problema», en cuyo caso concreto la posibilidad de un tratamiento aversivo ha tenido éxito. Y he aquí nuestros últimos hitanos sobre la potencial cura pretendida del homosexual, que nos llevará a abordar el tema de «La Reforma de la Legislación Vigente», en lo referente a la homosexualidad.

DIÓGENES

efectiva en el archipiélago, esta ausencia de casos puede deberse a varios factores. En primer lugar, la nueva autoridad surgida tras la Guerra Civil no contaba con un concepto claro de lo que se debía entender por «peligrosidad social».

Es probable que, una vez que el franquismo consolidó sus objetivos políticos mediante la represión de sus enemigos ideológicos, se centrara en castigar la marginalidad social con mayor fuerza. Un ejemplo notable es la gran redada de 1955, cuando se registraron en Canarias más de la mitad de los expedientes relacionados con la Ley de Vagos y Maleantes. En ese año hubo dieciocho encausamientos en lo que pareció ser una operación masiva de control social. Asimismo, otro grupo significativo de encartados fue definido como homosexuales o «afeminados», aunque no fueron declarados peligrosos si tenían un empleo fijo en sectores como la cocina, bares, fábricas de pescado, albañilería o panadería, entre otros.

El investigador Abel Díaz señala en sus estudios que el perfil típico de los expedientados canarios se correspondía con hombres jóvenes, solteros y de origen humilde. Además, identifica varios elementos comunes en los expedientes consultados. En primer lugar, se asocia frecuentemente a los homosexuales con los pederastas, aunque no siempre se hace referencia a relaciones con menores de edad. En segundo lugar, se destaca la hipersexualización de los individuos encausados, con descripciones que exageran su vida sexual o sus comportamientos. Por último, los expedientes reflejan una supuesta «aversión por el sexo femenino», especialmente en aquellos considerados «afeminados», lo que reforzó estereotipos que contribuyeron a su criminalización.

Por otro lado, las diferencias en las condenas también resultan notables. Mientras en Canarias las sentencias podían extenderse hasta un año, en ciudades como Bilbao las penas eran mucho más cortas, variando entre tres y seis meses. Estas variaciones, como han señalado diversas perspectivas, se deben a la ambigüedad y flexibilidad de la propia ley, lo que permitía que los tribunales interpretaran la peligrosidad de los encausados de formas diversas según el contexto territorial. Así reflejan no solo esas diferencias regionales en la aplicación de la ley, sino también las tensiones entre las normas estatales y las prácticas judiciales locales.

G 4449 408

INFORME DEL MEDICO FORENSE// En la Ciudad de Las Palmas, a treinta de Noviembre de mil novecientos sesenta: ante S.S^a y de mi el Secretario comparece el Médico Forense DON RAPAZEL RAMIREZ SUAREZ, y previo juramento que presta en forma, dice:

Que ha reconocido y observado en la Prision Provincial de esta Capital, a [REDACTED]; y del resultado obtenido, INFORMA:

Que se trata de un individuo de veinticuatro años de edad.-

Respecto a antecedentes familiares, carecen de interés tanto en lo biológico como los de conducta.

ANTECEDENTES PERSONALES: Biológicos, sin interés. De conducta: Tiene numerosos antecedentes policiales y de reclusiones, especialmente por su condicion de pederasta pasivo, espontáneamente proclamado por el interesado. Ha estado de mandadero en casas de prostitucion; no sabe leer, ni escribir.

ESTIGMAS DE TRABAJO: Negativos.

APTITUD PARA EL TRABAJO: La tiene para las tareas propias de la mujer.

SOMATISMO: Estrabismo convergente izquierdo.

SEXUALMENTE: Rasgos y caracteres feminoides ostensibles en el hablar, movimientos, gestos, etc. Pederasta pasivo.

TENDENCIA AL DELITO: Propension natural, dada su constitucion psiquica, totalmente desviada, por lo que se estima debe considerarsele como sujeto peligroso.

Leído se afirma y ratifica y firma con S.S^a doy fe.

Rapazela Ramirez Suarez
[Signature]

9.2. ¿Cómo era ser homosexual durante el franquismo?

Las vidas de las personas homosexuales durante el franquismo necesitan de una compleja revisión. Primero debemos apuntar a que, como en cualquier situación, las experiencias no eran las mismas según las clases sociales a las que se pertenecía. Y después que estas tienen grandes diferencias según el propio género.

Hombres y mujeres vivieron su sexualidad de una manera muy distinta. La educación sexual fue nula para ambos y estaba orientada a la procreación, por tanto, no se concebía una relación no heterosexual. A los hombres, sin embargo, se les «toleraban» las relaciones extramatrimoniales, siempre y cuando no supusieran un escándalo público. Así, de hecho, se recogía en la ley que consideraba a la adúltera como aquella «mujer casada que yace con varón que no sea su marido y el que yace con ella sabiendo que es casada, aunque después se declare nulo el matrimonio». El castigo en el Código Civil imponía la pena de prisión menor (de seis meses y un día a seis años). Por su parte, el hombre solo sería castigado en caso de tener una «manceba» dentro del hogar familiar o fuera de él, y que esto constituyese un escándalo.

En el caso de los homosexuales, las experiencias también fueron variadas. Aunque tanto en hombres como en mujeres su sexualidad era condenada por no ajustarse al modelo impuesto, la percepción de la homosexualidad masculina difería notablemente de la femenina, así como las penalizaciones que enfrentaban.

Como se hacía gala en la revista oficial de la Sección Femenina de la Falange, ninguna forma de sexualidad se consideraba positiva o adecuada para las mujeres, tanto así que el término que se usa habitualmente es sensualidad. Paradójicamente eso coincidía a nivel internacional con el comienzo de la instrumentalización de la imagen de la mujer como un objeto de consumo del hombre.

La homosexualidad femenina fue ignorada al ser dada por imposible. Reconocer esa opción sexual implicaba también una iniciativa sexual femenina al margen de los hombres, lo que implicaba que las mujeres no eran pasivas y también transgredía el modelo de pareja heterosexual que marcaba el objetivo principal de la mayoría de ellas: la maternidad. El lesbianismo era entendido como una desviación sexual o patología de cualquier transgresión de roles de género y ocultación-negación de la existencia del fenómeno. También rechazaban la idea de una posible sexualidad de género en las opciones sexuales.

Nunca fue visibilizado como una opción sexual, sino como un determinismo biológico que hacía que algunas mujeres tuvieran aspecto y conductas masculinas. Por ejemplo, no estaba mal visto que dos o varias mujeres se reuniesen en una casa o durmiesen en la misma habitación. Sin embargo, la concepción era distinta en el caso de que estos comportamientos los tuvieran los hombres.

Los homosexuales varones enfrentaron una persecución más severa por parte de las autoridades, que se evidencia en el mayor número de expedientes documentados en comparación con los pocos que se han encontrado sobre mujeres. Sin embargo, contaban con referentes, modelos y espacios de encuentro que les proporcionaban un sentido de identidad dentro del imaginario colectivo, aunque esa identidad fuera una representación negativa. Desde 1954 los homosexuales fueron catalogados como sujetos peligrosos, lo que requería que se demostraran «actos homosexuales» para justificar una condena. Sin embargo, comportamientos considerados sospechosos, como paseos por parques en horas inusuales o asistencia a lugares frecuentados por homosexuales, eran suficientes para que un individuo fuese encarcelado. Durante estas detenciones las vejaciones eran habituales y, si se dictaba una condena, los reclusos eran enviados a cárceles, colonias de trabajo o instituciones psiquiátricas.

Para estas terapias o fórmulas de contención existían espacios en el interior de las prisiones o módulos, además de esas colonias de trabajo. Se conoce el internamiento en las de Las Palmas de Gran Canaria y en la de Santa Cruz de Tenerife. En Santa Cruz de La Palma los homosexuales compartían reclusión con presos comunes, aunque debidamente separados. Conservamos el testimonio de Manuel Alfonso Santana, represaliado que estuvo en esa prisión.

Quizá el caso más conocido en Canarias sea el de la Colonia Agrícola Penitenciaria de Tefía, una instalación establecida en 1954 bajo la Ley de Vagos y Maleantes de 1933 y ampliada en 1954 para incluir a los homosexuales como sujetos de rehabilitación por su «peligrosidad». En el texto del BOE publicado el 30 de enero de 1954 se especifica «la necesidad de crear un nuevo establecimiento de defensa social (...) para la aplicación de la Ley de 4 de agosto de 1933» se utilizaría para ello unos terrenos cedidos por el y el Ministerio del Aire para este fin. La colonia estuvo en funcionamiento hasta 1966 y albergó entre 300 y 350 presos, incluidos cerca de veinte homosexuales, así como vagos, maleantes y algunos presos políticos.

COMISION MINISTERIAL EN CANARIAS

LAS PALMAS, Canarias, julio 13.
(WP).—Ha llegado a esta ciudad la comisión del ministerio de Justicia que estudiará en la isla de Fuerteventura, donde estuvo confinado Unamuno durante la dictadura, el establecimiento de una colonia agrícola penitenciaria.

Diario de La Marina, La Habana, 14 julio 1935.

Las condiciones en Tefía eran deshumanizantes, marcadas por el hambre y el miedo, con un ambiente de control religioso asfixiante que incluía misas, rosarios y clases de catecismo. Existen testimonios de homosexuales expresos como Juan Curbelo Oramas y Octavio García Hernández, recogidos por el historiador Miguel Ángel Sosa en su obra *Viaje al centro de la infamia*, en los que se comparan las condiciones de Tefía con las de los campos de concentración nazis. Aunque Tefía cerró en 1966, las leyes represivas contra los homosexuales continuaron en otras cárceles hasta la derogación de la Ley de Peligrosidad Social en 1970.

9.3. Lo que dice y calla la documentación en San Juan de la Rambla

En San Juan las entrevistas orales con personas mayores no revelaron datos sobre la homosexualidad, un fenómeno que parecía ausente en sus relatos. Esta ausencia puede interpretarse a través de la noción de que las historias de vida de los narradores no solo transmiten hechos, sino que también reflejan subjetividades, sentimientos y significados construidos en un contexto social determinado. En este sentido, el silencio sobre la homosexualidad en esas narrativas puede sugerir unas dinámicas complejas relacionadas con la memoria, la identidad y las expectativas sociales. Esto puede traducirse en la omisión de aspectos de su vida que no se alinean con los relatos aceptados o que podrían ser considerados tabú, como es el caso de la homosexualidad durante el franquismo. La dificultad de hablar sobre sexualidades no normativas puede estar ligada al contexto represivo de la época y a la posterior transición a la democracia, en la que se ha ido consolidando la visibilidad de estas identidades.

En consecuencia, el vacío en las entrevistas refleja tanto la falta de relatos sobre la homosexualidad como la influencia de un contexto histórico y social que ha moldeado las vidas de los individuos. Esto subraya la importancia de seguir explorando las complejidades de la memoria y la subjetividad en las historias orales, especialmente en lo que respecta a las sexualidades no normativas y su representación en la historia.

Durante la investigación en los archivos municipales se encontró un documento que menciona el suicidio de José García, *el Saraso*,



Fotografía actual de la antigua Colonia Agrícola Penitenciaria de Tefía.

el 6 de julio de 1937⁵⁹. La problemática del suicidio en el contexto del franquismo presenta una dimensión compleja. En el catolicismo es un tema controvertido que abarca aspectos teológicos, éticos, culturales y sociales. A lo largo de la historia la Iglesia católica ha tenido una postura ambivalente hacia él, influenciada por su doctrina sobre la vida, la muerte y la salvación. Desde una perspectiva teológica se considera un acto grave que atenta contra el mandamiento de no matar, que se aplica no solo a otros, sino también a uno mismo.

Por otra parte, están los interrogantes con respecto al mote *el Saraso*. ¿Podría tratarse de un apodo relacionado con el mundo agrícola, quizás vinculando a este hombre con una actividad rural o características específicas de ese entorno? Otra posibilidad es que tenga raíces familiares en la provincia de Burgos, lo que sugeriría un contexto regional particular que influiría en su uso. Sin embargo, también se plantea que pueda ser peyorativo, conocido en algunos círculos como «sarasa», que se ha utilizado históricamente en contextos despectivos hacia la comunidad homosexual. Esta interpretación daría cuenta de las connotaciones sociales y culturales que rodeaban a José y su identidad en un periodo histórico caracterizado por la represión.

Estas cuestiones resaltan la necesidad de una investigación científica más profunda que indague en el origen del apodo y analice el contexto social, cultural y político en el que vivía este individuo. La búsqueda de respuestas puede contribuir a una mejor comprensión de las identidades, estigmas y realidades de quienes fueron objeto de marginalización en su tiempo.

59

1802/19 Correspondencia del Juzgado de Paz con el Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas y el Juzgado de 1ª Instancia de La Orotava (AH17-2-7).

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN

DE OROTAVA.

S. Juan de la Rambla.

Datos acerca del suicidio de José García(a) el
Saraso ocurrido en 6 de Julio de 1937, en ese pueblo.

=====

Edad. 63 años

Profesión Agricultor

Confesion religiosa Católica, Apostolica y Romana

Naturaleza Española.

¿Hubo suicidio en su familia? No se tienen noticias.

¿Sabía leer y escribir? no sabía

Causa probable del suicidio Se ignora.

(ES COPIA)

Despachado con fecha 24 de Agosto de 1938 (3° Año Triunfal).

10.

Despojadas y despojados de sus cargos

g) Las personas que fueron depuradas o represaliadas profesionalmente por ejercer cargos y empleos o trabajos públicos durante la Segunda República o por su oposición a la Dictadura.

Las diversas sanciones aplicadas produjeron muchas bajas de docentes propietarios e interinos que tardaron en cubrirse; pero, lo más grave fue la aplicación de tradiciones educativas reaccionarias, opuestas a los avances psicológicos, didácticos y pedagógicos que había puesto en marcha la II República, y que habían conseguido acercar la realidad educativa española a la europea⁶⁰.

La depuración de puestos oficiales tras el golpe de Estado fue un proceso sistemático mediante el que el régimen franquista eliminó de la administración pública —y de otras instituciones clave— a personas consideradas desafectas al nuevo orden político. Dicho proceso estuvo profundamente ligado a la ideología del régimen y fue una de las estrategias más eficaces para consolidar su control sobre el aparato estatal y la sociedad.

El franquismo instauró comisiones depuratoras encargadas de revisar los antecedentes de los empleados públicos, especialmente aquellos en áreas estratégicas como la educación, la justicia, la sanidad y los cuerpos de seguridad. Investigaban la afiliación política de los trabajadores, su participación en actividades sindicales y cualquier indicio de lealtad a la República.

Los criterios para la depuración eran muy amplios y estaban vagamente definidos, lo que permitía que se sancionara a muchas personas por sospechas o acusaciones de vecinos. Las penas variaban desde el despido o la inhabilitación para ocupar cargos públicos hasta la prisión.

60

Negrin-Fajardo, O. (2023). La depuración franquista del Magisterio de la provincia de Santa Cruz de Tenerife. XXV Coloquio de Historia Canario-Americana (2022), XXV-041. p. 12.

Las investigaciones realizadas por los historiadores e investigadores sobre estos procesos han documentado que aquella depuración fue fundamental para asegurar la lealtad de la administración pública al régimen. Estas purgas no solo afectaron a los militantes republicanos o comunistas, también a liberales, socialistas y cualquiera bajo sospecha de oponerse al ideario franquista. Asimismo, estas purgas se usaron para reemplazar a funcionarios competentes por otros que, aunque menos capacitados, eran incondicionales al régimen.

En la administración pública la meritocracia fue reemplazada por el clientelismo y la lealtad ideológica. Esto resultó en una pérdida de talento y en una burocracia ineficiente, dominada por personas que, más que por su capacidad profesional, destacaba por su fidelidad al franquismo.

10.1. La depuración del funcionariado

San Juan de la Rambla no estuvo exento de aquellos procesos depurativos. Tras la nota de 28 de enero de 1937 del comandante general de Canarias, Ángel Dolla Lahoz, para determinar la situación definitiva en que debían quedar los funcionarios públicos suspendidos, el Ayuntamiento comenzó el proceso represivo hacia ellos.

En la documentación sobre la depuración político-social de los funcionarios municipales del año 1937, conservada en el Archivo Municipal de San Juan de la Rambla, solamente se localiza el informe sobre Augusto Reyes Rodríguez⁶¹. Este vecino nacido el 1 de septiembre de 1889 fue nombrado auxiliar de recaudación de arbitrios el 9 de enero de 1932, con un sueldo de 1.200 pesetas. Tres años después, el 31 de octubre, se trasladó la confirmación de su ingreso en propiedad al servicio del Ayuntamiento⁶².

Se le acusó de ser partícipe de alguna de las agrupaciones que crearon el Frente Popular, aunque se demuestra que no pertenecía a las que eran masónicas durante el 18 de julio de 1936.

61 Archivo Histórico San Juan de la Rambla. Depuración Político-Social de los funcionarios municipales. Sign. 148-14.

62 AMSCT. AH70. Libro de Actas. Número 3. 1933-1939. 117r.

En sus declaraciones cuando la investigación comentó que «si bien figuró en el Frente Popular lo fue [...] por el Alcalde de aquella fecha en contra de mi voluntad pues peligraba el pan de mis hijos»⁶³.

En agosto de 1937 la Comandancia General emite un informe donde comunica a todos los municipios de la provincia de Santa Cruz de Tenerife que:

Todos los funcionarios que dependen de su Autoridad y que figuran en las relaciones juradas presentadas por los distintos organismos, y dependencias e incluidos en ellas, según manifestación de los interesados como pertenecientes a la Masonería, en la fecha de la iniciación del Movimiento nacional, así como a alguno de los partidos del «Frente Popular» deberán cesar inmediatamente en sus destinos, procediéndose a formar los oportunos expedientes.

En cuanto a aquellos que lo niegan pero que resulte confirmado de las investigaciones que se practican de que falsean la verdad, cesarán también en sus cargos a media que se obtenga la confirmación; y respecto a aquellos que existan indicios, pero no pueda confirmarse de momento, seguirán en sus puestos a las resultas de los expedientes que a unos y a otros se instruyan.

Los casos particulares que se vayan presentando, así como otros extremos relacionados con este asunto, serán objeto de consulta a la Superioridad.

De haberse llevado a cabo el cese de los funcionarios, le ruego me dé cuenta con toda urgencia, así como de los que lo sean en lo sucesivo⁶⁴.

Después de un tedioso proceso se observa que Augusto Reyes fue apartado de su cargo, aunque en años posteriores siguió ligado al

63 Archivo Histórico San Juan de la Rambla. Depuración Político-Social de los funcionarios municipales. Sign. 148-14.

64 Ídem.

Ayuntamiento. Ante este caso, conocemos que la Delegación Sindical Local recibió un escrito oficial de la Comisión Provincial de Reincorporación de los Combatientes al Trabajo. Este documento tenía como propósito situar en el cargo de Reyes a excombatientes del bando franquista, considerados leales al régimen.

El primero en ocupar el puesto vacante fue Martín Toledo Hernández, quien ejerció hasta el 31 de agosto de 1939. Poco después, el 9 de septiembre, lo sustituyó Domingo Hernández Beltrán, un excombatiente que, además de asumir el cargo, fue nombrado recaudador interino y agente ejecutivo.

Este caso ilustra de manera clara la estrategia del franquismo de apartar de la administración pública a quienes no fuesen considerados confiables o afines al régimen, al tiempo que otorgaba cargos a los que habían luchado en el bando nacionalista o compartían sus ideas.

10.2. La educación: propaganda implícita

Si hablamos de procesos de depuración, tenemos que remarcar los hechos en la educación. El régimen señalaba a maestros y profesores como un grupo especialmente peligroso, por su papel en la formación ideológica de las generaciones futuras. Los maestros de la República, formados muchos en los ideales progresistas y laicos de la Institución Libre de Enseñanza, fueron objeto de una de las depuraciones más intensas.

Se exigía que manifestaran abiertamente su adhesión a los principios del Movimiento Nacional y los que no lo hacían eran cesados o trasladados a lugares remotos. Además, se introdujeron nuevas asignaturas y contenidos en el currículo escolar con el fin de adoctrinar a los estudiantes en los valores del nacionalcatolicismo, una de las bases ideológicas del franquismo.

La purga de docentes y la imposición de un modelo de enseñanza rígido y dogmático supusieron un retroceso en términos pedagógicos y científicos. Se perdió el impulso modernizador de la República, patente en la construcción de un gran número de nuevas escuelas en zonas urbanas y rurales.

Durante el período de la Segunda República en San Juan de la Rambla se generó un creciente interés por mejorar y ampliar la infraestructura educativa. Las autoridades locales comenzaron a implementar diversas propuestas con el objetivo de adecuar la oferta escolar a las necesidades de la población.

El 5 de junio de 1932 se planteó trasladar la escuela de Las Aguas al centro del municipio, así como la creación de dos centros graduados, uno destinado a niños y otro a niñas. Poco después se solicitó formalmente la creación de dos grupos escolares, cada uno compuesto por tres grados.

Para 1935 había un total de ocho escuelas, cada una de ellas bajo la dirección de maestros o maestras. Las actas municipales revelan que algunas de las escuelas mixtas, como las ubicadas en Las Ramblas y Vera-Rosa, se transformaron en centros específicos para niños. En ese año las escuelas estaban distribuidas de la siguiente manera:

Las Aguas: de niñas, estaba dirigida por doña María Carmen Bethencourt Francés.

Las Ramblas: de niños, con don José González Ruiz como director.

La Portalina: don Manuel Melián Soto.

San José: de niñas, dirigida por doña Eusebia Rodríguez H.

La Vera: de niños, dirigida por don Antonio Albeledo Ojeda, y de niñas, por doña Concepción del Castillo Romero⁶⁵.

Durante el gobierno de los partidos adheridos al Frente Popular en San Juan de la Rambla, pese a contar con esas ocho escuelas, se propuso la construcción de dos graduadas en la parte baja del municipio y otras dos en la alta para mejorar la accesibilidad educativa. Además, se sugirió convertir las de Las Aguas y La Rambla en centros mixtos bajo la dirección de maestras, una medida que buscaba avanzar hacia una mayor equidad en la educación.

Dos meses después del golpe, en la *Gaceta de Madrid*, que se convirtió en el Boletín Oficial Republicano, se publica un decreto para la separación de sus cargos de los maestros de las dos provincias canarias que ya se encontraban bajo el control giplista:

65

Oramas Luis, J. A. (2015). San Juan a través de las actas municipales y de la biografía de algunos personajes. San Juan de la Rambla. Asociación Cultural «Martín Rodríguez». p. 212.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Decreto

De acuerdo con el Consejo de Ministros, a propuesta del de Instrucción pública y Bellas Artes y en virtud de lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto de 21 de Julio último,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1º. Quedan separados de sus cargos los Maestros nacionales que figuran en la relación adjunta, con destino todos ellos en las Escuelas de las provincias de Las Palmas y Tenerife, debiendo ser baja definitiva en el Cuerpo y Escalafón del Magisterio [...]

Artículo 2º Acordada esta separación del Magisterio de las expresadas provincias de las Islas Canarias por necesidades urgentes del servicio de la enseñanza nacional.

Este Ministerio, cuando sea reconquistado para la legalidad dicho territorio, hará una revisión minuciosa del personal que hoy se destituye, a fin de reingresar a sus cargos, con todos sus derechos y la plenitud de sus haberes activos y pasivos a cuantos funcionarios se compruebe que han mantenido una actitud de lealtad para la legalidad republicana.

Dado en Madrid a veintisiete de Septiembre de mil novecientos treinta y seis.

Manuel Azaña⁶⁶.

En este boletín encontramos los nombres de doña María Carmen Wanguemert, Francisco Hernández Hernández, Catalina Dorda (¿Dorta?) Martín, Manuel Melián Soto, José González Ruiz, Antonio

M. La Rambla, doña María Carmen Wanguemert.

S. J. Rambla, D. Francisco Hernández Hernández.

S. J. Rambla, doña Catalina Dorda Martín.

Portalina, D. Manuel Melián Soto.

M. La Rambla, D. José González Ruiz.

Vera Rosa, D. Antonio Abeledo Ojeda.

Vera Rosa, doña Concepción del Castillo.

San José, doña Eusebia Rodríguez Hernández.

M. Las Aguas, doña Carmen Bethencourt Francés.

Nombres de los maestros que impartían docencia en San Juan de la Rambla

Abeledo Ojeda, Concepción del Castillo, Eusebia Rodríguez Hernández y Carmen Bethencourt Francés⁶⁷.

Nota a pie de foto: Nombres de los maestros que impartían docencia en San Juan de la Rambla

Pese a ello, la fecha principal en lo referido a las políticas de depuración en la enseñanza se encuentra en el *Boletín Oficial del Estado* el 11 de noviembre de 1936, n.º 27, Decreto número 66 donde se llevó a cabo una revisión total del personal a través de diferentes comisiones creadas para ello:

La atención que merecen los problemas de enseñanza, tan vitales para el progreso de los pueblos, quedaría esterilizada si previamente no se efectuase una labor depuradora en el personal que tiene a su cargo una misión tan importante como la pedagógica.

El hecho de que durante varias décadas el Magisterio en todos sus grados y cada vez con más raras excepciones haya estado influido y casi monopolizado por ideologías e instituciones disolventes, en abierta oposición con el genio y traición nacional, hace preciso que en los solemnes momentos porque atravesamos se lleve a cabo una revisión total y profunda en el personal de la Instrucción Pública, trámite previo a una reorganización radical y definitiva de la enseñanza, extirpando así de raíz esas falsas doctrinas que con sus apóstoles han sido los principales factores de la trágica situación a que fue llevada nuestra Patria,

[...]

D) Otra integrada por un Director de Instituto de 2º Enseñanza, un Inspector de 1º Enseñanza, el Presidente de la Asociación de padres de familia y dos personas de máximo arraigo y solvencia moral y técnica. Esta comisión se constituirá también en cada provincia, teniendo como misión

67

Ibidem. p. 2048.

principal la de formular propuestas razonadas de suspensión o separación del personal de magisterio con destino en el territorio de su jurisdicción.

En la documentación consultada hemos conocido el caso de un vecino de San Juan de la Rambla que, pese a no impartir docencia allí, fue una figura muy importante: Robustiano Toledo Torres. Maestro de Educación Primaria en diferentes puntos de la geografía canaria durante su juventud, poseía una imprenta en la calle Bethencourt Alfonso de Santa Cruz de Tenerife, donde se editaron periódicos como *Altavoz* y, posteriormente, fue presidente del Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza. Después del golpe de Estado fue depurado y encarcelado en Fyffes. Según los datos localizados, fue torturado y su destino era la «operación saco».

Este extraordinario compañero de San Juan de la Rambla, hombre de edad avanzada y de una calidad humana insuperable, no dormía durante la noche. Cualquier ruido, o movimiento extraño lo obligaba a incorporarse, porque le parecía oír el odioso pito y los nombres de los compañeros entre los que oía el suyo⁶⁸.

Estos maestros y maestras que trabajaron incansablemente para mejorar las condiciones educativas en el municipio, especialmente en las zonas rurales, crearon una red de oportunidades para un alumnado que, hasta entonces, no había tenido acceso a una enseñanza de calidad. Sin embargo, los sueños y el progreso de aquella comunidad fueron bruscamente interrumpidos. Aquellos educadores, que una vez fueron esperanza y modernidad, se vieron castigados y apartados, víctimas de un régimen que temía el poder transformador de la educación. Su dedicación dejó una huella profunda en la sociedad, que demuestra que, aunque hayan pasado cerca de noventa años, se sigue recordando su labor.

68

García Seijas, M. (2012). *Raíces guanches. Memorias*. Santa Cruz de Tenerife. Idea. p. 116.

«Concepción del Castillo estaba casa con el practicante don Paco que vivía por debajo de la casa del cubano, en la Casa-Escuela. Doña Conchita era la mejor maestra».

La depuración franquista en San Juan de la Rambla, al igual que en el resto de España, fue un proceso devastador que eliminó a desafectos al régimen de los puestos oficiales y truncó los avances sociales y educativos promovidos durante la República. El caso de Augusto Reyes Rodríguez, apartado de su cargo por supuestas conexiones políticas, y la destitución de maestros comprometidos con la modernización pedagógica ilustran el impacto humano y estructural de aquellas purgas. El franquismo consolidó su poder a través del miedo, la censura y la represión, sustituyendo la meritocracia y el progreso por la lealtad ideológica y el clientelismo. Sin embargo, la memoria de aquellos que lucharon por un futuro mejor sigue viva y su legado continúa siendo recordado por las generaciones que se beneficiaron de su trabajo.

bles para cubrir los destinos en los barcos al servicio de la Armada Nacional, teniendo que estar siempre embarcados en buques en tercera situación y en condiciones de navegar.

Artículo séptimo. A falta de personal perteneciente al servicio activo o a las reservas incorporadas y para cubrir los puestos necesarios en los buques de guerra o requisados, podrán los Jefes de las Bases Navales y Flotas hacer una única admisión de maquinistas, mecánicos o fogoneros de la Marina mercante, que servirán con carácter y nombramiento provisional, sin compromiso posterior para el Estado, debiendo ser los elegidos de absoluta garantía social y previo examen y prueba de aptitud, cuando no posean título profesional suficiente.

Los Jefes de la Flota y Bases Navales remitirán al Estado Mayor Central de la Armada, relación de los individuos admitidos o nombrados con arreglo al presente Decreto.

Dado en Salamanca a treinta y uno de octubre de mil novecientos treinta y seis.

FRANCISCO FRANCO

Decreto número 65

Se deja sentir la necesidad de proveer con urgencia a los buques de clases de marinería y artillería que puedan ir cubriendo, en el porvenir, las vacantes que ha dejado la defeción de los llamados Cuerpos Auxiliares,

DISPONGO:

Artículo primero. Por el Estado Mayor de la Armada, se organizará, en las Bases Navales de Cádiz, Ferrol y Polígono de Tiro «Janer», escuelas de marinería y artillería donde, mediante cursos cortos, se instruyan marineros especialistas para cabos de marinería y artillería provisionales, hasta cubrir el número de vacantes.

Artículo segundo. Se autoriza al Jefe de la Flota para promover a Cabos de marinería o artillería provisionales, hasta cubrir las vacantes, a los marineros que hayan demostrado

potencia y cumplan las condiciones que señala el Estado Mayor de la Armada, de acuerdo con el punto anterior.

Artículo tercero. El Estado Mayor de la Armada fijará las condiciones de permanencia de estos cabos, que mientras ellos van gozarán de todas las ventajas y cumplirán todos los deberes inherentes a su empleo.

Dado en Salamanca a treinta y uno de octubre de mil novecientos treinta y seis.

FRANCISCO FRANCO

Decreto número 66.

La atención que merecen los problemas de enseñanza, tan vitales para el progreso de los pueblos, quedaría esterilizada si previamente no se efectuase una labor depuradora en el personal que tiene a su cargo una misión tan importante como la pedagógica.

El hecho de que durante varias décadas el Magisterio en todos sus grados y cada vez con más raras excepciones haya estado influido y casi monopolizado por ideologías e instituciones disolventes, en abierta oposición con el genio y tradición nacional, hace preciso que en los solemnes momentos porque atravesamos se lleve a cabo una revisión total y profunda en el personal de Instrucción Pública, trámite previo a una reorganización radical y definitiva de la enseñanza, extirpando así de raíz esas falsas doctrinas que con sus apóstoles han sido los principales factores de la trágica situación a que fué llevada nuestra Patria,

A este efecto,

DISPONGO:

Artículo primero. Con carácter temporal se crean las siguientes Comisiones:

A) Una compuesta de cinco miembros, tres de los cuales serán Catedráticos de Universidad, que tendrá a su cargo recoger los informes sobre personal universitario, instruir los expedientes oportunos y proponer las resoluciones que deben re-

lacionar con los mismos.

B) Otra de igual número que la anterior, de la que formarán parte tres Profesores de la Escuela de Ingenieros y Arquitectos, con cometido análogo sobre el personal de dichas Escuelas.

C) Otra en cada provincia, constituida por el Gobernador civil, un Profesor del Instituto de 2.ª Enseñanza, un profesor de Escuela Normal, otro de Escuela de Artes y Oficios o de Comercio, y un vecino con residencia en la capital, la que recabará los informes, instruirá los expedientes oportunos y propondrá resoluciones, sobre todo el personal adscrito a los Institutos, Escuelas Normales, de Comercio, Artes y Oficios, de Trabajo, Inspecciones de 1.ª Enseñanza, Sección Administrativa y en general a cuantos dependan del Ministerio de Instrucción Pública y no estén incluidos en la misión atribuida a las anteriores Comisiones.

D) Otra integrada por un Director de Instituto de 2.ª Enseñanza, un Inspector de 1.ª Enseñanza, el Presidente de la Asociación de padres de familia y dos personas de máximo arraigo y solvencia moral y técnica. Esta Comisión se constituirá también en cada provincia, teniendo como misión principal la de formular propuestas razonadas de suspensión o separación del personal de magisterio con destino en el territorio de su jurisdicción.

Artículo segundo. Las personas que han de constituir dichas Comisiones, serán libremente elegidas por el Excelentísimo Señor Presidente de la Junta Técnica del Estado, a propuesta de Comisiones de Cultura y Enseñanza, siendo los cargos irrenunciabiles.

Artículo tercero. Por la expresada Comisión de Cultura y Enseñanza se darán los órdenes para el cumplimiento de lo decretado y se formulará en el plazo más breve posible el plan de reorganización y estudios que se le encomendó por Ley de primero de octubre último.

Dado en Salamanca a ocho de noviembre de mil novecientos treinta y seis.

FRANCISCO FRANCO

11.

**La imposición
simbólica, otra
forma de violencia**

Sección 1.^a Símbolos, elementos y actos contrarios a la memoria democrática

La propaganda masiva mediante los medios de comunicación —prensa, radio, cine— y el adoctrinamiento ejercido desde las escuelas, púlpitos y en las sedes y actos de las organizaciones de encuadramiento social del, desde el 19 de abril de 1937, partido único FET y de las JONS fueron una constante a lo largo de la guerra y de la dictadura posterior.

Además de profesar el culto a Franco y a los artífices de la rebelión contra la democracia republicana, los sublevados insistieron en imponer sus ideas y en la promoción de sus realizaciones de forma permanente. Al mismo tiempo, el pasado inmediato republicano y la historia española en general fueron deformados para dotar a la rebelión, a la victoria del 1 de abril de 1939 y al régimen dictatorial de una justificación que los presentase como una necesidad y como los hitos en el camino de la resurrección de la patria y el comienzo de un amanecer imperial, que nunca se llevó a cabo⁶⁹.

De forma paralela, esas consignas y discursos tenían como objetivo descalificar y deshumanizar a los oponentes, a todas aquellas personas que no eran consideradas integrantes de la «comunidad nacional» —los genéricamente llamados «rojos»—, a los que se culpó de todos los males del país e incluso se les atribuyó la responsabilidad de que se desencadenase la guerra. Los enemigos, según los sublevados, debían ser eliminados o castigados duramente y señalados públicamente para ser «redimidos».

La política de autolegitimación del franquismo y su proyecto de construcción de una historia y memoria oficial se pueden asimilar a la represión, a la farsa de los consejos de guerra que constituían la denominada por Ramón Serrano Suñer, cuñado de Franco y ministro de

69 Ejemplos de esa política de justificación del golpe de Estado que dio lugar a la guerra y de la política dirigida a crear un relato deslegitimador y culpabilizador de la República, en especial del Gobierno del Frente Popular, fueron la «Orden constituyendo una comisión encargada de demostrar la ilegitimidad de los poderes actuantes en la República de Española en 18 de julio de 1936» (*BOE*, n.º 175, 22 de diciembre de 1938) y la denominada «Causa general instruida por el Ministerio Fiscal sobre la dominación roja en España», de 1943.

Gobernación y Exteriores, la «justicia al revés», por la que el rebelde acusaba de rebelión a los que habían permanecido dentro del orden legal. La narración impuesta en todos los ámbitos y espacios, en el terreno de los símbolos, respondía a esas necesidades de justificar un golpe de estado y una represión inmisericorde.

A lo largo de la guerra uno de los aspectos que contribuyeron a la aceptación del estado de cosas creado por la sublevación, tanto de forma activa —con el reforzamiento del vínculo de los que apoyaron la rebelión o con la captación de nuevos adeptos— como pasiva —por la dificultad o casi imposibilidad de articular una resistencia y por la parálisis derivada del terror represivo— fue la amplia política relacionada con la movilización y la imposición simbólica, que constituía, en el contexto de la guerra y la dictadura, una forma más de violencia, en este caso simbólica, y que, asimismo, permitió la reproducción de las consignas del régimen en el espacio público y su transmisión en diversos formatos, desde las demostraciones públicas —desfiles, actos «patrióticos», celebraciones religiosas de carácter político— a las suscripciones «populares», ocupación de espacios públicos y fijación en este de los referentes memoriales de los sublevados.

De forma paralela al ejercicio de la represión, los sublevados aplicaron una amplia política de movilización de sus adeptos con la finalidad de recabar recursos para la guerra y, asimismo, desplegaron una amplia actividad propagandística con ese objetivo movilizador para obtener el apoyo de los considerados «indiferentes».

Se implantó una cultura de guerra que fue más allá de la movilización. Se convirtió al espacio público en un espacio militarizado, de conmemoración y de socialización política⁷⁰, cuyos elementos discursivos centrales fueron la exaltación de Franco y de los militares sublevados, el culto a los caídos (tanto figuras de ámbito estatal como los catorce fallecidos que figuran en la lápida de la Cruz de los Caídos), y la exaltación de los voluntarios y los combatientes —convertidos en un todo unitario, pese a sus diferentes circunstancias y motivaciones.

70

Cuesta Bustillo, J. «El espacio y el poder en Salamanca al comienzo de la Guerra Civil», en Salamanca. *Revista de estudios*, n.º 40, 1997.

La intensa política de imposición simbólica no se redujo a los símbolos nacionales (bandera⁷¹, himno⁷², escudo⁷³ y saludo nacional⁷⁴, a las denominaciones de calles, erección de monumentos o concesión de honores y distinciones, sino que fue permanente, como se ha indicado, en términos de adoctrinamiento por todos los medios. Desde numerosos ámbitos se desarrollaron y aplicaron de rituales y actos coincidentes con la «sacralización»⁷⁵ y «estetización» de la política propia de los regímenes fascistas y dictaduras que camparon por Europa en la década de 1930.⁷⁶ Asimismo, se procedió a la estereotipación de lenguaje⁷⁷ y a la imposición de un calendario «nacional» que incluía nuevas fiestas que enlazaban con un pasado y unos símbolos pretéritos (religiosos y civiles) resignificados⁷⁸.

Todo ello, acompañado de la destrucción, en gran medida, de los avances sociales y culturales del primer tercio del siglo XX y la implantación desde la guerra de un régimen de recompensas a los adeptos paralelo al castigo a los vencidos (privilegios para el acceso a puestos de trabajo, oposiciones patrióticas, concesión de viviendas, distinciones...).

De esa movilización enmarcada en el proceso de fascistización, que se vio frenado en 1941-1942, se pasó a una repetición de consignas y rituales que, progresivamente, se fueron rutinizando, dado que el objetivo ya no era movilizar, sino lograr la aceptación pasiva de la población ante el estado de cosas creado con la Victoria.

-
- 71 *Boletín Oficial de la Junta de Defensa Nacional de España*, n.º 14, 30 de agosto de 1936.
- 72 *BOE*, n.º 131, 28 de febrero de 1937.
- 73 *BOE*, n.º 470, 3 de febrero de 1938.
- 74 *BOE*, n.º 187, 25 de abril de 1937.
- 75 Véase: Box Varela, Z. «Secularizando el Apocalipsis. Manufactura mítica y discurso nacional franquista: la narración de la Victoria», *Historia y Política. Ideas, procesos y movimientos sociales*, n.º 12, 2004.
- 76 El concepto de «estetización de la vida política» asociada a los fascismos fue planteado por el filósofo Walter Benjamin en 1935: *La obra de arte en la época de su reproductibilidad técnica*, México, Ítaca, 2003, p. 96.
- 77 Para el caso de la Alemania nazi, véase: Kemplerer, V., *LTI. La lengua del Tercer Reich. Apuntes de un filólogo*, Barcelona, Editorial Minúscula, 2001 (9.ª reimpresión, 2020).
- 78 «Orden de 9 de marzo de 1940 disponiendo el Calendario de Fiestas Oficiales», *BOE*, n.º 73, 13 de marzo de 1940, p. 1.767.

A lo largo de la guerra esa política se centró, entre otros elementos, en la permanente ocupación y militarización del espacio urbano a través de numerosas acciones en las que convergían las dos culturas políticas dominantes en la zona sublevada y a lo largo de la Dictadura: la fascista y la nacionalcatólica.

La política de memoria franquista, convertida en «historia oficial», tuvo un calendario (Años triunfales, año de la Victoria, festivales nacionales alusivos a la rebelión y al dictador...) y un santoral (José Antonio, Primo de Rivera, Calvo Sotelo, Emilio Mola, los caídos...) que se materializaron en el espacio público, en forma de recordatorio y conmemoración mediante las denominaciones de espacios, el desarrollo de iniciativas monumentales y en la construcción de un discurso al servicio de la reproducción del orden dictatorial forjado en la guerra.

A grandes rasgos, en lo referido al espacio público los objetivos a lo largo de la guerra fueron ejecutar una «sustitución de memoria», eliminando los símbolos de la Segunda República, y en general democráticos, e imponiendo la exaltación del dictador, de los mártires y caídos por la causa —tanto a escala española como de origen local— y de colectivos y personas que participaron en las filas rebeldes durante la guerra o que representaron un papel político y social de relevancia en la construcción de la dictadura.

En el caso de San Juan de la Rambla, las fuentes hemerográficas aportan una muestra de estas actuaciones, generalizadas en el territorio controlado por los sublevados, que tuvo como hitos principales la visita del comandante militar, general Ángel Dolla Lahoz, en enero de 1937 y la celebración de la Victoria en 1939. Además, según las fuentes hemerográficas, se reprodujo en gran medida el patrón general de una muy intensa movilización y una amplia actividad propagandística a lo largo de 1936 y 1937, mientras que en 1938 se observa cierta rutinización en las celebraciones y, tras los fastos de la finalización oficial de la guerra, algunas de las celebraciones perdieron su carácter movilizador para convertirse en actos protocolarios, en fórmulas ritualizadas del partido único y sus organizaciones de encuadramiento o en eventos de «patriotismo lúdico».

Una de las primeras actuaciones de exaltación del general Franco —considerado caudillo y jefe de la rebelión en Tenerife y Canarias con anterioridad a su elevación a la jefatura del ejército sublevado y del Estado el 29 de septiembre de 1936 (el 1 de octubre sería establecido

como Día del Caudillo y previamente, el 27 de agosto, fue declarado hijo adoptivo de Tenerife) — estuvo relacionada directamente con la movilización femenina. El 20 de agosto salió publicada una iniciativa que consistía en la organización de una suscripción para obsequiar con joyas a Carmen Polo y a su hija⁷⁹. Al igual que en otras localidades de la isla, se creó una junta de damas, representativas de las principales familias de las élites locales, que en septiembre hizo el siguiente llamamiento:

Suscripción para coadyuvar a la adquisición de dos medallas, con que Tenerife quiere obsequiar a la señora esposa e hija del salvador de España, el glorioso general Franco. A las nobles hijas de este pueblo de San Juan de la Rambla que siempre se distinguieron por la sensibilidad de sus nobles sentimientos patrios que van vinculados a los sagrados principios de nuestra sacrosanta Religión católica, les hacemos un llamamiento al objeto de sumarse, y contribuir con su óbolo a la suscripción que al principio dejamos apuntada⁸⁰.

Los primeros actos documentados por la prensa en San Juan de la Rambla estuvieron relacionados con el encuadramiento de la población en las incipientes organizaciones de masas fascistas, las suscripciones patrióticas y la «recatolización» como, por ejemplo, el acto de

79 «Una iniciativa laudable», *Gaceta de Tenerife*, 20 de agosto de 1936. A finales de diciembre de 1936 se hizo público en qué consistían los regalos: una medalla de platino y brillantes con la imagen del Señor de las Tribulaciones para Carmen Polo; una medalla de la Virgen de Candelaria, esculpida en nácar orlada con perlas, y una muñeca vestida con el taje típico para Carmen Franco Polo (además de los estuches, álbum y pergaminos); y, por último, se acordó entregar a la madre del soldado voluntario Santiago Cuadrado una medalla de plata, con cinco granates, con la imagen del Cristo de La Laguna. *Gaceta de Tenerife*, 17 de diciembre de 1936.

80 [1] «Iniciativa plausible. Para regalar una medalla de platino a la señora del ilustre general Franco», *Gaceta de Tenerife*, 16 de septiembre de 1936, p. 5. «La Junta de damas: Presidenta, doña Matilde Castro García; vocales, doña Andrea Oramas de Díaz-Llanos, doña Teresa y doña Dolores Cedrés Nóbrega, doña Isabel Hernández de Oramas, doña Concepción Yanes de Martín, doña Rosario Ruiz, viuda de Bello, doña Carmen Díaz Llanos de González, doña Elena Bello de Díaz-Llanos, doña Concepción Yanes de Oramas, doña Mercedes González de Hernández, doña Catalina Hernández de Hernández y doña Rufina Oramas de Espinosa». Las joyas y regalos, diseñados por Francisco Bonnín, fueron descritos en: «De un obsequio», *La Prensa*, 22 de enero de 1937, p. 2.

desagravio al Sagrado Corazón de Jesús celebrado en el templo de San Juan el 4 de septiembre de 1936⁸¹ o la presencia de las autoridades locales y organizaciones de Falange y juveniles en el triduo que con el mismo motivo tuvo lugar en el Puerto de la Cruz unos días después⁸².

A lo largo de las semanas transcurridas desde el inicio de la rebelión y la arribada del general Dolla a la isla, la actividad principal de las autoridades salidas del golpe de estado fueron las de consolidar el control del territorio, tanto en su vertiente represiva —eliminar conatos de resistencia, proceder a detenciones masivas, a la inicial depuración de empleados públicos, poner en marcha la maquinaria de los consejos de guerra o proceder a las primeras incautaciones— como en la organización de la retaguardia —situar en los puestos de mando a personal afecto a la rebelión, movilizar recursos humanos y materiales, realizar las primeras suscripciones y exacciones—, empleando a las fuerzas militares, Guardia Civil y fuerzas paramilitares de voluntarios (Acción Ciudadana y milicias de Falange Española), así como a otros apoyos sociales.

El periodo de Dolla se caracterizó, en la propaganda y ocupación del espacio público, por una gran actividad centrada en el reforzamiento de los componentes católico —«La Cruz y la espada han de mantener su misión indisoluble para hacer una España grande, gloriosa y feliz»⁸³— y «renacionalizador», en consonancia con su declaración al arribar a la isla, en la que afirmaba:

[...] Bien grabados en el alma los ideales que unen. Todo por España y para España. Todo por Canarias y para Canarias, que es España. Todo por la Religión y la Justicia recta, que es la tradición de España. Insuperable es el lema de España grande, España una, España gloriosa» [altera el orden de la proclama falangista y sustituye «libre» por «gloriosa»]⁸⁴.

81 «San Juan de La Rambla. Acto de desagravio», *Gaceta de Tenerife*, 9 de septiembre de 1936, p. 5.

82 «Puerto de la Cruz. Solemne Triduo de desagravios al Sagrado Corazón de Jesús y a la Santísima Virgen», *Gaceta de Tenerife*, 12 de septiembre de 1936, p. 5.

83 «En La Orotava. La exaltación de un pueblo ante la Cruz. [...] Discurso del general Dolla», *Gaceta de Tenerife*, 29 de septiembre de 1936, p. 3.

84 «Alocución del Comandante General de la Región», *Gaceta de Tenerife*, 15 de septiembre de 1936, p. 3.

El comandante general y su séquito —integrado por eclesiásticos, militares y propagandistas católicos⁸⁵— realizaron numerosas giras de propaganda por las distintas localidades de las islas, tanto para movilizar a la población al servicio del esfuerzo de guerra⁸⁶, transmitir consignas falangistas y nacionalcatólicas y captar recursos, como en el caso de la campaña de recogida de oro⁸⁷, que a 21 de noviembre había obtenido en el municipio 330,05 gramos.

El 29 de septiembre, Dolla, entre otras disposiciones, ordenó la reposición de los crucifijos en las escuelas y la sustitución de memoria en el callejero de las localidades canarias⁸⁸. Además, el comandante general también dictó normas sobre prensa y propaganda que establecían que al menos cinco veces al mes, el delegado de Prensa y Propaganda del archipiélago canario organizara actos públicos en los que se pronunciaran conferencias de «carácter nacional», que alcaldes y medios de comunicación facilitaran la realización de esos actos y los publicitaran y que se designaran delegados locales para intensificar estas actividades⁸⁹.

La propaganda y movilización al servicio del esfuerzo de guerra realizada por el «general católico»⁹⁰ se unió a su actividad principal,

-
- 85 Véase Rivas García, R. *La Guerra Civil en Tenerife* (1936-1939). Tesis doctoral. Facultad de Humanidades de la ULL, 2015, p. 1.264.
- 86 El 4 de octubre de 1936 el diario *La Prensa* dio cuenta en su tercera página de la creación de una Bandera de voluntarios falangistas pertenecientes a los pueblos de Santa Cruz de La Palma, La Orotava, Icod, San Juan de la Rambla y Puerto de la Cruz.
- 87 La profusión de actos públicos en las distintas localidades se ejemplifica en la edición de *Gaceta de Tenerife* de 11 de octubre de 1936, p. 7, que reseña distintas celebraciones en La Laguna, Tacoronte, La Orotava, Güímar, Candelaria y San Juan de la Rambla.
- 88 «Resoluciones adoptadas por el Excmo. Sr. Comandante General de este Archipiélago, General Dolla», *Gaceta de Tenerife*, 29 de septiembre de 1936, pp. 1 y 6.
- 89 «Información y noticias de la Comandancia Militar», *La Prensa*, 30 de diciembre de 1936, p. 1.
- 90 *Gaceta de Tenerife* fue el diario que más enfatizó en llamar a Dolla «general católico»: «La Matanza. Fiesta religiosa en desagravio por el incendio de la iglesia de La Matanza», 26 de octubre, p. 6; «Cruz Santa. Una visita», 4 de noviembre, p. 6; «El Excmo. Sr. Comandante General de Canarias, don Ángel Dolla Lahoz, visitó el domingo varios pueblos del Norte. Inauguración de las Cocinas Económicas y entronización del Sagrado Corazón de Jesús en el Realejo Alto. Descubrimiento de una lápida que lleva el nombre del “General Católico Dolla Lahoz”, en Icod», 15 de diciembre, p. 1.

que no era otra que la represiva, materializada en la persecución de colectivos considerados enemigos, la depuración de empleados públicos⁹¹ y en el ejercicio durante su mandato de la mayor violencia ejercida en Tenerife: el periodo de las «sacas» y «desapariciones»⁹².

San Juan de la Rambla fue visitada por Dolla el 1 de enero de 1937 en el marco de una sus giras por la isla. Unos días antes, el 20 de diciembre de 1936 la corporación municipal había nombrado a Franco Hijo Adoptivo del municipio. El general Ángel Dolla estuvo acompañado por sus familiares y por un amplio séquito integrado por su ayudante militar, el general inspector de milicias, el gobernador civil el presidente del Cabildo Insular, el Comisario Regional de las Cocinas Económicas, el jefe de los Flechas y el teniente coronel de la Guardia Civil y jefe provincial de las milicias de Falange.

Tras el calificado por la propaganda como «grandioso recibimiento», se desarrollaron varios actos que incidían en los objetivos de los rebeldes: en primer lugar, una misa y procesión de la Sagrada Familia. En segundo lugar, pronunció un discurso en el que pretendía ganar la confianza de los trabajadores y que dedicó en gran medida a uno de los objetivos centrales de la jornada, que era la extensión de una de las suscripciones «patrióticas»: la del Plato Único. Las siguientes actuaciones estuvieron centradas en la movilización y en la política simbólica, dado que el general visitó el Taller Patriótico local,

91 15 de octubre. Declarando fuera de ley la Masonería y demás asociaciones de naturaleza secreta; 25 de noviembre. Sobre embargo de bienes a las personas enemigas del régimen; 11 de diciembre. Destitución, suspensión y correcciones a los funcionarios desafectos al movimiento nacional. «Un telegrama del general Dolla y un resumen de su actuación», *La Prensa*, 27 de diciembre de 1936, p. 1.

92 La historiografía canaria resalta que la etapa de Dolla al frente de las Islas fue el de mayor intensificación del terror y en los que se ejecutó el mayor número de asesinatos. Véanse: Millares Cantero, S. «La cara más sórdida del nuevo régimen: la represión política y social», en Millares Cantero Agustín, Millares Cantero, Sergio, Quintana Navarro, Francisco y Suárez Bosa, Miguel (dir.), *Historia contemporánea de Canarias*, Las Palmas de Gran Canaria, Obra Social de La Caja de Canarias, 2011; González Vázquez, S. «La represión franquista en Canarias durante la guerra civil: una síntesis histórica», en León Álvarez, A. (coord.). *La represión franquista en Canarias, Contribuciones para su estudio*, Santa Cruz de Tenerife, LeCanarien Ediciones, 2015. La narración más completa para el caso Tenerife figura en la tesis doctoral, ya citada, de Ramiro Rivas García, en los epígrafes «La Ronda», «la ley del saco» y otros tormentos» (pp. 1.357-1.366); «Las cúspides del suplicio» (pp. 1.367-1.368); «El paso de fase: el final de la matanza» (pp. 1.937-1.948), «La segunda Prisión Flotante: el final de la gran matanza» (pp. 2.009-2017).

Homage to the
Generalissimo
Franco

Oct. 31 = *Acto de Elección*
14 = *Homage to Generalissimo and Admiral Franco*
25 =

restituyendo de apoyo a la dignidad.
Dese cuenta a una comunicación fecha e
del actual al tr. alcalde de Sta. Cruz de Teruel
participando, a propuesta de la de Teruel
de nombrar al Generalissimo D. Francisco Fran-
co Bahamonde hijo predilecto de España y adop-
tivo de esta Capital.

D. D. D. de la Comisión Ejecutiva res-
poniendo maximamente la significación,
transcendencia y nobilísimo gesto del jefe
del Estado al iniciar el movimiento nacio-
nal que salvará a España de la anarquía,
ruina y vergüenza a que sus maltratos la
habían sometido, y sin cuyo movimiento, la
ruina y habría la desaparición de la España Na-
cional hubiese sido inminente, por aclama-
ción acordó nombrar Hijo Adoptivo de es-
ta Villa al Generalissimo D. Francisco Franco
Bahamonde y a la vez solicitar, por acuerdo
del Ayuntamiento de Teruel, que a los efectos
Causilla se le diese con el título de Hijo
Predilecto de España.

También se acordó que este acuerdo
se trasladase al Ayuntamiento de la Capital y
se le diese certificación del mismo al tr.
alcalde de Teruel a los efectos consiguientes.
No habiendo otros asuntos de que tratar
se dio por terminada la reunión, levantandose la
Presunta lista de que certifica.



Ramón de Tavel

Elicio Gans

Archiberto González

Argandoña

En San Juan de la Rambla a treinta de
diciembre de mil novecientos treinta y seis. Bajo
la Presidencia del tr. Alcalde D. Ramón de
Zorua Oranosa, y firma la apostillación

Declaración de Hijo Adoptivo a Francisco Franco en San Juan de la Rambla el 20 de diciembre de 1936.

se procedió «al descubrimiento de las lápidas que dan los nombres de Calvo Sotelo a una calle, y a la plaza de dicho pueblo, la del General Franco» y, finalmente, «se celebró el acto de bendecir y hacer entrega de las banderas a Acción Ciudadana y Flechas»⁹³.

Poco después en el municipio se celebraron conferencias de propaganda organizadas por la Delegación Militar de Prensa y Propaganda⁹⁴, bajo «la inspiración del Excmo. Sr. Comandante General de Canarias, don Ángel Dolla Lahoz», que contaron con oradores destacados, como en el caso de las veladas patrióticas en las que el protagonista fue el delegado de propaganda de la Comandancia Militar, Ramón González de Mesa⁹⁵.

A medida que la guerra se prolongaba y el estado franquista se institucionalizando se desarrollaron otras actividades «patrióticas», en las que destacaban las organizadas por las organizaciones de encuadramiento social del partido único FET y de las JONS, que, en muchos casos, coincidían con fechas señaladas del calendario católico y del nuevo Estado, como la «velada artístico-literaria-musical» celebrada el 8 de diciembre de 1938 (Día de la Inmaculada Concepción)⁹⁶.

El momento culminante de ese proceso de imposición simbólica fueron las «Fiestas de la Victoria» (el último parte oficial de guerra se firmó el 1 de abril, Sábado de Pasión, víspera del Domingo de Ramos e inicio de la Semana Santa —la entrada de Jesucristo en Jerusalén, que fue asimilada implícitamente al triunfo militar de Franco—), que culminaba los sacrificios de los «Años Triunfales», el «año cero» que iniciaba una nueva era, la «Era Azul» y la presunta vuelta al Imperio⁹⁷.

En el caso de San Juan de la Rambla, las celebraciones se hicieron coincidir con la fiesta principal de la localidad, la del santo patrono,

93 «La visita del general Dolla a San Juan de la Rambla», *Gaceta de Tenerife*, 3 de enero de 1937, p. 3.

94 «El domingo en el Norte. Actos de propaganda», *La Prensa*, 20 de enero de 1937, p. 1.

95 Se celebraron varias de estas veladas en San Juan de la Rambla. El 24 de enero fue anunciada una de ellas y en mayo tuvo lugar una nueva sesión de las «conferencias patrióticas» («Actos de propaganda», *Gaceta de Tenerife*, 11 de mayo de 1937, p. 4).

96 El programa de esta última fue publicado a modo de anuncio en: «San Juan de la Rambla. Velada», 6 de diciembre de 1938, p. 2.

97 Véase Box Varela, Z. *España, año cero. La construcción simbólica del franquismo*. Madrid, Alianza Editorial, 2010.

contó con la presencia de numerosas autoridades provinciales y en ellas tuvieron un papel protagonista el obispo Fray Albino González Menéndez Reigada, el jefe provincial de FET-JONS, Francisco Aguilar y Paz, y el comandante jefe de la I Bandera de Falange, Eduardo Pintado. A lo largo de los días 23, 24 y 25 de junio se realizaron diferentes actos religiosos, de culto político y de patriotismo lúdico:

- Traída de los Santos de sus respectivas ermitas al templo parroquial, misa y panegírico pronunciado por el obispo Fray Albino.
- Cabalgata anunciadora de la fiesta.
- Procesión con todas las imágenes de los barrios.
- Salve.
- Actos festivos populares.
- Función religiosa.
- Carrera de cintas y la batalla de flores
- Fuegos artificiales y verbenas⁹⁸.

Además, en esa celebración se procedió a la realización de un homenaje a los caídos e inauguración de la primera cruz en su recuerdo:

Inicióse este homenaje con un breve discurso del camarada Miguel Díaz-Llanos Oramas, leyendo a continuación los nombres de los Caídos que inmolaron sus vidas en aras de la Patria, dando la voz de ritual: ¡Presente!, que fue contestada por la multitud y después de rezar un responso el párroco, se leyeron unas cuartillas de éste en homenaje de los Caídos. Las camaradas de la Sección Femenina depositaron en el monumento simbólico coronas y muchos ramos de flores. Por las bandas de música se ejecutaron los himnos del Movimiento y el Nacional, que fueron escuchadas brazo en alto en medio del mayor respeto y recogimiento⁹⁹.

98 «San Juan de la Rambla. Fiestas de San Juan y de la Victoria», *El Día*, 25 de junio de 1939, p. 4.

99 «Correo de la Isla. San Juan de la Rambla. De las pasadas fiestas», *El Día*, 1 de julio de 1939, p. 2.

Como se ha indicado anteriormente, los actos públicos tras la finalización de la guerra fueron perdiendo su componente movilizador al tiempo que cada vez eran más protocolarios y con un objetivo de fijar las consignas en la población. No obstante, en 1942, al igual que en otros municipios de la isla y a iniciativa de FET-JONS, se celebró un acto de gran importancia simbólica en el municipio: la inauguración de la cruz y la lápida en recuerdo de los catorce fallecidos en los frentes durante la guerra.

La instalación de este tipo de monumentos, al igual que otros homenajes a los «caídos por Dios y por España», tenían varias funciones, como presentar a los caídos como ejemplo de conducta y «mandato para las generaciones futuras», cohesionar a los adeptos al régimen en torno a la memoria de los sacrificios realizados en la guerra y las ideas defendidas por los sublevados, «hacer más leve la pérdida y el posterior duelo»¹⁰⁰ y también a mantener la división entre «vencedores» y «vencidos».

Como en otras localidades, la celebración contó con la publicidad del órgano de expresión del Movimiento, *El Día*, que cubrió los preparativos y el acto con profusión de detalles, y con la presencia de las principales autoridades falangistas a escala provincial, insular y local, entre las que destacaban el jefe provincial del partido, Modesto Vidarte, y el gobernador civil accidental, Francisco La Roche.

La inauguración de la Cruz, «confeccionada en cantería labrada por obreros de este pueblo», fue anunciada a finales de 1941¹⁰¹ y unas semanas antes de la celebración del acto, que tuvo lugar el 2 de agosto de 1942¹⁰². Además de la inauguración de la cruz, se aprovechó la circunstancia para dar el nombre de José Antonio Primo de Rivera a la antigua Avenida del Porvenir («San Juan de la Rambla inscribirá, para eterna memoria, el nombre de sus Caídos, y, como un símbolo de sus nuevos destinos, dará a una de sus vías el nombre del Fundador, Capitán de Caídos por la gloria de España»)¹⁰³. La narración del acto hizo constar que:

100 Los entrecomillados figuran en Del arco Blanco, M. Á. *Cruces de memoria y olvido. Los monumentos a los caídos de la guerra civil española (1936-2021)*, Barcelona, Crítica, 2022, pp. 47 y 45.

101 «San Juan de la Rambla», *El Día*, 5 de noviembre de 1941, p. 2.

102 «Homenaje de Falange a los Caídos de la Rambla», *El Día*, 25 de julio de 1942, p. 4.

103 «El acto de hoy en San Juan de la Rambla», *El Día*, 2 de agosto de 1942, p. 1.

[...] A la sombra de los muros de la iglesia parroquial se ha levantado el alto símbolo del cristianismo, construido de cantería y a su pie una loza [sic] de mármol tiene inscriptos los nombres de los Caídos¹⁰⁴. Un pequeño jardinillo resguardado por cadenas que penden de cuatro columnas mantendrán una ofrenda de flores en torno a la Cruz y a la lápida. Monumento sencillo pero que representa todo el simbolismo del espíritu de religión y milicia que movió a quienes recuerda [...]

El camarada Delegado Sindical Provincial explicó el significado del acto que se celebraba, recordando el ejemplo de patriotismo y sacrificio que dieron los catorce camaradas Caídos a quienes la Falange debía un tributo de honor y exaltación en su recuerdo para que jamás se perdiera la gran lección que dieron con sus muertes y se cumpla la voluntad de unidad y grandeza de la Patria que les movió en el combate.

Seguidamente el párroco bendijo la Cruz y rezó un responso. A continuación, habló del sacrificio de aquella juventud que al caer en los campos de batalla había prestado un heroico servicio a Dios, y a la Patria por lo cual la Iglesia bendice sus nombres y les ofrece sus preses [sic] para rogar por su descanso eterno.

El Gobernador civil, el Jefe Provincial y la Falange Femenina hicieron una ofrenda de coronas y ramos de flores. Finalmente el camarada Jefe Provincial leyó la Oración por los Caídos y se leyó la lista de los catorce camaradas muertos en campaña. Al citarse cada uno, el público, brazo en alto, gritaba el Presente.

Terminada esta ceremonia en honor de los Caídos, se trasladaron las autoridades, jerarquías y público a la antigua

104

La autoría de la cruz correspondió al maestro cantero Máximo González y el encargo corrió a cargo de la Alcaldía presidida por Benigno de Torres. El presupuesto de la obra, las referencias a las actas municipales en que se trató el proyecto y los nombres de los catorce fallecidos se pueden consultar en Barrera Trujillo, A. L. *Monumentos a los caídos de la Guerra Civil española en la isla de Tenerife*. Facultad de Bellas Artes de la Universidad de La Laguna, 1997, pp. 90-91.

avenida del Porvenir para descubrir la lápida que en lo sucesivo dará a dicha vía el nombre de José Antonio.

Habló el camarada Salvador González Ruiz estudiando la figura del fundador y las ideas que le impulsaron a su gran tarea de mover a las juventudes para el servicio y sacrificio por España. Habló de lo que se había realizado y afirmó que aún casi están intactos los postulados nacionalsindicalistas, los que deben entrar en prácticas realizaciones para que no sea estéril el sacrificio de la juventud combatiente que espera una gran España y tiene confianza en Franco, Caudillo de la Victoria y de la paz laboriosa signada por el espíritu falangista.

El Gobernador civil, camarada La-Roche, descubrió la lápida en el momento que la banda de música ejecutaba la canción del Movimiento dando el Jefe Provincial, camarada Vidarte, las voces de rigor¹⁰⁵.

En la actualidad la cruz está situada en el cementerio de la carretera de San José y las denominaciones de espacios públicos «General Franco», «Calvo Sotelo» y «José Antonio Primo de Rivera» han sido sustituidas por distintas corporaciones democráticas. Asimismo, el título concedido a Francisco Franco fue revocado por el Ayuntamiento¹⁰⁶.

105 «El domingo quedó inaugurada en San Juan de la Rambla la Cruz de los Caídos», *El Día*, 4 de agosto de 1942, p. 4.

106 Véanse *Diario de Avisos*, 9 de agosto de 1990, p. 7 y 19 de septiembre de 2018, p. 29.



Fotografía actual de la Cruz de los Caídos situada en el Cementerio municipal de San Juan de la Rambla.

12.

Bibliografía

Albino, F. (1939). *Los enemigos de España*. La Laguna. Imprenta Católica Pacheco.

Armengou, M. y Belis, R. (2005). *El comboi dels 927*. Barcelona. Editorial Rosa dels Vents.

Díaz, A. (2019). «*Los invertidos: homosexualidad(es) y género en el primer franquismo*», Cuadernos de Historia Contemporánea, Madrid. Ediciones Complutense. n.º 41.

Dreyfus-Armand, G. (1999). *El exilio de los republicanos españoles en Francia*. Paris. Albin Michel.

Frente Rojo. (Viernes, 2 de septiembre de 1938) ¡De nuevo en tierra de libertad! Llegan a Barcelona los cajeados de Canarias y Melilla. Barcelona. N.º 498. Año II.

García Seijas, M. (2012). *Raíces guanches. Memorias*. Santa Cruz de Tenerife. Idea.

Garriga Elies, E. (2021). *L'horitzó del mar de Buchenwald*. Vilanova i la Geltrú. Edicions El Cep i la Nansa.

Gómez Bravo, G. y Martínez López, D. (2022). *Rotsparier: españoles en el complejo concentracionario Mauthausen-Gusen*. Madrid. Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.

Guerra Palmero, R. A. (2007). «La larga posguerra en Canarias. Notas socioeconómicas». *Cuadernos del Ateneo*. Las Palmas de Gran Canaria, n.º 23.

Guerra Palmero, R. A. (2005). *Ideología y beligerancia: la cruzada de Fray Albino*. Las Palmas de Gran Canaria. Idea.

Guerra Palmero, R. A., «La experiencia de las derechas antirrepublicanas tinerfeñas (1931-1936): del accidentalismo a la fascistización», en León Álvarez, A. (coord.). (2012). *La Segunda República en Canarias: actas del Encuentro de Historia sobre la Segunda República en Canarias*, Santa Cruz de Tenerife, LeCanarien.

Guerra Palmero, R. A. y León Álvarez, A. (2013). «La implantación y las consecuencias de la autarquía en Canarias (1936-1960)», en Tébar Hurtado, J.; Molinero Ruiz, C. (ed. lit.). *VIII Encuentro Internacional de Investigadores del Franquismo*. Universidad Autónoma de Barcelona.

Hernández, M. (2008). «La emigración canaria a América a través de la historia». *Cuadernos Americanos*. México. Universidad Nacional Autónoma de México. Vol. 4. n.º 126.

Millares Cantero, A. (2019). «Los Oramas entre la oligarquía tinerfeña: un registro provisional». www.lacasademitia.es/articulo/firmas/oramas-oligarquia-tinerfena-registro-provisional-agustin-millares-cantero/20190302081551089749.html

Montes Bautista, A. J. *Unión General agrícola en San Juan de la Rambla y Canarias*. Consultado el 02/03/2024. www.villasjrambla.org/?page_id=3848

Negrín-Fajardo, O. (2023). *La depuración franquista del Magisterio de la provincia de Santa Cruz de Tenerife*. «XXV Coloquio de Historia Canario-Americana (2022)», XXV-041.

Oramas Luis, J. A. (1999). *Cinco siglos en la historia de San Juan de la Rambla*, Ayuntamiento de San Juan de La Rambla.

Oramas Luis, J. A. (2015). *San Juan a través de las actas municipales y de la biografía de algunos personajes*. San Juan de la Rambla. Asociación Cultural “Martín Rodríguez”.

Osborne, R. (ed.). (2002). *Mujeres bajo sospecha*. Madrid. Fundamentos.

Pérez Montes, J. M. *Memorias*. Documento inédito.

Rodríguez Acevedo, J. M. (2008). *Caciquismo y cuestión agraria en Tenerife (1890-1936)*. Tesis doctoral. Universidad de La Laguna.

Rodríguez Martín, N. (2005). «La emigración clandestina de Canarias a Venezuela en los años cuarenta y cincuenta del siglo XX». *Tebeto: Anuario del Archivo Histórico Insular de Fuerteventura*. Fuerteventura. Cabildo Insular de Fuerteventura. n.º 18.

Taylor, S. J. y Bogdan, R. (1986). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Barcelona. Ediciones Paidós.

VV. AA. (2006). *Escritos reaccionarios. Tradicionalismo e integrista en Tenerife (1936-1939)*, edición a cargo de Ricardo A. Guerra Palmero. Santa Cruz de Tenerife. Ediciones Idea.

Señores
Liquidadora de
Bienes Políticos

Madrid, a
MI NOVECIENTOS Y SEIS
DE
EXPEDIENTES CINCUENTA Y SIETE
VECINO DE RESPONSABILIDADES PO-
LÍTICAS DEL PRESENTE EXPEDIENTE
DE LA LEY DE 19 DE FEBRERO DE 1942, DEBE DE-
TERMINAR DEL PRESENTE EXPEDIENTE INCOADO
CONOCIMIENTO DE LAS CIRCUNSTANCIAS DE
EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE
REGISTRO CENTRAL DE RES-
PONSABILIDADES PARA DAR
ASÍ LO ACUER-

2

los testimonios
o. - - - - -
niamos, mandamos y
lez Palomino. - - - - -
a sancion los incul-
ez, Juan Núñez Díez,
Torres, Froilan Hernan-
berio Eusebio.
sifecho la sancion los m
Pérez y Rafael Llano Roa
era remitir al Señor Juez Ci-
a los efectos de la Ley, expido
de Mayo de mil novecientos cua-

Wainder



RESPON...

se
peda
relac
en los Juz
plicado se
sallado y firm
eibe.
Linos suario a v
Madrid, de

COMISION LIQUIDADORA DE RESPONSABILIDADES POLITICAS